FORMATO PARA LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA CONTRATACIÓN

FECHA DE RECIBO:			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILMER MEDINA ANDRADE		
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**COOSERVIT C.T.A**		
TIPO Y No. DE CONTRATO:		FOLIOS:	

DOCUMENTOS	P-N	P-J
Propuesta		x
Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural (Registro Sigep)	x	
Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica		X
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	x	x
Fotocopia Tarjeta Profesional – Certificado de Vigencia	x	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Profesionales)	x	
Libreta Militar	x	
Certificados de Estudio	x	
Certificado de Experiencia Laboral	X	x
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X	x
Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	X	x
Certificado Judicial / Antecedentes Policivos	X	
Certificado RNMC, Código de Policía	X	
Certificado REDAM	X	
Registro Único Tributario (RUT)	X	X
Paz y Salvo de la Secretaría de Hacienda Municipal		X
Paz y Salvo de Empresas Públicas de Yaguará S.A. E.S.P.		X
Certificado de Salud	x	X
Certificado de Pensión	x	
Certificado de Exámenes Médicos Ocupacionales	x	
Declaración de Bienes y Rentas (sigep)	x	
Manifestación Juramentada		
Certificado Bancario		X
Certificado Cámara de Comercio		X
Certificado de Existencia y Representación Legal (Para Personas Jurídicas)		X
Aportes Parafiscales		x
DOCUMENTOS INTERNOS / ETAPA PRECONTRACTUAL		
Presupuesto Oficial		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Registro Presupuestal		
Estudio Previo		
Licencias y Permisos Ambientales		
Inscripción en el Banco de Programas y Proyectos		
Concepto de Regalías		
Acto Administrativo Contratación Directa		
Cotizaciones		
Certificado de Necesidad Expedido por el Jefe de Persona		
Oficio de Invitación a Presentar Propuestas firmado por el alcalde		
Certificado Plan de Adquisiciones		
Pago de estampillas (Pro-cultura y Pro-ancianos)		

OBSERVACIONES:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angelino Polania González Apoyo Jurídico, Alcaldía de Yaguará.	**Nombre: Angelino Polania González Apoyo Jurídico, Alcaldía de Yaguará.**	**Nombre: Wilmer Medina Andrade**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Municipio de
YAGUARÁ

CERTIFICADO DE REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:

2	0	2	5	-	0	0	0	0	0	0	-	3	9	6	5	3

El secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Yaguará – Huila, certifica que: **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ**; tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el Proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL VIGENCIA 2026, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA"** Bajo el número **BPIN 202500000039653.** El cual tiene un costo total de: **$118.644.913,00**; de los cuales se solicita al Municipio que aporte la suma de: **$24.500.000,00**; de acuerdo con el presupuesto, según solicitud de fecha; 05 de AGOSTO del 2026; para el objeto **"PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026",** Discriminados según la estructura presupuestal PROGRAMÁTICA y solicitada por la Secretaria de Salud y Educación; de la siguiente manera:

ARTICULO	CODIGO CCPET	FUENTE FINANCIACION	VALOR
1903 – 0300 – 202500000039653 – 1903016 – 91122 – 2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009	SGP LIBRE DESTINACIÓN	$162.000,00
1903 – 0300 – 202500000039653 – 1903016 – 91122 – 2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009	RB. COLJUEGOS CSF	$6.043.413,13
1903 – 0300 – 202500000039653 – 1903016 – 91122 – 2.3.2.02.02.009	2.3.2.02.02.009	RB. LIBRE DESTINACIÓN	$18.294.586,87
TOTAL			**$24.500.000,00**

El proyecto está debidamente presentado en la MGA – WEB, incluido en la Plan Desarrollo Municipal **"YAGUARÁ PARA TODOS 2024 – 2027"**, aprobado mediante *Acuerdo Municipal No. 005 de 2024*, y hace parte del presupuesto de la vigencia 2026, aprobada en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del Municipio de Yaguará del Departamento del Huila.

Año de realización: Vigencia 2026.

"YAGUARÁ PARA TODOS 2024 – 2027"		
Componentes PDM	**CODIGO**	**DESCRIPCIÓN**
SECTOR	19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA	1903	Inspección, vigilancia y control
SUBPROGRAMA	0300	Intersubsectorial Salud
PROYECTO	202500000039653	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL VIGENCIA 2026, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA.
PRODUCTO	1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas
CODIGO CPC	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud

***NOTA:** El respectivo código BPIN corresponde a la vigencia 2026 y presupuesto asignado.*

No. 136

YANFRANSO LÓPEZ LAVERDE
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: JJM, MULTISERVICIOS S&S SAS	**Nombre:** YANFRANSO LOPEZ LAVERDE	**Nombre:** YANFRANSO LOPEZ LAVERDE
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Yaguará (H), 20 de Agosto de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA

Manifiesta que la secretaría de Salud y Educación requiere: la contratación de una persona jurídica con experiencia en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026.**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el manual especifico de funciones, a la fecha no existe en la Administración Municipal personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o posea conocimiento especializado para la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente en razón a que están desarrollando funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan todo su tiempo laboral.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

WILMER MEDINA ANDRADE
Secretario General y de Participación Ciudadana

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mónica Vargas Andrade.	Nombre: María Camila Rivas C.	Nombre: María Camila Rivas C.
Firma:	Firma:	Firma:

Municipio de
YAGUARÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA

CERTIFICA:

Que el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA PARA LA VIGENCIA 2026."** cuyo valor corresponde a **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000.00) M/CTE**, se encuentran incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, bajo los códigos 80111601 el cual está publicado en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

La presente certificación se expide para trámite de contratación.

Dada en el Municipio de Yaguará (H); a los veinte (20) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

WILMER MEDINA ANDRADE
Secretario General y de Participación Ciudadana.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Mónica Vargas Andrade.	Nombre: Luz Yivi Aranda F.	Nombre: María Camila Rivas C.
Firma:	Firma:	Firma:

MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000419

20/08/2026

AUXILIAR ADMINISTRATIVO II

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Secretaria de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903016-Servicio de auditoría y visitas inspectivas CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000039653-Fortalecimiento del sector Salud y Protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila FUENTE:110102-RB.LIBRE DESTINACION	18,294,586.87
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Secretaria de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903016-Servicio de auditoría y visitas inspectivas CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000039653-Fortalecimiento del sector Salud y Protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila FUENTE:121302-RB.COLJUEGOS CSF	6,043,413.13
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Secretaria de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1903016-Servicio de auditoría y visitas inspectivas CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000039653-Fortalecimiento del sector Salud y Protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila FUENTE:260101-SGP LIBRE DESTINACION	162,000.00

MUNICIPIO DE YAGUARA

Nit: 800097180-6

Total Disponibilidad:	**24,500,000.00**

OBJETO:

Prestar los servicios profesionales para brindar asesoría a la secretaria de salud municipal en la gestión a realizar en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento a las EPS del régimen contributivo, subsidiado que operan en el municipio de Yaguará - Huila para la vigencia 2026.

Son VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION
Responsable: MARIA CAMILA RIVAS CAMACHO **Cargo:** SECRETARIA DE SALUD Y ED
Código Proyecto: 202500000039653
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2026

LECY PERDOMO QUINTERO
Auxiliar Administrativo II

Elaboró: lecy
Modificó: 010-2419-

Yaguará, _____2026

Señores
Secretaria de Hacienda
Division de Presupuesto:

ASUNTO:	SOLICITUD DE UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
OBJETO CDP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026

RUBRO PRESUPUESTAL

Clasificador programatico de la inversiòn

Côdigo Rubro	Descripcion	Sector	Programa	sub programa	Producto	Proyecto	CPC	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	19	1903	300	1903016	202500000039653	91122	260101-SGP LIBRE DESTINACION	$162.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	19	1903	300	1903016	202500000039653	91122	121302-RB. COLJUEGOS CSF	$6.043.413.13
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	19	1903	300	1903016	202500000039653	91122	110102-RB.LIBRE DESTINACIÓN	$18.294.586.87
									$ 24.500.000.00

NO
11.116.586.87

Unidad Ejecutora	
DEPENDENCIA	Secretaria de Salud y Educación

Firma

Vo.Bo.
LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde

Registro en el Plan Anual de Adquisiciòn
Tècnico Administrativo de Almacen 20-08-2026

Firma

CDP-419-

Anexar Ficha de Proyecto

5.200.000

Empresa Auditoria
$ 5.000.000= (valor mensual)

4 meses y 27 dias

Terminación: 28 Junio /26

Municipio de
YAGUARÁ

ESTUDIO PREVIO No185				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS ($14.420.168,07) MCTE, MÁS UN IVA DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($2.739.831,93) MCTE, **PARA UN TOTAL DE DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($17.160.000,00) MCTE**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**FUENTE**	**No. CDP**	**FECHA**
	2.3.2.02.02.009	110102-RB LIBRE DESTINACION	2026000419	20/08/2026
		121302 – RB COLJUEGOS CSF		
CONCEPTO DEL GASTO	INVERSIÓN, CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. UNIDAD EJECUTORA: 8-Secretaria de Salud. SECTOR. 19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control. SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud. PRODUCTO: 1903016-Servicio de auditoría y visitas inspectivas. CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud. PROYECTO: 202500000039653-Fortalecimiento del sector Salud y protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila FUENTE: 110102-RB. LIBRE DESTINACION **$11.116.586,87.** INVERSIÓN, CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. UNIDAD EJECUTORA: 8-Secretaria de Salud. SECTOR. 19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. PROGRAMA: 1903-Inspección, vigilancia y control. SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud. PRODUCTO: 1903016-Servicio de auditoría y visitas inspectivas. CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud. PROYECTO: 202500000039653-Fortalecimiento del sector Salud y protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila FUENTE: 121302-RB. COLJUEGOS CSF **$6.043.413,13.**			
CONDICIONES CONTRACTUALES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN.	CONTRATACIÓN DIRECTA			
FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Constituyen soportes normativos para el adelanto de este proceso de selección de contratistas, los siguientes: **El literal h)** del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, los artículos 1, 2, 209 y c.c. de la Constitución Política; y, en los pertinente, las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y Ley 1551 de 2012, entre otra normatividad especial aplicable.			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026.**			
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se hará en el Municipio de Yaguará (H).			
PLAZO Y VIGENCIA	El plazo de ejecución es de **TRES (03) MESES, NUEVE (09) DÍAS** contados a partir desde la suscripción del acta de inicio. El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación.			
ANTICIPO	SI _____ NO ___X____ Porcentaje _____%			
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se fija en la suma **DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($17.160.000,00) MCTE,** los cuáles serán cancelados al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00)** MCTE, o fracción de mes de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, según corresponda. Lo anterior previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Ley 1753 de 2015, Ley 1955 de 2019 y Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismos. Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.			
SUPERVISIÓN	EXTERNA ____ INTERNA ___X___			
SUPERVISIÓN A CARGO DE	SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACION			
FICHA SEPPI Y NOMBRE DEL PROYECTO	202500000039653 "Fortalecimiento del sector Salud y protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila."			
REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Se deja constancia que los servicios que se pretenden contratar están incorporados en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025.			SI X	NO
REGISTRO PREVIO EN EL PLAN DE DESARROLLO			SI X	NO
PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:			N/A	

ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ESTA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 311 dispone que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley y promover el mejoramiento social de sus habitantes.

En materia de salud, los artículos 48 y 49 de la Constitución Política reconocen la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio y establecen que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, al cual corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, así como ejercer las funciones de vigilancia y control dentro del marco de competencias definido por la Constitución y la ley.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SAYEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

En desarrollo de estos postulados, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 determina las competencias de los municipios en el sector salud y, particularmente, el numeral 44.1.3 les atribuye la función de gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

De igual manera, el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 establece que los entes territoriales administran el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 establece que las entidades territoriales deben vigilar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones de las EPS frente a sus usuarios. Dicho seguimiento comprende, entre otros aspectos, los procesos de afiliación y reporte de novedades, la garantía de acceso a los servicios, la red contratada para su prestación, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios y las acciones de promoción y prevención, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las disposiciones vigentes.

En desarrollo de estas competencias, la Superintendencia Nacional de Salud ha impartido instrucciones a las entidades territoriales para el ejercicio de las acciones de inspección y vigilancia respecto de las EPS que operan en sus respectivas jurisdicciones, así como para la realización de auditorías, seguimiento a los resultados obtenidos y verificación de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos identificados, de conformidad con la metodología, instrumentos, aplicativos y cronogramas vigentes establecidos por dicha autoridad.

Igualmente, el ejercicio de las competencias municipales en materia de aseguramiento exige desarrollar actividades permanentes de seguimiento a la información financiera y presupuestal del sector salud; a los recursos del Régimen Subsidiado; a la Liquidación Mensual de Afiliados —LMA—; al Sistema de Afiliación Transaccional —SAT—; a las novedades de afiliación, movilidad y portabilidad; a la depuración de las bases de datos; a la cobertura del aseguramiento; y a los reportes de información requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y la Secretaría de Salud Departamental.

Asimismo, corresponde efectuar, dentro del ámbito de las competencias de la entidad territorial, seguimiento a las EPS que operan en el municipio respecto de los componentes de afiliación y novedades, prestación de servicios, promoción y mantenimiento de la salud, pago a la red prestadora, suficiencia y funcionamiento de la red de servicios, atención al usuario, cumplimiento de las obligaciones de información y demás aspectos relacionados con la garantía efectiva del derecho a la salud.

Estas actividades comprenden igualmente el acompañamiento a la atención y orientación de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, particularmente mediante el seguimiento a los mecanismos de atención al usuario, SIAU, PQRSF y Servicio de Atención a la Comunidad —SAC—, así como la medición y análisis de la satisfacción de los usuarios respecto del acceso y oportunidad en la prestación de los servicios.

De otra parte, la entidad territorial debe atender los requerimientos de información financiera y presupuestal establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, entre ellos los relacionados con la programación y ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud, así como los demás reportes técnicos y financieros que resulten exigibles durante la vigencia.

El Plan de Desarrollo Municipal **"YAGUARÁ PARA TODOS"** contempla dentro del sector **Salud y Protección Social** el programa **"Inspección, Vigilancia y Control"**, orientado a contribuir al cumplimiento de los derechos en salud y a la adecuada atención y protección de los usuarios mediante acciones de inspección y vigilancia a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En desarrollo de dicho programa se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el proyecto denominado **"Fortalecimiento del sector Salud y Protección Social vigencia 2026, Inspección, vigilancia y control del Municipio de Yaguará Huila"**, identificado con código BPIN **202500000039653,** dentro del cual se enmarcan las actividades requeridas por la Secretaría de Salud y Educación Municipal.

Para la adecuada ejecución de estas actividades, la Secretaría de Salud y Educación Municipal requiere contar con apoyo profesional que acompañe técnica y administrativamente el desarrollo de los procesos relacionados con el aseguramiento de la población, la prestación de los servicios de salud, el seguimiento a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado que operan en el municipio, la gestión y reporte de información, las acciones de auditoría y seguimiento y la atención a los usuarios, dentro del ámbito de las competencias asignadas al ente territorial.

Actualmente, la Administración Municipal no dispone de personal de planta suficiente para desarrollar integralmente las actividades requeridas, toda vez que los servidores adscritos a la dependencia se encuentran atendiendo las funciones propias de sus respectivos empleos, las cuales ocupan su capacidad laboral, circunstancia respaldada mediante la correspondiente certificación expedida por la dependencia competente en materia de talento humano.

En consecuencia, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las competencias municipales en materia de aseguramiento, inspección y vigilancia en salud y contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el proyecto BPIN No. **202500000039653,** resulta necesario contratar la **prestación de servicios profesionales para apoyar y acompañar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la gestión y seguimiento de los procesos relacionados con el aseguramiento, la prestación de servicios de salud y las acciones de inspección y vigilancia respecto de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado que operan en el Municipio de Yaguará – Huila, durante la vigencia 2026.**

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD PLANTEADA

De acuerdo con la necesidad identificada, la Secretaria de Salud y Educación Municipal requiere contar con apoyo profesional especializado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el aseguramiento en salud y el acompañamiento técnico a las acciones de inspección y vigilancia que corresponden al Municipio respecto de las Entidades Promotoras de Salud —EPS— de los regímenes contributivo y subsidiado que operan en su jurisdicción.

Las actividades requeridas comprenden, entre otros aspectos, el apoyo y acompañamiento en la verificación y seguimiento de información financiera y presupuestal del sector salud;

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

Liquidación Mensual de Afiliados —LMA—; Sistema de Afiliación Transaccional —SAT—; afiliación y novedades; movilidad y portabilidad; depuración de bases de datos; cobertura del aseguramiento; preparación y validación de reportes; seguimiento a la prestación de servicios; pago a la red prestadora; auditorías a las EPS; planes de mejoramiento; atención al usuario; satisfacción de los afiliados y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de las competencias municipales en materia de aseguramiento e inspección y vigilancia en salud.

Estas actividades requieren conocimientos especializados y experiencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, aseguramiento, prestación de servicios, manejo y validación de información, procesos de auditoría y seguimiento a EPS, así como capacidad técnica y administrativa para atender los diferentes componentes que integran el objeto contractual.

Teniendo en cuenta la diversidad y especialidad de las actividades requeridas, así como la necesidad de contar con capacidad suficiente para atender los diferentes componentes técnicos, administrativos y financieros asociados a su ejecución, la Secretaría de Salud y Educación Municipal ha determinado que la necesidad puede ser atendida mediante la contratación de una **persona jurídica que cuente con idoneidad, experiencia y capacidad técnica, administrativa y organizacional, y disponga del equipo interdisciplinario de profesionales necesario para desarrollar las actividades de apoyo y acompañamiento especializado previstas en el contrato.**

La contratación proyectada corresponde a un **contrato de prestación de servicios profesionales**, en los términos del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto tiene por objeto desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad que requieren conocimientos especializados, sin que las actividades a contratar correspondan a aquellas que configuran un contrato de consultoría.

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, constituye causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 permite a las Entidades Estatales contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique su idoneidad o experiencia relacionada con el área de que se trate, sin que resulte necesaria la obtención previa de varias ofertas.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza de las actividades requeridas, su relación directa con las funciones de la Secretaría de Salud y Educación Municipal, la necesidad de conocimientos especializados y la insuficiencia de personal de planta para atender integralmente las actividades previstas, **la forma adecuada de solventar la necesidad consiste en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales mediante la modalidad de contratación directa con una persona jurídica que acredite la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual y cuente con la capacidad técnica, administrativa y organizacional necesaria para su adecuada ejecución.**

La contratación del apoyo profesional especializado no comporta transferencia, delegación o sustitución de las competencias legales de inspección, vigilancia, seguimiento, requerimiento o decisión atribuidas al Municipio. En consecuencia, las actuaciones que impliquen ejercicio de autoridad, adopción de decisiones administrativas o manifestación de la voluntad de la Entidad permanecerán en cabeza de los servidores públicos competentes, correspondiendo al contratista desarrollar exclusivamente las actividades de apoyo, acompañamiento, asistencia técnica, elaboración, validación, análisis y seguimiento previstas en el contrato.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios para contratar se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios (Según lo determina y reglamenta numeral 2, del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015) de la siguiente manera:

PRODUCTO:	CÓDIGO UNSPSC:
Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE Y HARÁ PARTE INTEGRAL DEL FUTURO CONTRATO.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Cuando se celebren con personas naturales, estos contratos proceden cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados y, en ningún caso, generan relación laboral ni prestaciones sociales, debiendo celebrarse por el término estrictamente indispensable.

Por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de **contratación directa** la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En desarrollo de esta disposición, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la **persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que resulte necesaria la obtención previa de varias ofertas.

La contratación proyectada tiene por objeto contar con apoyo y acompañamiento profesional especializado para la Secretaría de Salud y Educación Municipal en el desarrollo de actividades relacionadas con el aseguramiento en salud y con las acciones de inspección y vigilancia que corresponden al Municipio respecto de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado que operan en su jurisdicción.

Las actividades requeridas comprenden, entre otros aspectos, el apoyo en el seguimiento y validación de información financiera y presupuestal del sector salud; Liquidación Mensual de Afiliados —LMA—; Sistema de Afiliación Transaccional —SAT—; afiliación y novedades; depuración de bases de datos; preparación y validación de reportes; seguimiento a la prestación de servicios y al pago a la red; acompañamiento a las auditorías a las EPS; seguimiento a planes de mejoramiento; atención al usuario y demás actividades técnicas relacionadas con el cumplimiento de las competencias municipales en materia de aseguramiento e inspección y vigilancia.

Por la naturaleza de dichas actividades, el contrato corresponde a la prestación de **servicios profesionales**, toda vez que su ejecución demanda conocimientos especializados y capacidad técnica relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y las prestaciones requeridas corresponden a actividades de apoyo y acompañamiento relacionadas con la administración y funcionamiento de la Entidad, sin configurar un contrato de consultoría.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Legulzamo Abogado designado por SANEDEK SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

La normatividad contractual permite que esta clase de contratos sea celebrada tanto con personas naturales como con personas jurídicas. En el presente caso, atendiendo la diversidad de componentes que integran el objeto contractual y la necesidad de contar con capacidad técnica, administrativa y organizacional para su ejecución, la Entidad ha determinado contratar una **persona jurídica que acredite la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual y disponga del equipo interdisciplinario requerido para su adecuada ejecución.**

En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **la modalidad de selección aplicable es la CONTRATACIÓN DIRECTA**, previa verificación por parte del Municipio de la idoneidad o experiencia de la persona jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

La contratación directa no releva a la Entidad del cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal ni del deber de verificar que las condiciones de idoneidad, experiencia y capacidad exigidas al futuro contratista sean adecuadas y proporcionales a la naturaleza, alcance y valor del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales, la selección del contratista se efectuará previa verificación de que la persona jurídica se encuentre en capacidad de ejecutar adecuadamente el objeto contractual y acredite la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas por la Entidad.

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que resulte necesaria la obtención previa de varias ofertas.

En consecuencia, la Secretaría de Salud y Educación Municipal verificará las condiciones de capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para la adecuada ejecución del contrato, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ser una persona jurídica legalmente constituida, cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Dentro de su objeto social deberán encontrarse comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios en el sector salud, particularmente en uno o varios de los siguientes componentes: auditoría en salud; aseguramiento; inspección y vigilancia; evaluación o seguimiento a la prestación de servicios de salud; sistemas de garantía de calidad; administración o gestión en salud; promoción y mantenimiento de la salud; gestión de información del Sistema General de Seguridad Social en Salud o actividades afines directamente relacionadas con el objeto contractual.

La persona jurídica deberá contar con capacidad técnica, administrativa y organizacional suficiente para desarrollar las actividades previstas en el contrato y disponer del equipo interdisciplinario requerido para su ejecución.

B. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La persona jurídica deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mediante la ejecución de mínimo tres (3) contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan actividades relacionadas con uno o varios de los siguientes componentes:

- Aseguramiento en salud.
- Auditoría o seguimiento al Régimen Subsidiado y/o Contributivo.
- Inspección y vigilancia en salud.
- Seguimiento o auditoría a EPS o EAPB.
- Verificación de la prestación de servicios de salud.
- Seguimiento a afiliación y novedades.
- Gestión, validación o depuración de información del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Auditoría o seguimiento a componentes financieros del aseguramiento o pago a la red prestadora.

La experiencia deberá guardar relación directa con las actividades que integran el objeto contractual y deberá acreditarse mediante certificaciones, contratos acompañados de sus respectivas actas de terminación o liquidación, o los demás documentos idóneos que permitan verificar su ejecución.

C. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, la persona jurídica deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo interdisciplinario:

1. Un (1) profesional del área de la salud

Formación académica: Profesional en un área de la salud.

Experiencia general: Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del respectivo pensum académico o conforme a las reglas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Legulzamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

especiales aplicables a la respectiva profesión.

Experiencia específica: Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con actividades de coordinación, asesoría, asistencia técnica, seguimiento o auditoría en programas de salud, aseguramiento, Régimen Subsidiado y/o Contributivo, prestación de servicios de salud o actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

2. Un (1) técnico o tecnólogo del área de sistemas o áreas afines

Formación académica: Técnico o tecnólogo en sistemas, informática, gestión de información o áreas afines.

Experiencia específica: Experiencia de tres (3) relacionada con manejo, procesamiento, validación, cruce o depuración de bases de datos del sector salud; sistemas de información del aseguramiento; apoyo a auditorías del Régimen Subsidiado y/o Contributivo; o actividades relacionadas con la verificación y procesamiento de información para el seguimiento a la prestación de servicios de salud.

3. Un (1) profesional del área administrativa, financiera, contable, económica o afín

Formación académica: Profesional en áreas administrativas, financieras, contables, económicas o afines.

Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.

Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con procesos financieros, presupuestales o administrativos del sector salud; aseguramiento; auditoría o seguimiento al Régimen Subsidiado y/o Contributivo; pago a la red prestadora; Fondos Locales de Salud; o actividades directamente relacionadas con los componentes financieros y administrativos del objeto contractual.

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse mediante los respectivos documentos de formación académica y certificaciones o documentos idóneos que permitan verificar la experiencia exigida.

D. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Secretaría de Salud y Educación Municipal verificará que la persona jurídica propuesta cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el objeto contractual y que el equipo interdisciplinario ofrecido cumpla con las condiciones mínimas establecidas en el presente estudio previo.

La verificación se realizará con fundamento en los documentos aportados por el futuro contratista y deberá quedar consignada en los documentos del proceso, dejando constancia de que las condiciones acreditadas guardan relación con la naturaleza y alcance de las obligaciones contractuales.

El cumplimiento de estos requisitos constituye la verificación de la capacidad e idoneidad del futuro contratista para la celebración del contrato y no corresponde a un procedimiento competitivo ni implica comparación o ponderación entre varias ofertas, teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa aplicable.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA/TÉCNICA DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Hoja de Vida Única.
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar (Hombre) menor 50 años.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado boletín responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Verificar los Antecedentes Judiciales del futuro contratista expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
8. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
9. Declaración juramentada en la que manifieste que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
10. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
11. Fotocopia legible del diploma, acta de grado o documento que soporte los estudios cursados y títulos obtenidos.
12. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.
13. Fotocopia legible de la tarjeta profesional (si aplica).
14. Fotocopia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales expedida por el órgano competente (si aplica).
15. Examen Médico Ocupacional, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto 723 de 2013.
16. Paz y Salvo de la Secretaría de Hacienda Municipal.
17. Paz y Salvo de la Empresa de Servicios Público de Yaguará S.A. E.S.P.
18. Declaración de Bienes y Rentas.
19. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión).
20. Certificación expedida por la Secretaría General y de Participación Ciudadana sobre la no disponibilidad de personal de planta para satisfacer la necesidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente), en un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

A) Aspectos Generales:

Es deber del Estado garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, así como organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, estableciendo políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Perspectiva Económica y Financiera:

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

Los costos de la prestación de servicios profesionales son integrados por costos de personal, transportes y otros gastos, que sirven como base o punto de referencia para establecer los honorarios del contratista, los cuales se realizan de acuerdo a la escala de salarios que maneja el Municipio en concordancia con el tiempo de ejecución, los productos y actividades solicitados en el contrato para su ejecución. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

B) Gastos Asumidos por el Contratista:

Retención en la Fuente - El valor del contrato de prestación de servicios profesionales especializados en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.

Seguridad Social, El contratista debe pagar aportes al sistema de segundad social en salud lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica.

Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos laborales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

C) Perspectiva Técnica:

La falta de personal para garantizar la celendad requerida para los mismos y que se trata de un contrato de servicios profesionales de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, con persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia en este tipo de actividades, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h), el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de selección de modalidad directa, sin que ello requiera la presentación de varias propuestas.

La persona jurídica contratada con el fin de brindar acompañamiento especializado que ejecute actividades de apoyo al seguimiento de los procesos de afiliación, el reporte de novedades, seguimiento a los recursos en el presupuesto municipal, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, glosas y acuerdos de pago, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios y la prestación de servicios de promoción y prevención, que deben cumplir las EPS.

Para que este encargo sea efectivo, el perfil del contratista debe corresponder a una persona jurídica con capacidad administrativa que demuestre poseer un personal con experiencia en el objeto contratado y en temas administrativos y financieros, con criterios claros y soportados y con amplio sentido de independencia, es decir, para cumplir con los propósitos de su misión, además del acompañamiento de las funciones técnicas, funciones administrativas y funciones contables. Las funciones técnicas son las que se refieren al objeto del contrato; Las funciones administrativas son las acciones que debe adelantar el contratista para acompañar al Municipio de Yaguará con el fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato que controla y de la normatividad referente a los contratos; las funciones contables son las relativas al manejo de cuentas del contrato.

Por lo anterior con base a la certificación expedida por el Secretario General y de Gobierno como jefe de personal en donde señala que la dependencia no dispone de personal de planta suficiente para el eficaz desarrollo de las actividades que hay una carga laboral debido a los diferentes trámites administrativos que debe adelantar el municipio, se requiere la contratación de un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las actividades correspondientes a la prestación de servicios profesionales y acompañamiento a la secretaria de salud municipal en la gestión a realizar en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento a las eps de los regímenes contributivo, subsidiado que operan en el municipio de Yaguará Huila para la vigencia 2026.

D) Perspectiva legal:

El contrato que se pretende suscribir está enmarcado en las siguientes normas.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015: "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con **la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida** y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Conforme a la Ley 715 del 2001 y de acuerdo con los requerimientos y las exigencias de los organismos de inspección vigilancia y control del orden departamental y nacional se hace necesario efectuar igualmente auditoria por parte del municipio a los diferentes procesos de acceso y prestación de los servicios de la salud por parte de las EPS a los afiliados en el municipio al régimen subsidiado y contributivo.

Adquisiciones Previas en el Departamento del Huila:
De acuerdo con la evolución histórica de la contratación de prestación de servicios profesionales por los Municipios del Departamento del Huila, el cual se realizó consultando la página web Colombia Compra Eficiente (www.contratos.gov.co); se encontraron los siguientes contratos similares al objeto que se pretende contratar:

VIGENCIA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
2025	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALESA ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LA GESTION A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE HOBO EN LOS REGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO	Municipio de Hobo	$16.900.000	HASTA EL (30) DE ABRIL DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	BCD S.A.S
2024	CONTRATACION DIRECTA	Apoyo profesional a la secretaria de salud e inclusión social en la gestión de seguimiento y control a los procesos de prestación de servicios en salud de la población afiliada a las empresas promotoras de salud de los regímenes subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Teruel Huila	Municipio de Teruel	$ 10.500.000	3 meses y 14 dias	María Paula Forero Cerquera
2023	CONTRATACION DIRECTA	prestación de servicios profesionales especializados de apoyo a la dirección local de salud y bienestar social en la gestión a realizar en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento en el municipio de Baraya y a cargo de las EPS de los regímenes subsidiado y contributivo.	Municipio de Baraya	$ 48.000.000	8 meses	BCD SAS
2023	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la Secretaria de Protección Social en la gestión a realizar en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento en el Municipio de Aipe y a cargo de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado exceptuado	Municipio de Aipe	$ 55.997.000	11 meses	BCD SAS
2023	CONTRATACION DIRECTA	Apoyo a la auditoria a las empresas promotoras de salud del régimen subsidiado y contributivo que operan en el municipio de Campoalegre Huila	Municipio de Campoalegre	$ 80.000.000	7.5 meses	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A
2023	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión de la unidad local de salud para realizar auditoria a las eps para el acceso oportuno al plan de beneficios del régimen subsidiado, contributivo del municipio de el Hobo Huila	Municipio de Hobo	$ 60.840.000	11.5 meses	BCD SAS
2022	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados de apoyo a la Secretaria de Protección Social en la gestión a realizar en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento en el Municipio de Aipe y a cargo de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado exceptuado	Aipe	$88.000.000	11 meses	BCD SAS
2022	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios profesionales y acompañamiento a la Dirección Local de Salud en las acciones de inspección y vigilancia a las EPS de los regímenes contributivo, subsidiado y exceptuado que operan en el municipio de Tello-Huila para la vigencia 2022.	Tello	$84.400.000	11 meses	COOSERVIT CTA
2022	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el acompañamiento a la Secretaría de Salud Local en las acciones de inspección y vigilancia a las EPS de los regímenes contributivo, subsidiado y exceptuado que operan en el municipio de Palermo, según lineamientos dados por la Superintendencia de Salud y Secretaría de salud Departamental para la vigencia 2022.	Palermo	$75.735.000	9 meses	BCD SAS
2022	CONTRATACION DIRECTA	Apoyo profesional a la gestión para el control y la vigilancia del régimen subsidiado, contributivo y excepción del proceso de prestación de servicios de salud adelantada por las empresas promotoras de salud autorizadas para operar en el municipio de Campoalegre – Huila.	Campoalegre	$54.000.000	12 meses	Dora Constanza Hernández Gómez

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaría de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaría de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

2022	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Secretaría de la Familia y Desarrollo Social en la gestión de los procesos adelantados de prestación de servicios y aseguramiento de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado exceptuado que operan en el municipio de Paicol	Paicol	$30.500.000	5 meses	BCD SAS
2021	CONTRATACION DIRECTA	Apoyar la gestión del aseguramiento en salud de la población del municipio adelantadas por las empresas promotoras de salud autorizadas para operar en el municipio de Campoalegre - Huila.	Campoalegre	$35.000.000	10 meses	Jesús Eduardo Sánchez Gómez
2021	CONTRATACION DIRECTA	Apoyo profesional a la gestión en la vigilancia y control del régimen subsidiado, contributivo y excepción del proceso de prestación de servicios de salud adelantada por las empresas promotoras de salud autorizadas para operar en el municipio de Campoalegre – Huila.	Campoalegre	$61.600.000	10 Meses	Dora Constanza Hernández Gómez
2021	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados de asesoría y apoyo a la dirección local de salud en los procesos de prestación de servicios y aseguramiento en el municipio de Colombia y a cargo de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado.	Colombia	$49.500.000	11 meses	BCD SAS
2021	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el acompañamiento a la secretaria de salud en las acciones de inspección y vigilancia a las EPSs que prestan servicios en el municipio de Algeciras para los regímenes contributivo, subsidiado y exceptuado.	Algeciras	$50.600.000	11 Meses y 27 días	BCD SAS
2021	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de asesoría a la dirección local de salud del municipio de El Pital Huila, para la vigilancia y control del régimen subsidiado y contributivo del proceso de prestación de servicios de salud adelantadas por las empresas promotoras de salud autorizadas para operar en el municipio	El Pital	$24.000.000	10 meses	Dora Constanza Hernández Gómez
2021	CONTRATACION DIRECTA	Prestar los servicios profesionales de asesoría a la dirección local de salud para el apoyo a la gestión financiera, afiliación y novedades en el proceso de aseguramiento en salud de la población de la entidad territorial, adelantadas por las empresas promotoras de salud autorizadas para operar en el municipio de El Pital - Huila	El Pital	$24.000.000	10 meses	Arseneth Portillo Cabrera
2021	CONTRATACION DIRECTA	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la dirección local de salud en la articulación del aseguramiento, financiamiento y prestación de servicios del sector salud en el municipio de Tello Huila	Tello	$72.000.000	11 meses	Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT" CTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

E) Análisis de la oferta:

2. Quién ofrece el servicio:

Persona natural: profesional en áreas de la salud.

Experiencia específica: Mínima de dos (02) Contratos de actividades relacionadas con las auditorías al aseguramiento, la prestación de los servicios de salud y el deber de información a cargo de las EPS del régimen subsidiado y contributivo. Por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona Jurídica: que dentro de su objeto social tenga la realización de actividades de prestación de servicios de auditoría, evaluación e interventoría de la prestación de los servicios de salud, garantía de la calidad, habilitación y acreditación de los servicios de salud, administración hospitalaria, educación, promoción y prevención de la salud, planes de atención básica. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades.

Experiencia específica: Mínima de dos (02) Contratos de actividades relacionadas con las auditorías al aseguramiento, la prestación de los servicios de salud y el deber de información a cargo de las EPS del régimen subsidiado y contributivo en salud y/o análisis de la situación en salud y plan de auditoría para el mejoramiento de la calidad, por parte de la persona jurídica o del personal ofertado para desarrollar las actividades propias de la ejecución del contrato. Por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme las especificaciones estipuladas en el estudio previo.
2. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Municipio.
9. Disponer de personal idóneo con vinculación directa para el ejercicio de las gestiones contratadas. EL CONTRATISTA podrá contar con la colaboración de personal profesional o auxiliar adicional al mínimo requerido para el desarrollo de su labor de acompañamiento, estando obligado a informar de tal circunstancia al MUNICIPIO, sin que ello lo releve del cumplimiento personal de las obligaciones adquiridas. La responsabilidad por la vinculación de éstas personas igual que las consecuencias de sus actuaciones serán imputables en forma exclusiva al CONTRATISTA, para lo cual se incluirá en el contrato a firmar la correspondiente cláusula de indemnidad;
10. Ejecutar las gestiones de interventoría contratadas, conforme los lineamientos establecidos en la Resolución 660 del 25 de febrero de 2008 *"Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de interventoría del Régimen Subsidiado, se determinan las condiciones de habilitación para las entidades interventoras, se señalan los parámetros generales para la realización del Concurso de Méritos, y se dictan otras disposiciones"*, especialmente en su Anexo Técnico, la Resolución 2414 del 27 de junio de 2008 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 660 de 2008"*, la Circular 001 de 2020 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y el oficio 20214420008651 de fecha 13-01-2021, en lo pertinente;
11. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo los protocolos y lineamientos impartidos;
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL MUNICIPIO, para la adecuada prestación del servicio con el fin de cumplir a cabalidad el objeto del contrato;
13. Informar a tiempo al MUNICIPIO, acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades;
14. Tener la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia;
15. Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, atendiendo ágil, oportuna y adecuadamente a las actividades prometidas;
16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato;
17. Asistir a las convocatorias y citaciones elevadas por EL MUNICIPIO, relativas al objeto contractual.
18. Sin perjuicio del cronograma de ejecución dispuesto en el anexo técnico, presentar mensualmente, desde el inicio de ejecución, un (1) informe de ejecución de actividades, relativo al desarrollo de la gestión encomendada.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del sector salud, confrontándolos con la información y matrices dispuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y brindar acompañamiento técnico en la identificación y trámite de los ajustes a que haya lugar.
2. Brindar apoyo en la verificación de la incorporación, causación y demás registros presupuestales relacionados con los recursos destinados al cumplimiento de las competencias de inspección y vigilancia en salud, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
3. Apoyar la elaboración del informe de verificación de la validación, reconocimiento y causación de los recursos correspondientes a la Liquidación Mensual de Afiliados — LMA—, de acuerdo con la información oficial disponible y las competencias de la entidad territorial.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Legulzamo Abogado designado por SAMEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

4. Brindar apoyo en la validación, preparación y cargue de la información correspondiente al Anexo 276 de la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los lineamientos, estructura y periodicidad establecidos por dicha entidad.
5. Apoyar la elaboración, validación y reporte de los anexos técnicos y financieros relacionados con el Régimen Subsidiado que deban ser remitidos a la Secretaría de Salud Departamental, de conformidad con los lineamientos aplicables.
6. Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia, vigencia y condiciones del convenio o instrumento suscrito con la entidad bancaria en la cual se administren los recursos del Régimen Subsidiado, de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. Brindar apoyo en la preparación, validación y reporte trimestral de la información financiera y presupuestal correspondiente al Archivo Tipo FT035 – Programación y ejecución presupuestal de ingresos del Fondo Local de Salud, de conformidad con la Circular Externa 2024151000000005-5 de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, sus anexos técnicos y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. Brindar apoyo en la preparación, validación y reporte trimestral de la información financiera y presupuestal correspondiente al Archivo Tipo FT036 – Programación y ejecución presupuestal de gastos del Fondo Local de Salud, de conformidad con la Circular Externa 2024151000000005-5 de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud, sus anexos técnicos y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. Acompañar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en el seguimiento periódico a la gestión financiera desarrollada por la E.S.E. municipal, en los aspectos relacionados con el objeto contractual y dentro del ámbito de las competencias de la entidad territorial.
10. Acompañar a la entidad territorial en las actividades de auditoria, seguimiento y verificación del componente de pago a la red prestadora de servicios de salud por parte de las EPS que operan en el municipio, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones aplicables.
11. Apoyar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en las actividades que le correspondan dentro del Sistema de Afiliación Transaccional —SAT—, de conformidad con las competencias de la entidad territorial.
12. Apoyar la validación y seguimiento de las novedades relacionadas con afiliación, movilidad y portabilidad, con el propósito de contribuir a la continuidad del aseguramiento y del acceso a los servicios de salud de la población del municipio.
13. Apoyar el seguimiento, validación, cruce y depuración de las bases de datos correspondientes a la población afiliada a los regímenes subsidiado y contributivo de la entidad territorial, de acuerdo con los procedimientos y fuentes oficiales de información aplicables.
14. Apoyar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la gestión y desarrollo de estrategias orientadas a promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la cobertura de aseguramiento de la población del municipio.
15. Acompañar a la entidad territorial en las actividades de auditoría, seguimiento y verificación del componente de afiliación y novedades de las EPS que operan en el municipio, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y demás disposiciones e instrucciones vigentes impartidas por las autoridades competentes.
16. Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Salud y Educación Municipal para el cumplimiento de sus competencias en materia de aseguramiento en salud, atendiendo las instrucciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y demás autoridades competentes.
17. Acompañar a la entidad territorial en las actividades de auditoría, seguimiento y verificación del componente de prestación de servicios de salud respecto de las EPS que operan en el Municipio de Yaguará, de acuerdo con las competencias municipales establecidas en la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y las instrucciones vigentes impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud.
18. Apoyar el análisis y seguimiento de la red de prestación de servicios y tecnologías en salud disponible para los afiliados del municipio, teniendo en cuenta la información suministrada por las EPS, los acuerdos de voluntades celebrados con los prestadores y las disposiciones aplicables.
19. Apoyar a la entidad territorial en la planeación, preparación y ejecución de las auditorías a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado que operan en el Municipio de Yaguará, conforme a la metodología, guía, aplicativo y cronogramas vigentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud para el ejercicio de las competencias territoriales de inspección y vigilancia.
20. Apoyar a la entidad territorial en la verificación del componente de prestación de servicios de salud mediante las auditorías y demás mecanismos de seguimiento que correspondan, conforme a la metodología y lineamientos vigentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.
21. Apoyar a la entidad territorial en la verificación de las acciones relacionadas con promoción y mantenimiento de la salud, dentro del ámbito de las competencias municipales, mediante las auditorías y mecanismos de seguimiento establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud y demás autoridades competentes.
22. Apoyar a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en la verificación del cumplimiento de las obligaciones de reporte y suministro de información a cargo de las EPS que operan en el municipio, en los asuntos relacionados con las competencias territoriales de aseguramiento e inspección y vigilancia.
23. Apoyar técnicamente a la entidad territorial en la revisión y seguimiento de los planes de mejoramiento presentados por las EPS como consecuencia de los hallazgos identificados en las auditorías, así como proyectar las observaciones, requerimientos e informes que correspondan para consideración de la Secretaría de Salud y Educación Municipal.
24. Apoyar la consolidación periódica de los hallazgos pendientes de subsanación derivados de las auditorías realizadas a las EPS y preparar la información requerida para su remisión a la Secretaría de Salud Departamental o a la autoridad competente, conforme a los lineamientos y periodicidad establecidos.
25. Apoyar a la entidad territorial en la aplicación, consolidación y análisis de los instrumentos de medición de satisfacción de los usuarios y demás ejercicios de evaluación de las EPS que operan en el municipio que sean requeridos por las autoridades competentes, conforme a los lineamientos y cronogramas establecidos.
26. Apoyar a la entidad territorial en el seguimiento al funcionamiento de las sedes o puntos de atención de las EPS que operan en el municipio, mediante visitas y actividades de verificación relacionadas, entre otros aspectos, con los procesos de atención al usuario, SIAU, PQRSF y SAC, así como con la percepción de los usuarios respecto del acceso y oportunidad en la prestación de los servicios.
27. Apoyar a la entidad territorial en el seguimiento a la contratación y articulación de la red primaria de prestación de servicios de salud con las EPS que operan en el municipio, particularmente en los aspectos relacionados con las Rutas Integrales de Atención en Salud —RIAS—, dentro del ámbito de las competencias municipales.
28. Apoyar a la entidad territorial en la recopilación, validación, consolidación y reporte a la Secretaría de Salud Departamental de la información relacionada con población no afiliada atendida en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud, cuando dicho reporte sea requerido conforme a los lineamientos aplicables.
29. Participar y brindar acompañamiento técnico a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios institucionales que sean requeridos en relación con el desempeño de las EPS que operan en el municipio, particularmente respecto de los componentes de prestación de servicios, promoción y mantenimiento de la salud, afiliación y novedades y pago a la red.
30. Brindar asistencia técnica a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en el proceso de Evaluación de la Capacidad de Gestión de las Direcciones Locales de Salud —DLS—, en los aspectos relacionados con aseguramiento y que guarden relación directa con el objeto contractual, de conformidad con las disposiciones vigentes del Decreto 780 de 2016 y demás normas aplicables.
31. Organizar y entregar, al finalizar la ejecución contractual, el archivo digital correspondiente a los informes, actas, soportes, bases de datos, reportes y demás evidencias generadas durante la ejecución del contrato, debidamente identificado y organizado de acuerdo con las instrucciones del supervisor y las normas de gestión documental aplicables.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio, además de las obligaciones previstas en la ley y en los demás documentos que integran el proceso contractual, se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma, oportunidad y condiciones establecidas en el mismo, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos para cada pago.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea, oportuna y adecuada del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, y adoptar las medidas a que haya lugar frente a su

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

incumplimiento.

3. Suministrar y facilitar oportunamente al CONTRATISTA la información, documentación y demás insumos que se encuentren bajo custodia o disponibilidad de la entidad y que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, observando las disposiciones aplicables sobre reserva, protección y tratamiento de la información.
4. Designar un supervisor encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente y de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones contratadas.
5. Brindar la colaboración y coordinación institucional necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, facilitando, cuando resulte procedente, la articulación del CONTRATISTA con las dependencias municipales y demás actores que deban intervenir en el desarrollo de las actividades, de conformidad con el contrato, los estudios previos y los demás documentos que integran el proceso contractual.

ANÁLISIS DE AMPAROS Y GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa la exigencia de las garantías previstas en el régimen de contratación estatal no es obligatoria, correspondiendo a la Entidad Estatal determinar, a partir de la naturaleza, objeto, valor, forma de pago y riesgos del contrato, la necesidad de exigirlas o prescindir de ellas, decisión que debe encontrarse justificada en los estudios y documentos previos.

Para el presente proceso, la Entidad efectuó el análisis correspondiente teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya ejecución consiste principalmente en actividades de apoyo, acompañamiento, seguimiento, validación, elaboración de informes y reportes y asistencia técnica a la Secretaría de Salud y Educación Municipal en los procesos relacionados con aseguramiento e inspección y vigilancia en salud.

Igualmente, se tuvo en consideración que el contrato **no contempla anticipo ni pago anticipado**, por lo cual no existe entrega previa de recursos al contratista que deba ser amparada. Los pagos se efectuarán de acuerdo con la forma establecida en el contrato, previa acreditación de las actividades ejecutadas, presentación de los respectivos informes y soportes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Así mismo, los principales riesgos identificados durante la ejecución contractual, relacionados con el cumplimiento oportuno de las obligaciones, calidad de los productos, preparación y validación de información, elaboración de reportes y adecuado manejo de la información, cuentan con medidas de tratamiento y control a través del seguimiento permanente de la supervisión, la revisión de los informes y soportes, la posibilidad de requerir aclaraciones o correcciones y la verificación del cumplimiento como requisito previo para autorizar los respectivos pagos.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la inexistencia de anticipo o pago anticipado, la forma de pago contra actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, los mecanismos de supervisión establecidos y la distribución y tratamiento de los riesgos previsibles identificados para el proceso, **EL MUNICIPIO considera que no resulta necesario exigir al CONTRATISTA la constitución de garantía única de cumplimiento para la ejecución del presente contrato**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento integral de las obligaciones asumidas ni limita las facultades legales y contractuales de la Entidad frente a eventuales incumplimientos.

ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACIÓN

ANÁLISIS DE RIESGOS

EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos orientado a identificar, valorar, asignar y establecer medidas de tratamiento frente a los eventos previsibles que puedan afectar el proceso de contratación durante sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el cumplimiento oportuno y adecuado de su objeto.

Para la identificación y valoración de los riesgos se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones específicas a cargo del contratista, las características del proyecto de inversión y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la identificación y cobertura de los riesgos en los procesos de contratación.

En particular, se consideraron las actividades relacionadas con el aseguramiento en salud, validación y reporte de información financiera y presupuestal, seguimiento a las EPS, auditorías, manejo de bases de datos, cargue de información en plataformas institucionales y cumplimiento de los requerimientos y cronogramas establecidos por las autoridades competentes.

Con fundamento en lo anterior, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

ELEMENTO	RIESGO No. 1
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones y actividades a cargo del contratista.
Consecuencia de su ocurrencia	Retrasos en la ejecución de las actividades y en el cumplimiento de las metas del proyecto BPIN 202500000039653.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

Valoración / Categoría	Alto
Responsable del riesgo	Contratista
Tratamiento / controles a implementar	Cumplimiento del cronograma y de las obligaciones contractuales; seguimiento periódico por parte del supervisor y formulación oportuna de requerimientos cuando se evidencien retrasos o incumplimientos.
Probabilidad después del tratamiento	Raro
Impacto después del tratamiento	Moderado
Categoría residual	Bajo
¿Afecta la ejecución contractual?	Sí
Responsable de implementar el tratamiento	Contratista y supervisor, de acuerdo con sus respectivas obligaciones.
Fecha de inicio del tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación del tratamiento	Hasta la terminación y recibo final del contrato.
Monitoreo y revisión – Cómo se realiza	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, actividades, informes y demás compromisos contractuales.
Periodicidad	Mensual y cuando se requiera.
ELEMENTO	RIESGO No. 2
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Deficiente calidad técnica de los informes, análisis, verificaciones y demás productos o actividades desarrollados por el contratista.
Consecuencia de su ocurrencia	Generación de inconsistencias, necesidad de correcciones o reprocesos y posible afectación del cumplimiento oportuno de las actividades y metas del proyecto de inversión.
Probabilidad	Posible
Impacto	Moderado
Valoración / Categoría	Alto
Responsable del riesgo	Contratista
Tratamiento / controles a implementar	Revisión por parte de la supervisión de los informes, soportes y productos presentados; verificación del cumplimiento de las obligaciones y solicitud de aclaraciones, ajustes o correcciones cuando resulte necesario.
Probabilidad después del tratamiento	Raro
Impacto después del tratamiento	Menor
Categoría residual	Bajo
¿Afecta la ejecución contractual?	Sí
Responsable de implementar el tratamiento	Contratista y supervisor, de acuerdo con sus respectivas obligaciones.
Fecha de inicio del tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación del tratamiento	Hasta la terminación y recibo final del contrato.
Monitoreo y revisión – Cómo se realiza	Revisión de informes, productos, actividades y soportes presentados durante la ejecución contractual.
Periodicidad	Mensual y cuando se requiera.
ELEMENTO	RIESGO No. 3
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Errores, inconsistencias u omisiones imputables al contratista en la preparación, validación, consolidación o cargue de información y reportes que deban presentarse ante las autoridades o plataformas correspondientes.
Consecuencia de su ocurrencia	Rechazo de archivos, necesidad de correcciones o reprocesos, incumplimiento de términos de reporte o afectación del seguimiento a los procesos de aseguramiento e inspección y vigilancia.
Probabilidad	Posible

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Legulzamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

Impacto	Mayor
Valoración / Categoría	Alto
Responsable del riesgo	Contratista, cuando el evento le sea imputable.
Tratamiento / controles a implementar	Verificación previa de la información y sus soportes; validación antes de efectuar los cargues o reportes; conservación de las evidencias de presentación y corrección oportuna de las inconsistencias que sean imputables al contratista.
Probabilidad después del tratamiento	Improbable
Impacto después del tratamiento	Moderado
Categoría residual	Bajo
¿Afecta la ejecución contractual?	Sí
Responsable de implementar el tratamiento	Contratista y supervisor, de acuerdo con sus respectivas obligaciones.
Fecha de inicio del tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación del tratamiento	Hasta la terminación y recibo final del contrato.
Monitoreo y revisión – Cómo se realiza	Seguimiento a los reportes, cargues, validaciones, constancias de presentación, requerimientos y correcciones efectuadas.
Periodicidad	De acuerdo con la oportunidad de cada reporte y mensualmente por parte de la supervisión.
ELEMENTO	RIESGO No. 4
Clase	Específico
Fuente	Interno
Etapa	Ejecución
Tipo	Operacional
Descripción	Pérdida, alteración, divulgación o utilización no autorizada de información o bases de datos a las que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución contractual.
Consecuencia de su ocurrencia	Afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información y eventual generación de responsabilidades derivadas de su manejo inadecuado.
Probabilidad	Improbable
Impacto	Mayor
Valoración / Categoría	Alto
Responsable del riesgo	Contratista, cuando el evento le sea imputable.
Tratamiento / controles a implementar	Cumplimiento de los deberes de confidencialidad, reserva y protección de la información; utilización de los datos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual; adecuada custodia de archivos y entrega de la información al finalizar el contrato.
Probabilidad después del tratamiento	Raro
Impacto después del tratamiento	Moderado
Categoría residual	Bajo
¿Afecta la ejecución contractual?	Sí
Responsable de implementar el tratamiento	Contratista y supervisor, de acuerdo con sus respectivas obligaciones.
Fecha de inicio del tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación del tratamiento	Hasta la entrega y recibo final de la información relacionada con la ejecución contractual.
Monitoreo y revisión – Cómo se realiza	Verificación del adecuado manejo, custodia, utilización y entrega de la información y de los soportes generados durante la ejecución contractual.
Periodicidad	Permanente durante la ejecución y verificación final al momento de terminación del contrato.

La asignación de los riesgos anteriormente señalados se efectúa atendiendo a la parte que se encuentra en mejores condiciones para prevenir su ocurrencia y controlar sus efectos, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que correspondan al Municipio y al contratista de conformidad con la ley y los documentos del proceso.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la distribución de los riesgos previsibles establecida por la entidad para el proceso de contratación, sin perjuicio de los ajustes que legalmente resulten procedentes durante el trámite contractual.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.	Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo Abogado designado por SANEDEN SAS	Nombre: María Camila Rivas Camacho Secretaria de Salud y Educación.
Firma:	Firma:	Firma:

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación**, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no deben efectuar el análisis de cobertura de los Acuerdos Comerciales cuando el proceso se adelante mediante la modalidad de **contratación directa**, en consideración a que en esta modalidad no existe pluralidad de oferentes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de **contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales**, no resulta necesario efectuar el análisis individual de cobertura, umbrales y excepciones de los Acuerdos Comerciales vigentes para el presente proceso de contratación.

IMPUESTOS DE LEGALIZACIÓN QUE SE CAUSAN AL FUTURO CONTRATO

En virtud del futuro contrato se causan los siguientes impuestos, tasas y contribuciones a cargo del contratista:

- Estampilla Pro Adulto Mayor. 2.4%
- Estampilla Pro Cultura. 1.2%
- Tasa Pro-Deporte. 2%

CONCLUSIÓN

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Yaguará-Huila.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

NOMBRE DEL SECRETARIO ENCARGADO DE REALIZAR EL ESTUDIO PREVIO	**Yaguará (H), 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026** **MARÍA CAMILA RIVAS CAMACHO** Secretaria de Salud y Educación

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Camila Rivas Camacho **Secretaria de Salud y Educación.**	**Nombre: Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo** **Abogado designado por SANEDEN SAS**	**Nombre: María Camila Rivas Camacho** **Secretaria de Salud y Educación.**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

Neiva, septiembre de 2026

Doctor
LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal
YAGUARA – Huila

Asunto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026***

Cordial saludo

Para nosotros es un privilegio poder ser parte de las soluciones administrativas de las organizaciones y entidades que están al servicio de la sociedad y que aportan en el desarrollo de nuestra región.

COOSERVIT CTA, *es especialista en la prestación de servicios profesionales enfocados en Interventoría, Auditoría, Consultoría y Asesoría en el área administrativa, financiera y Jurídica que ofrece soluciones integrales al sector público y privado basado en el respeto, el trabajo en equipo y la Calidad del Servicio Prestado.*

Contamos con una amplia experiencia, de más de 20 años. en sectores públicos y privados en los cuales se han diseñado e implementado estrategias y actividades a nivel nacional, con las mejores herramientas y recursos técnicos.

Nuestro objetivo es llegar a ser un aliado estratégico en el andar diario de las diferentes entidades, brindándoles un respaldo profesional integral y oportuno.

Esperamos su confianza con el compromiso que siempre nos ha caracterizado.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
Representante Legal (E)

ANTECEDENTES

El artículo 49 de la constitución política, modificado por el Acto legislativo No 02 de 2009, en su artículo 1 define: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Por su parte, la ley 715 de 2001 definió en su artículo 44 "competencias de los municipios" como función de dirección:" 44.1.3 Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

Así mismo la ley 1438 de 2011 a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado "(.)los entes territoriales administraran el régimen subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios.

De igual manera, el artículo 2.6.1.2.1.1 del decreto 780 de 2016 establece con respecto al régimen subsidiado que: Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes.

Según lo previsto por la ley, la vigilancia incluirá el seguimiento a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía del acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de servicios de promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención al afiliado, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas vigentes.

Por otra parte, el artículo 36 de la ley 1122 de 2007 creo el sistema de inspección, vigilancia y control del sistema general de seguridad social en salud SGSSS como un conjunto de normas agentes y procesos articulados entre sí, el cual está en cabeza de la superintendencia nacional de salud, así

JUSTIFICACIÓN

Realizar el seguimiento, vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) del Régimen Subsidiado y contributivo, se han convertido en tarea de primer orden. Colofón de lo anterior, es pertinente resaltar que los Entes Territoriales deben hacer seguimiento, vigilancia y control con el fin de asegurar a los mismos la prestación de los servicios de salud contemplados en el Plan Obligatorio de Salud Contributivo y Subsidiado Vigente al momento de la prestación de servicios, de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001 Artículo 44. Competencias de los municipios.

El Municipio requiere la prestación de los servicios profesionales especializados de Asesoría y Apoyo para la realización de la vigilancia y seguimiento, así las cosas, la vigilancia, seguimiento y control, es un proceso permanente, dirigido a fortalecer la operación y garantizar el acceso de la población del SGSSS, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

Así mismo la circular externa de la superintendencia nacional de salud 000001 de 2020 indica los deberes comunes de la entidad territorial:

1. *Cumplir las funciones de inspección, vigilancia y control respecto de las Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado que operen en su jurisdicción, para lo cual deberán aplicar la Guía de Auditoría establecida por la Superintendencia Nacional de Salud.*

2. *Llevar a cabo la auditoría siguiendo para el efecto la Guía de Auditoría por cada Empresa Promotora de Salud que opere en su jurisdicción, conforme a la estructura definida por la Superintendencia Nacional de Salud, diligenciando la totalidad de los ítems que lo componen. Cuando una Empresa Promotora de Salud administre los dos regímenes, la auditoria se realizará por separado por cada régimen.*

3. *Remitir el Informe de Auditoría, dentro de los plazos establecidos en esta circular, a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la Superintendencia Nacional de Salud en la página web.*

4. *Abstenerse de modificar la estructura y contenidos de la Guía de Auditoría.*

5. *Recolectar las evidencias que sirven de sustento de los hechos y hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría y adjuntarlas por cada criterio en el Informe de Auditoría. La evidencia deberá corresponder exclusivamente a los hechos cuyo cumplimiento se pretende verificar probar y será cargada por cada criterio en forma ordenada, lógica, legible y clara, de manera que sea congruente con las situaciones identificadas. No se deben cargar o acumular evidencias que no correspondan a cada criterio y elemento a auditar.*

6. *Valorar las evidencias de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a cada criterio a auditar, de manera que los hallazgos respondan a la realidad de la institución objeto de auditoría.*

OBJETO DE LA PROPUESTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL EN LA GESTIÓN A REALIZAR EN LOS PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE YAGUARÁ HUILA PARA LA VIGENCIA 2026

ALCANCE:

Asesorar y apoyar a la Dirección Local de Salud municipal en sus acciones de inspección y vigilancia a las EPS del régimen subsidiado y contributivo, que operan en el municipio

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

GENERALES

1. *Cumplir con el objeto del contrato, conforme las especificaciones estipuladas en el estudio previo.*
2. *Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.*
3. *Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.*
4. *Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.*
5. *Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.*
6. *Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.*
7. *Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.*
8. *Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por el incumplimiento o la mala calidad del servicio frente al Municipio.*
9. *Disponer de personal idóneo con vinculación directa para el ejercicio de las gestiones contratadas. EL CONTRATISTA podrá contar con la colaboración de personal profesional o auxiliar adicional al mínimo requerido para el desarrollo de su labor de acompañamiento, estando obligado a*

6. *Realizar acompañamiento en la verificación de la existencia del convenio suscrito con la Entidad Bancaria donde se manejan los recursos de régimen subsidiado.*
7. *Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT035 de forma trimestral.*
8. *Brindar apoyo con el reporte de información financiera y presupuestal de acuerdo con la circular externa 2024151000000005-5 DE 2024 correspondiente al anexo técnico archivo Tipo FT036 de forma trimestral.*
9. *Acompañamiento al seguimiento trimestral a la gestión desarrollada por la ESE Municipal, para lograr el equilibrio financiero a partir del recaudo.*
10. *Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoria del componente de pago a la red de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.*
11. *Apoyar el desarrollo de rol del Sistema de Afiliación Transaccional.*
12. *Apoyar la aplicación de la correcta validación de las novedades correspondientes a garantizar a los usuarios la movilidad o portabilidad para brindar la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo.*
13. *Apoyar el seguimiento y depuración de las bases de datos del régimen subsidiado y contributivo de la entidad territorial.*
14. *Apoyar a la Secretaría de Salud y educación, para gestionar e impulsar la afiliación en la cobertura del aseguramiento en salud.*
15. *Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoria del componente de afiliación y novedades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1438 de 2011 y Artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso realizado de forma semestral.*
16. *Brindar asistencia técnica a la entidad territorial para el cumplimiento del proceso de aseguramiento de acuerdo con las directrices de la Supersalud mediante radicado 20225000001152331 de agosto 29 de 2022.*
17. *Acompañamiento a la entidad territorial en la auditoria del componente de prestación de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 121.1, 121.2 y 121.3 de la Ley 1438 de 2011 y Articulo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016 proceso a realizar de forma semestral a las EPS que operan en el Municipio de Yaguará, y a quienes no aplique auditoria bajo la metodología GAUDI.*
18. *Desarrollar análisis de la Red Integral de Servicios y Tecnologías en Salud, conforme a los acuerdos de voluntades entre IPS y EPS.*
19. *Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y circular externa 2022151000000046-5 de 2022, en la planeación y ejecución de auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el Municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos allí establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en ambiente web por la SUPERSALUD.*
20. *Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDI).*
21. *Apoyo a la entidad territorial en la verificación del componente prestación de servicios de Promoción y Detección, a través de las auditorías a realizar conforme a la metodología establecida por la Supersalud (GAUDI).*

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

PERSONAL DIRECTIVO Y DE STAFF BASE DE OPERACIÓN

COOSERVIT C.T.A es una Empresa Asociativa, de derecho privado de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, con fines de interés, con un número de asociados ilimitado y patrimonio variable e ilimitado, constituida el 19 de febrero del 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio de la ciudad de NEIVA según Matricula Mercantil S0709570, y debidamente acreditada por la Secretaria de Salud del Huila según Resolución No. 000807 de junio 10 de 2008.

CONSEJO DE ADMINISTRACION:

JOYCE ARABELLA RAMOS RAMIREZ
ELIMELED MOLINA MENDEZ
OLGA LORENA PERDOMO MORENO
MARTHA LILIANA BRAVO VERA
SERAFIN GARCIA

REVISORIA FISCAL:

ELKIM SUAREZ ORDOÑEZ

GERENCIA:

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA

SECRETARIA:

GLORIA EUGENIA TAMAYO VASQUEZ

Carrera 4 No. 9 - 25 Oficina 203 Edificio Diego de Opina
312 584 5163
www.cooservitcta.com.co
gerencia@cooservitcta.com.co - administracion@cooservitcta.com.co

Trabajo, la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Para efectos de lo previsto en este artículo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, precooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

PARÁGRAFO. Esta base gravable especial se aplicará igualmente al Impuesto de Industria y Comercio y complementarios, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta y de la retención en la fuente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, así como para otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Es así como se identifica el valor del AIU en cada factura.

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
Representante Legal (E)

Gloria Eugenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES**

SIGLA: **COOSERVIT C.T.A.** | NIT No. **813.013.539-3**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [NAL.] [DPTL.] [DIST.] [MPL.] [OTRO] ¿CUÁL? | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **HUILA**

MUNICIPIO: **NEIVA** | **CARRERA 4 9 -25 OFICINA 203 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA**

TELÉFONOS: **3125845163** | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS DE ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS EN LAS AREAS DE LA SALUD, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, JURIDICA E INGENIERIA, SERVICIOS PUBLICOS

2 Servicios de asesorias, consultoría, gestión, interventoria, acompañamiento, mantenimiento, diagnóstico, investigación, diseño, formulación, evaluación, construcción y ejecución de proyectos sociales y empresariales para organizaciones privadas, publicas y solidarias.

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/06/2026	$ 20.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	15/07/2026	$ 22.200.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	30/06/2026	$ 41.600.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/06/2026	$ 25.200.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/06/2026	$ 23.240.000
Municpio de Gigante - Huila	X		88325122	13/06/2026	$ 49.500.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		88360010	22/05/2026	$ 78.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8362012	30/04/2026	$ 15.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8362012	23/12/2025	$ 11.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8362012	30/12/2025	$ 73.080.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8362012	30/12/2025	$ 14.999.850
Municipio de Algeciras - Huila	X		8362012	22/04/2025	$ 15.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/12/2025	$ 30.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/12/2025	$ 90.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	14/05/2025	$ 30.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/06/2025	$ 27.500.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	30/12/2025	$ 23.803.329
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	7/06/2025	$ 14.800.000
EMPITALITO ESP	X		32559970	18/12/2025	$ 97.999.999
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/12/2025	$ 4.200.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/10/2025	$ 12.000.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	31/10/2025	$ 15.600.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/06/2025	$ 23.400.000
ESE "San Roque" de Teruel - Huila	X		3105742719	30/12/2025	$ 17.000.000
Municpio de Gigante - Huila	X		88325122	31/12/2025	$ 91.333.333
Municipio de La Plata - Huila	X		3178482509	23/12/2025	$ 77.441.444
Municipio de La Plata - Huila	X		3178482509	16/12/2025	$ 36.787.037
Municipio de La Plata - Huila	X		3178482509	24/12/2025	$ 77.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		3178482509	13/12/2025	$ 36.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	30/07/2025	$ 41.600.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	30/12/2025	$ 31.199.999
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	24/08/2025	$ 24.000.000

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES**				
SIGLA **COOSERVIT C.T.A.**				NIT No. **813.013.539-3**	
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	17/12/2025	$ 12.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	11/11/2025	$ 21.600.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	19/12/2025	$ 35.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	30/12/2025	$ 15.758.696
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	21/11/2025	$ 15.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	27/12/2025	$ 2.500.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		88360010	24/12/2025	$ 240.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		3132173059	11/12/2025	$ 64.800.000
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/03/2025	$ 14.318.125
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	21/08/2025	$ 23.214.000
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/12/2025	$ 86.600.000
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/12/2025	$ 12.251.833
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/12/2025	$ 10.607.143
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/06/2025	$ 35.600.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/12/2025	$ 36.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	22/08/2024	$ 30.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2024	$ 13.666.667
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2024	$ 7.360.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	22/12/2024	$ 65.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/06/2024	$ 60.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/12/2024	$ 30.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8390095	30/12/2024	$ 30.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	5/08/2024	$ 42.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	30/12/2024	$ 28.600.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	7/09/2024	$ 2.500.000
Municipio El Pital - Huila	X		88327102	30/12/2024	$ 9.249.993
ESE " San Fransico Javier" de Acevedo - Huila	X		8317001	30/04/2024	$ 14.000.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	31/08/2024	$ 9.000.000
ESE " Ana Silvia Maldonado Jimenez" de Colombia - Huila	X		3218038410	30/12/2024	$ 12.500.000
ESE "San Roque" de Teruel - Huila	X		3105742719	26/12/2024	$ 13.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		88325122	31/05/2024	$ 20.000.000
Municpio de Gigante - Huila	X		88325122	31/07/2024	$ 15.000.000
Municpio de Gigante - Huila	X		88325122	31/12/2024	$ 65.000.000
Municpio de Gigante - Huila	X		88325122	26/12/2024	$ 10.500.000
Municipio de La Argentina	X		3212550977	30/12/2024	$ 44.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		3178482509	18/12/2024	$ 18.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	5/07/2024	$ 25.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	2/08/2024	$ 36.600.000
Municipio de Nataga - Huila	X		3170211355	31/12/2024	$ 29.943.330
Municipio de Pitalito - Huila	X		88360010	30/12/2024	$ 222.500.000
Municipio de Rivera - Huila	X		3132173059	30/12/2024	$ 60.000.000
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	30/05/2024	$ 25.000.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/12/2024	$ 24.000.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/12/2024	$ 24.750.000
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/12/2024	$ 8.000.000

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Teruel - Huila	X		3144716852	30/12/2024	$ 30.000.000
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	30/12/2023	$ 5.257.852
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	8/12/2023	$ 9.600.000
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	30/12/2023	$ 28.490.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/11/2023	$ 12.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2023	$ 26.000.000
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	11/05/2023	$ 30.208.920
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	27/12/2023	$ 57.900.430
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8380088	12/04/2023	$ 20.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8380088	27/12/2023	$ 80.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8380088	27/12/2023	$ 32.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	30/04/2023	$ 20.256.000
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	31/12/2023	$ 45.233.333
ESE " San Fransico Javier" de Acevedo - Huila	X		8317001	30/04/2023	$ 14.000.000
ESE " San Fransico Javier" de Acevedo - Huila	X		8317001	30/08/2023	$ 14.000.000
ESE " San Fransico Javier" de Acevedo - Huila	X		8317001	31/12/2023	$ 14.000.000
ESE " Hospital Municipal de Algeciras - Huila	X		8382895	15/06/2023	$ 14.688.000
ESE " Hospital Municipal de Algeciras - Huila	X		8382895	30/11/2023	$ 7.099.200
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	7/12/2023	$ 22.236.500
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	9/12/2023	$ 15.750.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	20/12/2023	$ 78.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	22/12/2023	$ 15.000.000
Municipio de La Argentina	X		3212550977	30/12/2023	$ 42.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/11/2023	$ 31.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2023	$ 130.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/04/2023	$ 23.320.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	21/03/2024	$ 371.431.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8764011	30/12/2023	$ 48.400.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8764011	31/2/2023	$ 55.199.991
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2023	$ 56.218.667
Municipio de Saladoblanco - Huila	X		3142957484	1/12/2023	$ 54.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	2/05/2023	$ 13.333.332
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	29/12/2023	$ 8.226.692
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	29/12/2023	$ 58.140.740
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	30/07/2022	$ 36.804.962
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	30/12/2022	$ 26.289.259
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/11/2022	$ 12.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2022	$ 26.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2022	$ 8.000.000
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	12/09/2022	$ 23.360.000
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	30/12/2022	$ 27.188.133
Municipio de Baraya - Huila	X		8788506	30/06/2022	$ 25.200.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788506	30/12/2022	$ 37.466.667
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	27/12/2022	$ 64.900.000
Empresas Publicas de Aipe - Huila	X		8389089	27/07/2022	$ 13.866.667

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA COOSERVIT C.T.A.				NIT No. 813.013.539-3	
Empresas Publicas de Baraya - Huila	X		3209505424	15/05/2022	$ 6.250.000
Empresas Pulbicas de Palermo - Huila	X		8783920	28/07/2022	$ 11.000.000
ESE "san Fransico Javier" de Acevedo - Huila	X		8317001	31/12/2022	$ 42.000.000
ESE "Laura Perdomo de Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/06/2022	$ 9.450.000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	20/12/2022	$ 32.300 000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	30/12/2022	$ 19.500.000
Municpio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2022	$ 108.620.000
Municpio de Gigante - Huila	X		8325122	29/12/2022	$ 15.000.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	31/12/2022	$ 58.500.000
Municipio de La Argentina	X		3212550977	30/12/2022	$ 40.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	26/12/2022	$ 20.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2022	$ 11.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2022	$ 120.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/06/2022	$ 33.400.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	14/096/2022	$ 46.640.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/12/2022	$ 10.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	31/12/2022	$ 56.533.333
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	28/12/2022	$ 27.783.861
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	30/12/2022	$ 5.866.666
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	27/10/2022	$ 38.700.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	27/10/2022	$ 64.800.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	31/12/2022	$ 6.266.667
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	31/12/2022	$ 19.250.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	27/07/2022	$ 22.706.673
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2022	$ 52.500.000
Municipio de Saladoblanco - Huila	X		3142957484	31/12/2022	$ 54.000.000
Municipio de Santa Maria - Huila	X		8767043	21/07/2022	$ 17.600.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	27/12/2022	$ 48.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	27/12/2022	$ 64.400.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	30/06/2022	$ 28.800.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	30/06/2022	$ 30.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	15/12/2022	$ 7.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	29/12/2022	$ 44.000.000
Municpio de Acevedo - Huila	X		8317019	31/12/2021	$ 59.243.400
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2021	$ 26.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2021	$ 12.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8768506	30/12/2021	$ 36.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8768506	30/12/2021	$ 4.399.000
ESE "San Fransico Javier" de Avedo - Huila	X		8317001	31/12/2021	$ 48.000.000
ESE "Laura Perdomo de Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	29/06/2021	$ 12.000.000
ESE "Laura Perdomo de Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/09/2021	$ 6.000.000
ESE "Laura Perdomo de Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/10/2021	$ 2.000.000
ESE "Laura Perdomo de Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/12/2021	$ 3.000.000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	27/12/2021	$ 26.250.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2021	$ 100.000.000

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	16/12/2021	$ 26.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2021	$ 10.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	11/12/2021	$ 12.443.930
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	30/12/2021	$ 18.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	19/12/2021	$ 8.000.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	30/12/2021	$ 58.500.000
Municipio de La Argentina	X		3212550977	30/12/2021	$ 40.000 000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	31/12/2021	$ 100 000 000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2021	$ 19.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2021	$ 9.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/12/2021	$ 48.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/12/2021	$ 21.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	27/12/2021	$ 15.000.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	30/12/2021	$ 50.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	28/12/2021	$ 44.400.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	4/09/2021	$ 24.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	31/12/2021	$ 25.199.999
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	31/12/2021	$ 10.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	30/12/2021	$ 177.974.997
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2021	$ 44.690.333
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	1/10/2021	$ 38.290.912
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2021	$ 22.109.088
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/12/2021	$ 72.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2021	$ 6.376.945
Municipio de Tello - Huila	X		8488007	31/12/2021	$ 14.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	25/12/2021	$ 7.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2021	$ 34.266.666
Municipio de Agrado - Huila	X		8322006	30/12/2020	$ 40.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389089	13/05/2020	$ 24.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389089	31/12/2020	$ 60.000.000
Municipo de Algeciras - Huila	X		8382012	30/10/2020	$ 26.000.000
Municipo de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2020	$ 50.000.000
Municipo de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2020	$ 6.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788506	21/06/2020	$ 26.800.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8380088	2/06/2020	$ 20.400.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8380088	31/12/2020	$ 36.000.000
Municipio de El Hobo - Huila	X		8384006	2/05/2020	$ 9.818.181
Municipio de El Hobo - Huila	X		8384006	31/12/2020	$ 25.636.361
ESE Hospital "San Francisco Javier" de Acevedo-Huila	X		8317001	30/12/2020	$ 8.000.000
ESE "Nuestra señora del Carmen" de Santa Maria - Huila	X		8787248	30/09/2020	$ 9.000.000
ESE "Nuestra señora del Carmen" de Santa Maria - Huila	X		8787248	31/10/2020	$ 4.800.000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	31/12/2020	$ 13.100.000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	31/12/2020	$ 7.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	20/04/2020	$ 18.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2020	$ 72.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES**				
SIGLA **COOSERVIT C.T.A.**				NIT No. **813.013.539-3**	
Municipio de Iquira - Huila	X		8394622	10/05/2020	$ 14.100.000
Municipio de Iquira - Huila	X		8394622	25/10/2020	$ 25.850.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	5/12/2020	$ 34.000.000
Municipio La Argentina - Huila	X		3212550977	31/12/2020	$ 40.000.000
Municipio La Plata - Huila	X		8370220	31/12/2020	$ 100.000.000
Municipio La Plata - Huila	X		8370220	30/12/2020	$ 7.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	2/07/2020	$ 22.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	30/12/2020	$ 32.999.997
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	30/12/2020	$ 10.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	18/06/2020	$ 21.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	30/12/2020	$ 42.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	30/12/2020	$ 200.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2020	$ 60.000.000
Municipio de Saladoblanco - Huila	X		3142957484	31/12/2020	$ 52.753.846
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	30/04/2020	$ 18.900.000
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	30/12/2020	$ 46.100.000
Municipio de Santa Maria - Huila	X		8787043	30/12/2020	$ 20.000.000
Municipio de Santa Maria - Huila	X		8787043	30/12/2020	$ 15.000.000
Municipio de Santa Maria - Huila	X		8787043	20/12/2020	$ 40.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	1/07/2020	$ 40.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/12/2020	$ 18.500.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		8377022	19/08/2020	$ 24.000.000
Municipio de Teruel - Huila	X		8780004	31/12/2020	$ 48.000.000
Municipio de Timana - Huila	X		8374931	31/12/2020	$ 42.000.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	1/07/2020	$ 13.500.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	31/12/2020	$ 16.500.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2020	$ 7.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2020	$ 32.586.334
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	31/12/2019	$ 54.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389089	14/03/2019	$ 20.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389090	5/05/2019	$ 16.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389090	31/12/2019	$ 40.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389090	29/12/2019	$ 22.000.000
Muicipio de Algeciras - Huia	X		8788506	30/12/2019	$ 24.000.000
Muicipio de Algeciras - Huia	X		8788506	2/05/2019	$ 11.995.846
Muicipio de Algeciras - Huia	X		8788506	25/09/2019	$ 21.000.000
Muicipio de Algeciras - Huia	X		8788506	12/12/2019	$ 22.657.264
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	26/12/2019	$ 30.000.000
Municipio de Baraya -Huila	X		8788506	31/12/2019	$ 271.665.950
Comparta EPS-S	X		8977858	20/12/2019	$ 381.900.000
ESE "Luis Mojica" de Nataga-Huila	X		3204371842	18/09/2019	$ 3.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	31/12/2019	$ 11.990.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2019	$ 8.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	30/12/2019	$ 4.800.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	12/07/2019	$ 21.600.000

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	31/12/2019	$ 32.400.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328309	31/12/2019	$ 35.625.000
Municipio de La Argentina - Huila	X		8311609	14/12/2019	$ 32.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	24/12/2019	$ 100 000 000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	31/12/2019	$ 46.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	31/12/2019	$ 40.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8310122	30/09/2019	$ 63.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	30/12/2019	$ 200 000 000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/2019	$ 50.000.000
Municipio de San Agustín - Huila	X		8373177	30/12/2019	$ 65.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8389089	30/08/2019	$ 25.334.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8389089	3/11/2019	$ 6.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8389089	28/02/2019	$ 45.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8389089	8/07/2019	$ 30.000.000
Municipio de Suaza - Huila	X		8324036	30/12/2019	$ 48.000.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	29/12/2019	$ 36.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	25/11/2019	$ 30.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	25/11/2019	$ 25.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	15/08/2019	$ 10.500.000
Municipio de Timana - Huila	X		8374931	31/12/2019	$ 50.000.000
Municipio de Acevedo - Huila	X		8317019	30/12/2018	$ 48.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8389089	28/12/2018	$ 70.133.163
Aguas del Huila	X		8752321	30/06/2018	$ 95.000.000
Mulcipio de Algeciras - Huia	X		8788506	30/12/2018	$ 16.000.000
Municipio de Altamira - Huila	X		8302556	31/12/2018	$ 21.818.921
Municipio de Baraya -Huila	X		8788506	31/12/2018	$ 271.666.000
Comparta EPS-S	X		8977858	16/12/2018	$ 249.737.700
Empresas Públicas de Tesalia	X		8377022	30/06/2018	$ 10.143.333
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	31/12/2018	$ 18.700.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	31/12/2018	$ 49.800.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	26/11/2018	$ 17.500.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328309	3/11/2018	$ 24.500.000
Municipio de La Argentina - Huila	X		8311609	30/12/2018	$ 30.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	25/12/2018	$ 23.800.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	30/12/2018	$ 100.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	31/12/2018	$ 21.800.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310120	30/12/2018	$ 45.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	31/12/2018	$ 41.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8310122	31/03/2018	$ 22.500.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8310123	31/12/2018	$ 58.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	31/12/2018	$ 200.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/2018	$ 42.966.807
Municipio de San Agustín - Huila	X		8373177	31/12/2018	$ 60.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8389089	30/12/2018	$ 47.600.000
Municipio de Suaza - Huila	X		8324036	30/12/2018	$ 42.000.000

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	30/12/2018	$ 45.000.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		8377022	30/12/2018	$ 34.717.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		8377022	28/12/2018	$ 13.495.000
Municipio de Timana - Huila	X		8374931	31/12/2018	$ 46.000.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797744	31/12/2018	$ 28.700.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797744	31/12/2018	$ 21.500.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2017	$ 16.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2017	$ 12.000.000
Municipio de Alpujarra - Tolima	X		2261033	30/12/2017	$ 20.000.000
Municpio de Altamira - Huila	X		8302676	30/12/2017	$ 33.000.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	28/02/2017	$ 6.000.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	6/10/2017	$ 30.000.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	31/12/2017	$ 39.600.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	30/12/2017	$ 45.600.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	30/12/2017	$ 39.600.000
Municipio de Baraya-Huila	X		8788716	30/12/2017	$ 20.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8385571	16/10/2017	$ 30.000.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8385571	16/12/2017	$ 26.914.077
EMPTESALIA S.A. E.S.P.	X		8377480	15/08/2017	$ 5.100.000
EMPTESALIA S.A. E.S.P.	X		8377480	30/12/2017	$ 7.593.333
ESE Hospital "Laura Perdomo Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/07/2017	$ 1.300.000
ESE Hospital "Laura Perdomo Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/09/2017	$ 2.600.000
ESE Hospital "Laura Perdomo Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	1/12/2017	$ 2.600.000
ESE Hospital "Laura Perdomo Garcia" de Yaguara - Huila	X		8383567	30/12/2017	$ 1.300.000
Municipio de Garzón - Huila	X		8332000	31/12/2017	$ 13.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	31/12/2017	$ 50.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325122	31/12/2017	$ 20.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	31/12/2017	$ 50.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	27/12/2017	$ 9.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8323013	30/12/2017	$ 20.000.000
Municipio de San José de Isnos - Huila	X		8328309	30/11/2017	$ 20.600.000
Municipio de La argentina - Huila	X		8311609	30/12/2017	$ 31.200.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	30/12/0217	$ 16.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	30/12/2017	$ 65.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370109	30/12/2017	$ 6.000.000
Municipio de Nataga -Huila	X		8310120	30/12/2017	$ 40.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	31/12/2017	$ 41.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	18/08/2017	$ 3.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	30/12/2017	$ 200.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/2017	$ 42.400.000
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	31/12/2017	$ 60.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8787043	17/09/2017	$ 16.000.000
Municipio de Sant aMaria - Huila	X		8787043	30/122017	$ 20.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/12/2017	$ 16.666.670
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2017	$ 22.000.000

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Tesalia-Huila	X		8377022	29/10/2017	$ 17.500.000
Municipio de Tesalia-Huila	X		8377022	31/12/2017	$ 7.000.000
Municipio de Tesalia-Huila	X		8377022	28/10/2017	$ 21.000.000
Municipio de Tesalia-Huila	X		8377022	31/12/2017	$ 13.570.000
Municipio de Timaná - Huila	X		8374932	31/12/2017	$ 46.000.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	30/12/2017	$ 15.968.900
Municipio de Yaguará - Huila	X		8394622	31/12/2017	$ 16.490.870
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	27/12/2016	$ 45.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2016	$ 33.600.000
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8385571	25/12/2016	$ 60.000.000
Municipio de Palestina- Huila	X		8315613	31/12/2016	$ 27.600.000
Municipio de Santa María - Huila	X		8787043	31/12/2016	$ 40.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	28/12/2016	$ 32.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2016	$ 32.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8328025	31/12/2016	$ 37.440.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	31/12/2016	$ 22.400.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	30/11/2016	$ 17.500.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325042	30/12/2016	$ 80.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		370220	31/12/2016	$ 65.000.000
Municipio de Oporapa - Huila	X		8311609	31/12/2016	$ 35.000.000
Municipio de Pitalito - Huila	X		8360010	30/12/2016	$ 200.000.000
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	31/12/2016	$ 60.000.000
Municipio de Timana - Huila	X		8374932	31/12/2016	$ 40.000.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	31/12/2016	$ 28.000.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	11/01/2016	$ 146.728.661
Municipio de Campoalegre - Huila	X		8385571	9/05/2016	$ 40.000.000
Municipio de Santa Maria - Huila	X		8787043	24/10/2016	$ 35.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	1/09/2016	$ 30.000.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	17/06/2016	$ 30.000.000
Municipio de San Agustin - Huila	X		8373177	18/07/2016	$ 30.000.000
ESE "Nuestra Señora de Guadalupe" - de Guadalupe-Huila	X		8321052	13/11/2016	$ 45.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8328025	22/09/2016	$ 12.000.000
Municipio de Palestina- Huila	X		8315613	30/12/2016	$ 8.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325042	30/12/2016	$ 12.000.000
Municipio de Paicol - Huila	X		8378031	15/09/2016	$ 35.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	22/07/2016	$ 19.800.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	27/12/2016	$ 21.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	30/12/2016	$ 40.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2016	$ 51.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	14/05/2016	$ 12.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2016	$ 39.900.000
EMAC de Campoalegre - Huila	X		8380518	30/11/2016	$ 93.000.000
Municipio de La Plata - Huila	X		8370220	6/07/2016	$ 25.000.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	25/052015	$ 290.194.523
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	11/01/2016	$ 146.728.661

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Neiva - Huila	X		8720504	23/11/2015	$ 130.000.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	31/12/2015	$ 25.600.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	5/07/2015	$ 12.500.000
Municipio de Saladoblanco - Huila	X		8323013	31/12/2015	$ 31.500.000
Municipio El Hobo - Huila	X		8488006	31/12/2015	$ 30.000.000
Municipio El Hobo - Huila	X		8488006	30/12/2015	$ 18.000.000
Municipio El Hobo - Huila	X		8488006	28/07/2015	$ 16.000.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	18/12/2015	$ 18.000.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	30/052015	$ 6.825.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	31/12/2015	$ 34.166.672
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	22/06/2015	$ 15.000.000
Municipio de Palestina- Huila	X		8315613	31/12/2015	$ 26.160.000
Municipio de Puerto Nariño - Putumayo	X		3275500	20/09/2015	$ 18.000.000
Municipio de Puerto Nariño - Putumayo	X		3275500	16/12/2015	$ 80.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2015	$ 38.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	22/08/2015	$ 10.000.000
Municipio de Timana - Huila	X		8374932	31/12/2015	$ 40.000.000
ESE "Maria Auxiliadora" de Garzón	X		8333599	31/01/2015	$ 2.849.791
ESE "Maria Auxiliadora" de Garzón	X		8333599	31/12/2015	$ 32.476.218
ESE "Nuestra Señora de Guadalupe" - de Guadalupe-Huila	X		8321052	30/04/2015	$ 14.800.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8385824	31/12/2015	$ 75.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8385824	25/01/2016	$ 153.966.635
Municipio de Garzón - Huila	X		8332000	1705/2015	$ 12.000.000
Municipio de Garzón - Huila	X		8332000	29/12/2015	$ 40.000.000
Municipio de Garzón - Huila	X		8332000	30/12/2015	$ 5.700.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/2015	$ 28.855.556
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8328025	31/12/2015	$ 37.440.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8328025	17/08/2015	$ 10.000.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	30/11/2015	$ 25.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	19/09/2015	$ 37.800.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2015	$ 10.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	24/12/2015	$ 60.000.000
Municipio El Pital - Huila	X		8327066	10/09/2015	$ 12.000.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	31/12/2015	$ 35.600.000
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	31/12/2015	$ 60.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	12/05/2015	$ 20.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/05/2015	$ 19.780.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/12/2015	$ 30.100.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	18/08/2015	$ 3.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	30/12/2015	$ 40.000.000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	4/09/2015	$ 18.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2015	$ 33.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325042	31/12/2015	$ 96.000.000
Municipio de Gigante - Huila	X		8325042	23/09/2015	$ 15.000.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8319697	31/12/2015	$ 28.000.000

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Suaza - Huila	X		8324036	5/06/2015	$ 12.500.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	31/12/14	$ 25.600.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/14	$ 18.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8321119	31/12/2014	$ 37.202.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	31/12/2014	$ 25.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8385824	31/12/2014	$ 75.000.000
Municipio de Hobo-Huila	X		8488006	31/12/2014	$ 25.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	31/12/2014	$ 17.200.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8319697	31/12/2014	$ 14.000.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	31/12/2013	$ 36.000.000
Municipio de El Pital - Huila	X		8327066	20/12/2014	$ 50.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2014	$ 36.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	24/07/2014	$ 29.820.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2014	$ 18.900.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8711041	30/01/2014	$ 219.355.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	31/12/2013	$ 58.590.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	30/12/2013	$ 17.500.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		8377022	31/12/2013	$ 18.400.000
Municipio de Teilo - Huila	X		8488006	31/12/2013	$ 36.000.000
Municipio de Tarqui - Huila	X		8329177	31/12/2013	$ 25.200.000
Municipio de Saladoblanco - Huila	X		8323013	31/12/2013	$ 25.908.506
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	31/12/2013	$ 32.490.000
Municipio de El Pital - Huila	X		8327066	30/12/2013	$ 38.500.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2013	$ 36.000.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	31/12/2013	$ 36.000.000
Municipio de Isnos - Huila	X		8328025	31/12/2013	$ 18.000.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8321119	7/12/2013	$ 27.600.000
Municipio de Gigante- Huila	X		8325042	31/12/2013	$ 60.000.000
Municipio de Hobo-Huila	X		8488006	31/12/2013	$ 24.500.000
Municipio de Colombia-Huila	X		8319697	31/12/2013	$ 15.000.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2013	$ 20.000.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8385824	31/12/2013	$ 50.000.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	30/12/2012	$ 37.800.000
Municipio de Algeciras - Huila	X		8382012	30/12/2012	$ 22.500.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8321119	7/12/2012	$ 22.500.000
Municipio de Colombia - Huila	X		88319535	30/12/2012	$ 22.500.000
Municipio de Tesalia - Huila	X		3166911806	30/12/2012	$ 28.799.972
Municipio de Palestina- Huila	X		8315613	31/10/2012	$ 28.500.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2012	$ 36.000.000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	30/12/2012	$ 24.000.000
Municipio de Iquira - Huila	X		8394622	31/12/2012	$ 25.200.000
Municipio de El Doncello - Caqueta	X		4310756	31/12/2012	$ 25.000.000
Municipio de Rivera - Huila	X		8387140	30/12/2012	$ 32.040.000
Municipio de Aipe - Huila	X		8385824	30/12/2012	$ 42.000.000
Municipio de Milan - Caqueta	X		3118047080	30/05/2012	$ 8.100.000



ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES				
SIGLA	COOSERVIT C.T.A.			NIT No.	813.013.539-3
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	30/12/2012	$ 22.500.000
Municipio de El Pital - Huila	X		8327066	30/12/2012	$ 25.800 000
Municipio de Gigante- Huila	X		8325042	31/12/2012	$ 48.000.000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	30/12/2012	$ 50 960 000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	30/04/2012	$ 21 000 000
ESE "San Roque" de Teruel - Huila	X		8780303	30/09/2012	$ 12.000 000
Municipio de Tello - Huila	X		8488006	31/12/2011	$ 43.000.000
Municipio de Morelia - Caqueta	X		4301082	31/12/2011	$ 13.500.000
Municipio de Milan - Caqueta	X		3118047080	31/12/2011	$ 27.000.000
Municipio de Palermo - Huila	X		8784116	30/11/2011	$ 63.900.000
Municipio de Suaza - Huila	X		8324036	31/12/2011	$ 35 000 000
Municipio de Teruel - Huila	X		8780004	31/12/2011	$ 42 000 000
Municipio de Cartagena del Chaira - Caqueta	X		4318432	31/12/2011	$ 25.000.000
Municipio de Albania - Caqueta	X		4303089	31/12/2011	$ 33.000.000
Municipio de Villavieja - Huila	X		8797774	31/12/2011	$ 24.035.000
Municipio de Palestina- Huila	X		8315613	30/10/2011	$ 24.545.456
Municipio de Gigante- Huila	X		8325042	13/01/2012	$ 49 400 000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2011	$ 26 000 000
Municipio de Garzon - Huila	X		8332000	31/12/2011	$ 53.375.350
Municipio de Baraya - Huila	X		8788716	31/12/2011	$ 39.000.000
Municipio de El Pital - Huila	X		8327066	31/12/2011	$ 14.900.000
Municipio de Iquira - Huila	X		8394622	30/11/2011	$ 29.400.000
Municipio de El Doncello - Caqueta	X		4310756	31/12/2011	$ 29.700.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8711041	19/08/2011	$ 228.228.000
Municipio de Yaguara - Huila	X		8383035	23/01/2011	$ 40.000.000
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	X		8725500	30/03/2012	$ 77.483 463
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	X		8725500	31/12/2010	$ 60.148 667
Municipio de Palermo - Huila	X		8784011	30/12/2010	$74.186 667
Municipio de Yaguara - Huila	X		8394622	30/12/2010	$ 24.300 000
Municipio de la Argentina - Huila	X		8311609	30/12/2010	$ 25.600.000
Municipio de Garzón - Huila	X		8333030	28/12/2010	$ 29.834.000
Municipio de Neiva - Huila	X		8711041	30/05/2010	$ 210.000.000
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	X		8725500	6/02/2009	$ 50.885.827
Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	X		8725500	31/12/2009	$ 50 885.827
Empresas Públicas A.A.A. de Yaguará - Huila S.A. E.S.P.	X		8383102	30/06/2009	$ 7.160.000
Empresas Públicas A.A.A. de Yaguará - Huila S.A. E.S.P.	X		8383102	30/09/2009	$ 3.600.000
Empresas Públicas A.A.A. de Yaguará - Huila S.A. E.S.P.	X		8383102	31/12/2009	$ 3.600 000
Municipio de Gigante -Huila	X		8325042	31/12/2009	$ 48.000 000
Municipio de Garzón - Huila	X		8333030	31/12/2009	$ 42.099.993
Municipio de Cartagena del Chaira - Caqueta	X		4318432	31/12/2009	$ 43.200.000
Municipio de Suaza - Huila	X		8324036	31/12/2008	$ 20.700.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8372586	30/12/2008	$ 40 620 000
Empresa de Servicios Públicos de Agua Potable y Aseo de Yaguara - H	X		8383102	4/07/2008	$ 5.899 991
Empresa de Servicios Públicos de Agua Potable y Aseo de Yaguara - H	X		8383103	8/10/2008	$ 3 000.000
Empresa de Servicios Públicos de Agua Potable y Aseo de Yaguara - H	X		8383103	31/12/2008	$ 2.800.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES**

SIGLA **COOSERVIT C.T.A.** NIT No. **813.013.539-3**

Empresas Públicas A.A.A. de Yaguará - Huila S.A. E.S.P.	X		8363102	31/12/2008	$ 1.900.000
Municipio de Guadalupe - Huila	X		8372586	30/12/2007	$ 60.000.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	30/12/2007	$ 20.352.000
EMPITALITO	X		8369847	21/05/2007	$ 29.000.000
EMPITALITO	X		8369847	23/04/2007	$ 15.000.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8854174	31/02/2007	$ 19.100.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	30/12/2006	$ 19.200.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8854174	8/01/2006	$ 7.500.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8854174	30/12/2006	$ 19.860.000
EMPITALITO	X		8369847	22/07/2006	$ 25.000.000
EMPITALITO	X		8369847	22/03/2006	$ 15.000.000
MUNICIPIO DE GIGANTE-Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios d	X		8325042	24/04/2006	$ 3.600.000
MUNICIPIO DE GIGANTE-Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios d	X		8325042	31/12/2006	$ 8.400.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8319697	8/01/2006	$ 7.500.000
Municipio de Nataga - Huila	X		8310118	31/12/2005	$ 11.000.000
EMPITALITO	X		8369847	2/06/2005	$ 11.000.000
EMPITALITO	X		8369847	9/06/2005	$ 4.000.000
EMPITALITO	X		8369847	23/12/2005	$ 18.000.000
MUNICIPIO DE GIGANTE-Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios d	X		8325042	31/12/2005	$ 3.600.000
EMAC - E.S.P. de Campoalegre	X		8380518	14/06/2005	$ 5.000.000
Municipio de Colombia - Huila	X		8319697	30/12/2004	$ 8.000.000
EMPITALITO	X		8369847	16/09/2004	$ 5.000.000
EMPITALITO	X		8369847	19/11/2004	$ 15.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **PATARRROYO** **CORDOBA** NOMBRES **MARIA DEL CARMEN**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] **36152853**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ **9.070,02 SMMLV**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **SEPTIEMBRE DE 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/09/2026 - 11:12:00
Recibo No. S002017306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tpw6RwXqJz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A.
Sigla : COOSERVIT CTA.
Nit : 813013539-3
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0709570
Fecha de inscripción: 22 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 NO. 9-25 OFICINA 203 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : administracion@cooservitcta.com.co
Teléfono comercial 1 : 3143735143
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NO. 9-25 OFICINA 203 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : administracion@cooservitcta.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2012, con el No. 211 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ideológico, salud, higiene, vivienda, vigilancia alimentaría, nutrición, recreación, ocupación de los grupos sociales que afrontan problemas como son los desplazados afectados por eventos drásticos de la seguridad nacional, violencia social, desempleo, desastres naturales, y otros, con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana; 6. Diseñar e implementar proyectos dirigidos a la preservación y recuperación del medio ambiente y buen uso de los recursos naturales no renovables, renovables y del ambiente. Asesorar a las comunidades autogestoras organizadas que desarrollen proyectos y programas tendientes a buscar un mejor hábitat y desarrollo socio económico mediante la autogestión, y participación comunitaria 7. Promover, diseñar, evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos que tiendan a mejoramiento y sostenimiento integral de la promoción del desarrollo empresarial y humano; 8. Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de estudios, planes, proyectos en materia de gestión ambiental, apoyo a la gestión publica relacionada con el fortalecimiento institucional, asistencia técnica, administrativa, financiera, administración tributaria y contable e interventorías en salud 9. Prestar servicios profesionales en administración publica relacionadas con las asesorías financieras, consultorías, asesorías jurídicas, cobranzas, auditoria, pensiones, interventorías, asesoría y consultoría en informática y sistemas, servicios públicos domiciliarios, y proyectos de desarrollo social, con el apoyo de profesionales, técnicos y mano de obra calificada y no calificada; 10. Prestar servicios operativos, administrativos a entidades del sector publico relacionados con la recuperación y administración tributaria, cartera morosa, cobro coactivo, facturación, corte y reconexión; 11. Elaboración, ejecución y mantenimiento de estudios socioeconómicos, estratificación socioeconómica, sistema de selección de beneficiarios para programas sociales del gobierno, identificación de población vulnerable 12. Desarrollo y montaje del sistema de gestión de calidad, control interno y demás actividades relacionadas con la calidad para entidades públicas y privadas. 13. Adelantar programas de capacitacion informal a entidades publicas y privadas en los procesos de carrera administrativa, liderazgo, talento humano, desarrollo comunitario, control interno y gestion publica en general. 14. Desarrollar programas y proyectos de salud ocupacional, seguridad industrial y riesgos profesionales. 15. Asesorar y acompañar técnica, administrativa, financiera y normativamente a los municipios en el adelanto de los procesos de viabilizarían de la creación de organismos de transito, así como en la obtención de las autorizaciones y licencias necesarias para su puesta en funcionamiento, todo ello, de conformidad con las disposiciones legales que se ocupan de la materia. 16. Constituirse en organismo de apoyo de las autoridades de tránsito y transporte y seguridad vial, suscribiendo mediante delegación, contratos, convenios o concesión tanto administrativos y / o interadministrativos, las funciones que las autoridades competentes le asignen en forma conjunta total o parcial de las funciones de transito. 17. Operar como centro integral de atención de conformidad con la ley 789 de 2002, las que las modifique y reformen. 18. Asesoría en la atención de los requerimientos realizados a empresas de servicios públicos por parte de la órganos como la comisión de regulación de energía y gas (creg), la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico (cra) y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (sspd). 19. Las demás actividades conexas y complementarias de la anterior. B) actividades y servicios para los asociados: A. Aunar esfuerzos para educar social y economicamente a sus asociados, dentro de un marco comunitario basado en el esfuerzo propio, en la ayuda mutua, en la solidaridad, en la responsabilidad conjunta, en la igualdad social y en el beneficio a la comunidad, mediante la practica de los principios y la filosofia del cooperativismos. 2. Diseñar y ejecutar permanentemente programs de formacion y de capacitacion tecnica y profesional para los asociados y para la comunidad en general, en la doctrina cooperativa y en la participacion autogestion democraticas, mediante la concurrencia activa y consciente acorde con la ley 79 de 1988 y las demas leyes y decretos que reglamenta la economia solidaria. 3. Prestarle a los asociados y a sus familias servicios de solidaridad, de recreacion y bienestar social, de salud, anticipo de

Por Acta No. 006 del 09 de agosto de 2021 del Consejo de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2021 con el No. 5232 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ENCARGADA	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	C.C. No. 36.152.853

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2026 con el No. 6978 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERAFIN GARCIA	C.C. No. 4.898.828
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELIMELED MOLINA MENDEZ	C.C. No. 12.236.254
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOYCE ARABELLA RAMOS RAMIREZ	C.C. No. 55.131.808
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA LILIANA BRAVO VERA	C.C. No. 55.159.042
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OLGA LORENA PERDOMO MORENO	C.C. No. 26.607.483

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA	C.C. No. 36.384.357

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 09 de marzo de 2026 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026 con el No. 6955 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELKIM SUAREZ ORDOÑEZ	C.C. No. 7.692.173	139557-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SAIN DUVAN POLANIA VASQUEZ	C.C. No. 7.712.595	

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249235565

(415)7707212489984(8020) 000014124923556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 3 5 3 9	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOSERVIT C.T.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 9 25 OF 203 ED DIEGO DE OSPINA

42. Correo electrónico		
administracion@cooservitcta.com.co		
43. Código postal 0	44. Teléfono 1 6 0 8 8 7 1 2 7 2 3	45. Teléfono 2 3 1 2 5 8 4 5 1 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 4 0 6 0 7	6 9 1 0	2 0 0 4 0 6 0 7	6 9 2 0	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 8 9 14 42 48 52 55

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-29 / 07:57:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATARROYO CORDOBA MARIA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 11:19:27AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249235565

(415)7707212489984(8020) 000014124923556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 3 5 3 9	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 6 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 8 2 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 0 6 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249235565

(415)7707212489984(8020) 000014124923556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 3 5 3 9	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 5 2 8 5 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PATARROYO	CORDOBA	MARIA	DEL CARMEN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249235565

(415)7707212489984(8020) 000014124923556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 3 5 3 9	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 1 3 1 8 0 8		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	RAMIREZ	JOYCE	ARABELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	4 8 9 8 8 2 8		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA		SERAFIN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 6 0 7 4 8 3		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERDOMO	MORENO	OLGA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 2 3 6 2 5 4		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOLINA	MENDEZ	ELIMELED	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 1 5 9 0 4 2		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRAVO	VERA	MARTHA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 6 0 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249235565

(415)7707212489984(8020) 000014124923556 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 3 5 3 9		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 9 2 1 7 3		1 3 9 5 5 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SUAREZ	ORDOÑEZ	ELKIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 2 5 9 5		9 2 4 6 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
POLANIA	VASQUEZ	SAIN	DUVAN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 0 6 9 7 7		8 5 8 8 7 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	RIVERA	YINA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 08:34:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130135393
Código de Verificación	8130135393260827083409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301919394

PIB
08:36:23

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES identificado(a) con NIT número 8130135393:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Municipio de
YAGUARÁ

SHM No. 120-1-589

Yaguará, 07 de septiembre de 2026

PAZ Y SALVO

La secretaria de Hacienda Municipal, Certifica que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES,** con Nit. No. 813.013.539-3, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación es válida por tres (3) meses a partir de la fecha y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámite de Contratación.

JULIE TATIANA DUSSAN PEÑA
Secretaria de Hacienda

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Ruby C. Cuevas Polo	Nombre: Julie Tatiana Dussán Peña	Nombre: Julie Tatiana Dussán Peña
Firma:	Firma:	Firma:

EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ SA ESP	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A. E.S.P.**	**CÓDIGO: EPY-GS-F-08**
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 28/09/2017
	PAZ Y SALVO	**PÁGINA 1 DE 1**

Yaguará, 07 de septiembre de 2026

EPY-C-07-09-2026-766

El suscrito, **WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO**, Representante Legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES,** identificado (a) con Nit No. 813.013.539, se encuentra a PAZ Y SALVO, y a la fecha no registra deudas pendientes a favor de Empresas Públicas de Yaguará S.A E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A E.S.P.

La presente certificación es válida por un (1) mes a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámites de contratación.

WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Yulieth Ramírez Trujillo	Nombre: Lexnova Consultorías y Asesorías S.A.S	Nombre: Wilson Ernesto Caviedes Camacho
Firma: Kerly Ramirez	Firma:	Firma:

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito ***ELKIM SUAREZ ORDOÑEZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.692.173 de Neiva y con Tarjeta Profesional TP 139557-T de la Junta Central de Contadores de Colombia,* actuando en nombre y representación de ***LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva, identificada con NIT 813,013,539-3, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad de juramento manifiesto que* ***"COOSERVIT CTA"*** *ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente oferta con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y aportes parafiscales a la caja de compensación familiar correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo y asociados vinculados con convenio de asociación durante la presente vigencia hasta la fecha; así mismo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, la Administradora de Riesgos Laborales ARL y la Caja de Compensación Familiar del Huila.*

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que "COOSERVIT CTA" se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva, a los Cuatro (4) días del mes de Septiembre de 2026.

ELKIM SUAREZ ORDOÑEZ
C.C. No.: 7.692.173 expedida en Neiva -Huila
TP 139557-T
En calidad de Revisor Fiscal

Gloria Eugenia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:		NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6009348387**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		105513971

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 560.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.007.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 940.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 2.507.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5	$ 418.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 507.900
		SUBTOTAL:	11	**$ 925.900**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	11	$ 925.900
		SUBTOTAL:	11	**$ 925.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	11	$ 121.300
		SUBTOTAL:	11	**$ 121.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.480.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.480.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:		NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6014359771**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		199960664

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 562.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.034.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 242.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 981.800
		SUBTOTAL:	9	**$ 2.821.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	6	$ 478.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 525.700
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.004.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	12	$ 1.004.400
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.004.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	12	$ 131.700
		SUBTOTAL:	12	**$ 131.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.961.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.961.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6018492555**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		285083548

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 562.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.034.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 981.800
		SUBTOTAL:	9	**$ 2.858.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	6	$ 488.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 525.700
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.013.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	12	$ 1.013.800
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.013.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	12	$ 132.900
		SUBTOTAL:	12	**$ 132.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.018.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.018.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6022036297**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		376763991

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 560.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.034.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 981.800
		SUBTOTAL:	9	**$ 2.856.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	6	$ 488.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 525.200
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.013.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	12	$ 1.013.300
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.013.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	12	$ 132.800
		SUBTOTAL:	12	**$ 132.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.015.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.015.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6026348080**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		443575812

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 289.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.034.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 9.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 956.100
		SUBTOTAL:	9	**$ 2.289.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	6	$ 486.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 422.500
		SUBTOTAL:	12	**$ 909.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	12	$ 909.100
		SUBTOTAL:	12	**$ 909.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	12	$ 119.400
		SUBTOTAL:	12	**$ 119.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.226.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.226.800**

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIAD**

Tipo Identificación: **Nit persona jurídica** **No. Identificación:** **813013539**

Generado por: **MARIA PATARROYO CORDOBA**

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	52524387
Empresa:	SOI ACH - Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Factura	6030347048
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$4,173,100.00
Fecha Transacción	2026/08/04
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE4808
Nro. Producto	*****4808

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:		NEIVA DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25	TELÉFONO:	8666917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6030347048**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		539601057

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.034.600
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 925.400
		SUBTOTAL:	7	**$ 2.240.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5	$ 494.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 412.400
		SUBTOTAL:	10	**$ 907.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8911800082	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	10	$ 907.000
		SUBTOTAL:	10	**$ 907.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	10	$ 118.900
		SUBTOTAL:	10	**$ 118.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.173.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.173.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	813013539
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25 OFICINA 202	TELÉFONO:	8566917
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6030347048	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/08/04	NUMERO AUTORIZACIÓN:			539901057

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.034.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.034.600	$ 0	$ 1.034.600
230301	230301-PORVENIR	1	$ 925.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 925.400	$ 0	$ 925.400
SUBTOTALES:										$ 2.240.200	$ 0	$ 2.240.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 494.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 494.600	$ 0	$ 0	$ 494.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 412.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 412.400	$ 0	$ 0	$ 907.000
SUBTOTALES:													$ 907.000	$ 0	$ 0	$ 907.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 118.900	$ 118.900	$ 0	$ 0	$ 118.900
SUBTOTALES:									$ 118.900	$ 0	$ 0	$ 118.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	10	$ 907.000	$ 0	$ 907.000
SUBTOTALES:			$ 907.000	$ 0	$ 907.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN							SALUD							ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 1081460487	RODRIGUEZ ALVAREZ OLIVER SMITH	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 12230354	MOLINA MENDEZ EUMELES	DEPEND		$ 1.945.728	FIJO			SI								01-30									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.945.725	$ 311.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 311.400	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.945.728	$ 77.900	$ 0	$ 77.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.945.728	01	$ 10.200	30	$ 1.945.728	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 77.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 26807483	PERDOMO MORENO OLGA LORENA	DEPEND		$ 2.768.185	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.768.185	$ 443.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 443.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.768.185	$ 110.800	$ 0	$ 110.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.768.185	001	$ 14.500	30	$ 2.768.185	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 110.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 36162953	PATARROYO CORDOBA MARIA DEL CARMEN	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 5.157.586	FIJO			SI								01-30											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.157.586	$ 206.400	$ 0	$ 206.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.157.586	01	$ 27.000	30	$ 5.157.586	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 206.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 36170328	TAMAYO VASQUEZ GLORIA EUGENIA	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.750.905	FIJO			SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 40958283	GARCIA SERAFIN	DEPEND	PENS VEJ ACT	$ 1.750.905	FIJO			SI								01-30											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
7	CC 55131808	RAMOS RAMIREZ JOYCE ARABELLA	DEPEND		$ 2.280.882	FIJO			SI								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 2.280.882	$ 365.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 365.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.280.882	$ 91.300	$ 0	$ 91.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.280.882	01	$ 12.000	30	$ 2.280.882	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 91.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
8	CC 55159642	BRAVO VEGA MARTHA LILIANA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
9	CC 7711202	GONZALEZ PATARROYO CESAR ANDRES	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
10	CC 51032596	CHUITO PENAGOS YEIDI	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 9.200	30	$ 1.750.905	SCCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	813013539
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NUMERO 9-25 OFICINA 202	TELÉFONO:	8668817
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - EMPLEADO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NUMERO PLANILLA.			5839347048	TIPO DE PLANILLA.				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto	AÑO	2026
DÍAS DE MORA			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).			2025/08/04	NUMERO AUTORIZACIÓN				539601057

TOTAL PAGADO:	$ 4.173.100

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.692.173

SUAREZ ORDOÑEZ
APELLIDOS

ELKIM
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1973

SANTA MARIA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-ABR-1991 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



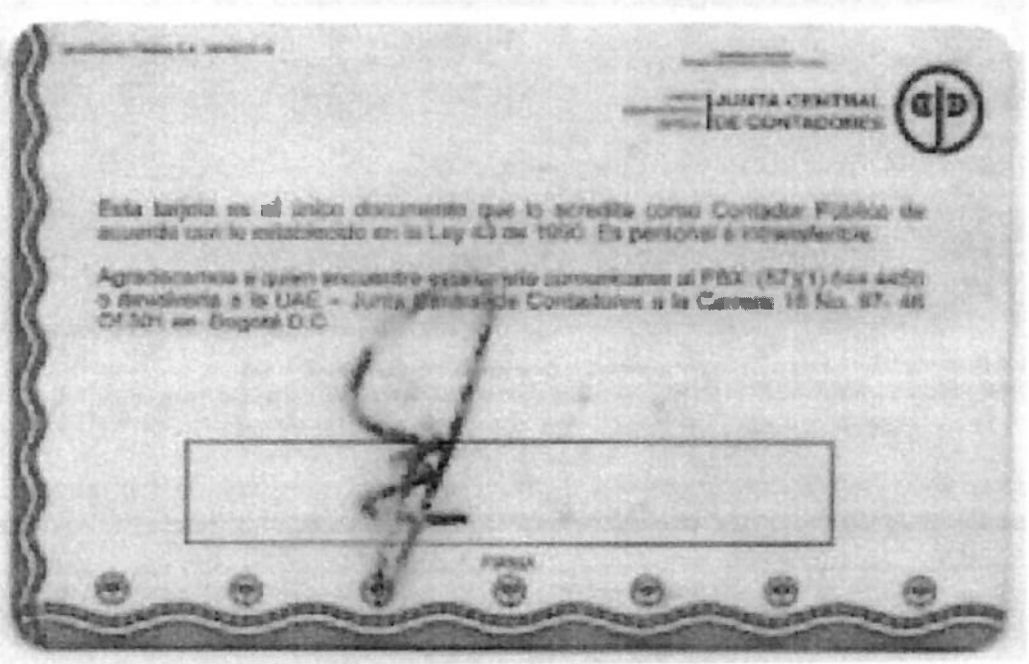
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

139557-T

ELKIM
SUAREZ ORDOÑEZ
C.C. 7692173
REG. INSCRIPCION 10 DEL 12/02/2009
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOGE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284171 140686



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.501 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D 7 8 0 9 6 4 C 7 0 7 C 8 3 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELKIM SUAREZ ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7692173 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 139557-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ARL | sura

Medellín, 04 de Agosto de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de COOSERVIT CTA, en el centro de trabajo 0000000002 - PRINCIPAL RIESGO 1, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C55159042	BRAVO VERA MARTHA LILIANA	01/06/2009		k244129l	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C83232596	CHILITO PENAGOS YECID	29/03/2011		24148134	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C4898828	GARCIA SERAFIN	18/02/2026		xM35R161	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C7711202	GONZALEZ PATARROYO CESAR ANDRES	01/06/2024		141wlN21	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C12236254	MOLINA MENDEZ ELIMELED	01/12/2020		w200B159	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C36152853	PATARROYO CORDOBA MARIA DEL CARMEN	20/04/2017		21189254	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C26607483	PERDOMO MORENO OLGA LORENA	08/05/2020		18219123	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C55131808	RAMOS RAMIREZ JOYCE ARABELLA	18/02/2026		15245222	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1081400487	RODRIGUEZ ALVAREZ DUVER SMITH	18/04/2024		14243146	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C1075229358	SONS FIERRO YULIETH	01/08/2026		225c1941	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C36170328	TAMAYO VASQUEZ GLORIA EUGENIA	01/06/2009		254²z342	DEPENDIENTE	EN COBERTURA
C36384357	TENGONO LOZADA ADRIANA GISELA	01/08/2026		13125524	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C361703282621642138

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 04/08/2026 11:42:18 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 200.118.145.63, 198.143.52.7, 172.16.42.57

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-04 17:16

Razón social

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES - COOSERVIT C.T.A

NIT

813013539	DV	3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [] No [X]

Servicios de la entidad:

Gestionar ante entidades públicas y privadas convenios para la prestación de servicios de asesorías, interventorías y consultorías en las áreas de la salud, contable, administrativa, financiera, económica, jurídica e ingeniería. Diseño, elaboración, implementación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales para entidades del sector público. Ejecución de programas que permitan la medición y análisis del desempeño municipal. Ejecutar programas sociales desarrollados por el estado en procesos de liderazgo, autoestíma, sexualidad, saneamiento básico, formación política, recreación, deporte, turismo nacional, turismo ecológico y desarrollo cultural y artístico, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarías Desarrollar proyectos y programas dirigidos al desarrollo bienestar, libertad de pensamiento, pluralismo ideológico, salud, higiene, vivienda, vigilancia alimentaría, nutrición, recreación, ocupación de los grupos sociales que afrontan problemas como son los desplazados afectados por eventos drásticos de la seguridad nacional, violencia social, desempleo, desastres naturales, y otros, con una ética que reivindique la solidaridad y la dignidad humana Diseñar e implementar proyectos dirigidos a la preservación y recuperación del medio ambiente y buen uso de los recursos naturales no renovables, renovables y del ambiente. Asesorar a las comunidades autogestoras organizadas que desarrollen proyectos y programas tendientes a buscar un mejor hábitat y desarrollo socioeconómico mediante la autogestión, y participación comunitaria . Promover, diseñar, evaluar, asesorar y ejecutar todo tipo de proyectos que tiendan a mejoramiento y sostenimiento integral de la promoción del desarrollo empresarial y humano; Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de estudios, planes, proyectos en materia de gestión ambiental, apoyo a la gestión pública relacionada con el fortalecimiento institucional, asistencia técnica, Prestar ser

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	DEL CARMEN	PATARROYO	CORDOBA

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO RIVERA – HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato durante la vigencia del 2025, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR DEL CONTRATO*
CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD AUDITORIA) ***No. 221 DE 2025***	***8 MESES*** ***12/04/2025*** ***AL*** ***11/12/2025***	*"AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASEGURAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DEBER DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE RIVERA*	*PRESTACION DE SERVICIOS:* ***CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO*** *FINANCIERA:* ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA*** *AFILIACION Y NOVEDADES:* ***YECID CHILITO PENAGOS***	*64.800.000.00*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dado en el despacho de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Rivera–Huila, a los siete (7) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

TATIANA DEL ROCIO MOSQUERA VALBUENA
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO RIVERA – HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato durante la vigencia del 2024, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR DEL CONTRATO*
CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD AUDITORIA) ***No. 280 DE 2024***	***7 MESES Y 15 DIAS*** ***23/05/2024*** ***AL*** ***30/12/2024***	*"AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASEGURAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DEBER DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE RIVERA"*	*PRESTACION DE SERVICIOS:* ***CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO*** *FINANCIERA:* ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA*** *AFILIACION Y NOVEDADES:* ***YECID CHILITO PENAGOS***	*60.000.000.00*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dado en el despacho de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Municipal de Rivera–Huila, a los Nueve (09) días del mes de Enero de dos mil veinticinco (2025).

MARIA FERNANDA HERNANDEZ LOSADA
Secretaria de Salud

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato durante la vigencia del 2023, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR DEL CONTRATO*
CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD AUDITORIA) No. ***314 DE 2023***	***4 MESES Y 15 DIAS*** ***24/08/2023*** ***Al*** ***30/12/2023***	*"AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASEGURAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DEBER DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE RIVERA"*	*PRESTACION DE SERVICIOS:* ***CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO*** *FINANCIERA:* ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA*** *AFILIACION Y NOVEDADES:* ***YECID CHILITO PENAGOS***	*56.218.666.67*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera-Huila, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ZUNDERY ROJAS ROJAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2022, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROFESIONAL AUDITOR ASIGNADO	VALOR DEL CONTRATO
CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD AUDITORIA) **No. 122 DE 2022**	**7 MESES Y 13 DIAS** **18/05/2022 Al 30/12/2022**	AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASEGURAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DEBER DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE.	PRESTACION DE SERVICIOS: MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA FINANCIERA: MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA AFILIACION Y NOVEDADES: YECID CHILITO PENAGOS	108.620.000.00
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 209 DE 2022**	**3 MESES** **30/09/2022 Al 29/12/2022**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD -PAMEC- EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES ASIGNADAS AL ENTE TERRITORIAL.	**MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA**	15.000.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Gigante-Huila, a los Cuatro (4) días del mes de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

MARIA ALEJANDRA SIERRA GARZON
C.C. 1.032.460.727

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del* ***2021,*** *según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR DEL CONTRATO*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV 2021*
CONTRATO DE CONSULTORIA (MODALIDAD AUDITORIA) No. 250 DE 2021	*4 MESES* *14/09/2021* *Al* *30/12/2021*	*"AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, ASEGURAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DEBER DE INFORMACIÓN ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE RIVERA"*	*PRESTACION DE SERVICIOS:* ***CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO*** *FINANCIERA:* ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA*** *AFILIACION Y NOVEDADES:* ***YECID CHILITO PENAGOS***	***50.120.000.00***	***55.17***

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera-Huila, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

CUNDERY ROJAS ROJAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2020, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	AUDITOR ASIGNADO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV 2020
CONTRATO DE CONSULTORIA DE AUDITORIA 112 DE 2020	8 MESES 30/04/2020 Al 30/12/2020	"CONTRATO DE CONSULTORIA DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA".	**PRESTACION DE SERVICIOS:** MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA **FINANCIERA:** MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA **AFILIACION Y NOVEDADES:** YECID CHILITO PENAGOS	72.000.000.00	82.03
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 82 DE 2020	2 MESES 21/02/2020 Al 20/04/2020	"CONTRATO DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD COMPETENCIA DE LA SALUD DE GIGANTE HUILA".	**PRESTACION DE SERVICIOS:** MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA **FINANCIERA:** MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA **AFILIACION Y NOVEDADES:** YECID CHILITO PENAGOS	18.000.000.00	20.51

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Gigante-Huila, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

MARIA ALEJANDRA SIERRA GARZON
C.C. 1.032.460.727

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE RIVERA – HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2019, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
CONTRATO CONSULTORIA No. 157 DE 2019	9 MESES Y 5 DIAS 26/03/2019 AL 31/12/2019	"AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No 650 DE FEBRERO 25 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"	Aseguramiento y Financiera MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA. Prestación de Servicios MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Base de Datos YECID CHILITO PENAGOS. Apoyo Jurídico en aseguramiento ELIMELED MOLINA MENDEZ	$50.000.000.00	60.38

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

CLAUDIA DUFAY PERDOMO NOGUERA
Directora Local de Salud

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

DE GIGANTE - HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, desarrolló el siguiente contrato, durante el año 2018, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
ACEPTACION DE OFERTA No. 136 DE 2018	7 MESES Y 9 DIAS 22/05/18 Al 31/12/2018	ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA GESTION DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC Y OTRAS ACCIONES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA.	SERAFIN GARCIA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA, MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$18.700.000.00	23.94

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA", para efectos propios de la firma auditora.

Dada en GIGANTE, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

DIANA MARLED VICTORIA TRUJILLO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

EL SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE GIGANTE - HUILA

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el NIT **813.013.539-3**, desarrolló el siguiente contrato, durante el año 2017, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
ACEPTACION DE OFERTA No. 230 DE 2017	3 MESES Y 3 DIAS 28/09/2017 Al 31/12/2017	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD "ASÍS" Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC Y OTRAS ACCIONES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA	SERAFIN GARCIA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA, EIDI MARCELA FARFAN SANTOFIMIO, MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$20.000.00.00	27.11

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA", para efectos propios de la firma auditora.

Dada en GIGANTE, a los Tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

DIANA MARLED VICTORIA TRUJILLO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

H A C E C O N S T A R :

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2016, según el siguiente detalle:

No CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
CPSP No. 018 DE 2016	6 MESES 14/01/2016 AL 13/07/2016	ASESORIA Y ACOMPANAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"	Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y VICENTA ORTIZ RAMIREZ	$27.000.000.00	39.16
CPSP No. 047 DE 2016	4 MESES 14/07/2016 AL 13/11/2016	ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"	Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y VICENTA ORTIZ RAMIREZ	$18.000.000.00	26.10

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en GUADALUPE, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del 2016.

Said Montes S.
Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891180040-9

EL SUSCRITO ALCALDE DE RIVERA – HUILA

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2014, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
CONTRATO CONSULTORIA No. 226 DEL 2014	3 MESES Y 28 DIAS 29/08/14 AL 31/12/2014	"CONTRATAR LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA A TRAVES DE LAS EPSS A LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO"	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, CESAR ANDRES GONZALEZ PATARROYO, YECID CHILITO PENAGOS	$18.000.000.00	29.2

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera, a los Quince (15) días del mes de de Enero de Dos Mil Quince (2015).

JOSE LUIS BAHAMON MONTEALEGRE
Alcalde

Libertad y Orden	ALCALDIAMUNICIPAL DE AIPE Calle 4 No. 4-71 Teléfono: 8389089 Email: munlaipe@aipe.gov-co	Version 01 Fecha de Aprobación 02/02/2012 Pàgina: 1 de 1	MUNICIPIO DE AIPE
	DESPACHO		

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2013, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 173 DEL 2013	5 MESES Y 6 DIAS 25/07/13 AL 31/12/13	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS, PARA APLICAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA PORQUE TODOS QUEREMOS UNA FAMILIA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA."	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO, JESUS SALVADOR SUAZA MORENO, ESMERALDA SOLORZANO SOLER, RAQUEL SOFIA OSPINA VANEGAS, EDWIN FABIAN BARRIOS SUAREZ Y CARLOS ANDRES CARMONA PATIÑO.	$119.299.936.00
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 115 DEL 2013	7 MESES Y 24 DIAS 08/05/2013 AL 31/12/2013	"AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 660 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2008 Y DEMAS NORMAS MODIFICACTORIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA LEGALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012."	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA AZUCENA PERALTA SERRANO, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y YECID CHILITO PENAGOS.	$50.000.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Aipe, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce (2.014).

JESUS ERNESTO ALVAREZ LOPEZ
ALCALDE

Elaborado :	Revisado : G.P.CH.M	Aprobado:
Firma	Firma	Firma

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

HACE CONSTAR:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el NIT* ***813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2013, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
O.S. No. 007 DE 2013	UN MES 01/01/2013 AL 31/01/2013	ASESORAR EN ASPECTOS PRESUPUESTALES A LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA, ELABORACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL, INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS ENTES DE CONTROL Y PRESENTACION DE LOS COMFIS, INVENTARIOS PARA LA GENERACION DE INFORMACION RELACIONADA CON LA UBICACIÓN, VALORACION Y DEPRECIACION DE LOS ACTIVOS FIJOS. DEFINIR UN RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO. SIMULTANEAMENTE DEFINIR EL PRODUCTO DE CADA CENTRO DE COSTOS Y SU UNIDAD DE MEDIDA, PROCESO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COSTOS, DISEÑO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION DE LA INFORMACION.	Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, VICENTA ORTIZ RAMIREZ.	$3.700.000.00
C.P.S.P. No. 016 DE 2013	DOS MESES 01/02/2013 AL 31/03/2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA	Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, EDUARDO SUAREZ ALARCON Y VICENTA ORTIZ RAMIREZ.	$7.400.000.00
C.P.S.P. No. 024 DE 2013	DOS MESES 01/04/2013 AL 31/05/2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA	Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, EDUARDO SUAREZ ALARCON Y VICENTA ORTIZ RAMIREZ.	$7.400.000.00

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*
C.P.S.P. No. 040 DE 2013	*DOS MESES 01/06/2013 AL 30/07/2013*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA*	*Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, VICENTA ORTIZ RAMIREZ.*	*$7.400.000.00*
C.P.S.P. No. 055 DE 2013	*DOS MESES 01/08/2013 AL 30/09/2013*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA*	*Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, VICENTA ORTIZ RAMIREZ.*	*$7.400.000.00*
C.P.S.P. No. 061 DE 2013	*TRES MESES 01/10/2013 AL 31/12/2013*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., PARA EL DESARROLLO DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE COSTOS DE LA ESE DE GUADALUPE-HUILA*	*Ma. DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, VICENTA ORTIZ RAMIREZ.*	*$11.100.000.00*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en GUADALUPE, a los Quince (15) días del mes de Enero del 2014.

KARINA DEL PILAR TOLOSA ESCOBAR
Gerente

EL SUSCRITO SECRETARIOD E SALUD DEL MUNICIPIO DE GARZON- HUILA

H A C E C O N S T A R :

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificado con el NIT 813.013.539-3, ha desarrollado los siguientes contratos, durante la vigencia del 2012, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
313001 DE 2012	3 MESES 01/02/12 AL 30/04/12	*"AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMEINTO DE LOS AFILIADOS Y ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 660 DE L 25 DE FEBRERO DE 2008 Y DEMAS NORMAS MODIFICATORIAS"*	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, YECID CHILITO PENAGOS.	$21.000.0000.00
313003 DE 2012	7 MESES 02/06/12 AL 31/12/12	*AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 660 DEL 25/FEB/2008 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS.*	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, YECID CHILITO PENAGOS.	$ 50.960.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Garzón, a los Quince (15) días del mes de enero de Dos Mil trece (2013).

CARLOS EDUARDO RIVERA RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891180040-9

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIVERA

H A C E C O N S T A R:

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2011, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
5ª DE 2011	2MESES 05/01/11 AL 28/02/11	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE RIVERA Y LAS E.P.S. AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ, YECID CHILITO PENAGOS	$6.854.400.00
064 DE 2011	10 MESES 01/03/11 AL 31/12/11	INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE RIVERA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, YECID CHILITO PENAGOS .	$34.145.600.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera, a los Treinta (30) días del mes de de Diciembre de Dos Mil Once (2011).

ALFREDO SANCHEZ PERDOMO
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891180040-9

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIVERA

H A C E C O N S T A R :

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2010, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
036 DE 2010	3 MESES 07/01/10 AL 06/04/10	INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE RIVERA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO Y CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ.	$10.080.000.00
091 DE 2010	7 MESES Y 15 DIAS 16/05/10 AL 30/12/10	INTERVENTORIA TECNCIA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE REIVERA Y LAS EPS'S.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO Y CESR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ, HERNA MAURICIO SENDOYA.	$25.200.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera, a los Doce (12) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011).

ALFREDO SANCHEZ PERDOMO
Alcalde

República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio de Altamira
A L C A L D I A
NIT. 891.180.118 - 4

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, ha desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2009, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
05 de 2009	Tres (3) meses 02/01/2009 AL 31/03/2009	INTERVENTORIA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DURANTE LA VIGENCIA 2009 Y AUDITORIA EXTERNA AL SISTEMA OBLIGATORIO DE LA CALIDAD DE LA ESE SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ Y CESR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ.	$ 7.500.000.00
062 DE 2009	9 MESES 02/04/09 AL 31/12/09	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA Y LA EPS'S AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ Y CESR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ	$22.500.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Altamira, a los Doce (12) días del mes de Enero de Dos Mil Diez (2010).

AMIN LOSADA LOSADA
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
NIT. 891.180.177-9
A L C A L D I A

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificado con el **NIT 813.013.539-3**, ha desarrollado el siguiente contrato, durante la vigencia del 2008, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
002 de 2008	04/01/08 al 30/12/08	Prestación de Servicios Profesionales para realizar las actividades de Contabilidad de la Administración central, de Interventoria Administrativa, Jurídica y Financiera del Régimen Subsidiado de Salud y Vigilancia a los Servicios de Salud en el Municipio de Guadalupe.	VICENTA ORTIZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA A. PERALTA SERRANO, IVONNE CAROLINA OVIEDO VARGAS Y CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ..	$40.620.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en GUADALUPE, a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009).

HECTOR ALFONSO VARGAS HUERTAS
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE RIVERA
NIT: 891180040-9

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RIVERA

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2008, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
007 DE 2008	01/03/08 AL 31/05/08	INTERVENTORIA Y AUDITORIA A LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO	$6.600.000.00
126 DE 2008	07/06/08 AL 31/08/08	INTERVENTORIA Y AUDITORIA A LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO	$6.600.000.00
SIN No. DE 2008	01/09/08 AL 30/10/08	INTERVENTORIA Y AUDITORIA A LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO	$4.400.000.00
360 DE 2008	01/11/08 AL 31/12/08	INTERVENTORIA Y AUDITORIA A LOS CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, CLAUDIA A. PERALTA SERRANO Y CESAR AUGUSTO MONTERO GONZALEZ	$4.400.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Rivera, a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009).

ALFREDO SANCHEZ PERDOMO
Alcalde

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GARZON

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GARZON

H A C E C O N S T A R:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificado con el NIT 813.013.539-3, ha desarrollado los siguientes contratos, durante los años 2005, 2006 y 2007, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
0304016 DE 2005	03/03/05 AL 02/08/05	Realizar Interventoría a los Contratos Administrativos de los recursos del Régimen Subsidiado celebrado entre el Municipio y las ARS que prestan sus servicios en este Municipio, revisando y auditando las facturas que por concepto de administración de Recursos, lleguen a la Secretaría de Salud Municipal.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$9.540.000.00
304010 DE 2005	03/08/05 AL 30/12/05	Realizar Interventoría a los Contratos Administrativos de los recursos del Régimen Subsidiado celebrado entre el Municipio y las ARS que prestan sus servicios en este Municipio, revisando y auditando las facturas que por concepto de administración de Recursos, lleguen a la Secretaría de Salud Municipal.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$9.349.200.00

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE GARZON

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
210007-2.007	15/02/07 AL 30/12/07	Realizar Interventoría a los Contratos: 1) Prestación de Servicios de Salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la Demanda, 2) Interventoria al contrato ejecución del Plan de Atención Básica y prestación de servicios de P y P a cargo 4.01% del POS-S del Municipio de Garzón	CLAUDIA A. PERALTA SERRANO Y MARIA ISABEL MURCIA CALDERON	$23.980.000.00
210009 DE 2007	13/02/07 AL 30/06/07	Realizar la Interventoría, Seguimiento, Vigilancia y Control de los Contratos de Administración de Recursos del Régimen Subsidiado del Municipio de Garzón.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$11.450.000.00
3100019 DE 2007	01/07/07 AL 31/12/07	Realizar la Interventoría, Seguimiento, Vigilancia y Control de los Contratos de Administración de Recursos del Régimen Subsidiado del Municipio de Garzón.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$13.740.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en GARZON, a los seis (6) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007).

ALVARO CUELLAR BOTELLO
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"
NIT. 813.007.875-9

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"

H A C E C O N S T A R:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, ha desarrollado los siguientes contratos, durante los años 2005, 2006 y 2007, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
002 de 2005	03/01/05 al 02/07/05	Prestación de Servicios Profesionales en la Representación Judicial y Extrajudicial a la ESE de Guadalupe.	ENRIQUE OMAR PEÑA PEÑA	$8.000.000.00
004 DE 2005	03/01/05 al 02/07/05	Prestación de Servicios en procesos administrativos en el Area Financiera de la ESE Hospital de Guadalupe.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$6.000.000.00
012 de 2005	03/07/05 al 30/12/05	Prestación de Servicios Profesionales brindando Asesoría Jurídica en las Areas de Contratación en las diferentes modalidades, del Régimen del recurso humano vinculado a la planta de personal y de contrato por prestación de servicios y viabilidad de proyectos y actos administrativos que ejecute la ESE, asi como la representación Judicial que la ESE le encomiende.	ENRIQUE OMAR PEÑA PEÑA	$8.000.000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"
NIT. 813.007.875-9

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
014 DE 2005	03/07/05 AL 30/12/05	Prestación de Servicios en procesos administrativos en el Area Financiera de la ESE Hospital de Guadalupe.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$6.000.000.00
005 de 2006	03/01/06 al 31/12/06	Prestación de Servicios ,Profesionales brindando Asesoría Jurídica en las Areas de Contratación en las diferentes modalidades, del Régimen del recurso humano vinculado a la planta de personal y de contrato por prestación de servicios y viabilidad de proyectos y actos administrativos que ejecute la ESE, así como la representación Judicial que la ESE le encomiende.	ENRIQUE OMAR PEÑA PEÑA Y SERGIO ANTONIO MEDINA MARTINEZ	$17.496.000.00
006 de 2006	03/01/06 al 31/2/06	Prestación de servicios Profesionales como Contadora de la ESE de Guadalupe.	VICENTA ORTIZ RAMIREZ.	$10.368.000.00
007 de 2006	03/01/06 al 31/12/06	Prestación de Servicios en procesos administrativos en el Area Financiera de la ESE Hospital de Guadalupe.	MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA	$12.960.000.00
008 DE 2006	03/01/06 AL 31/12/06	Prestación De Servicios Profesionales en los procesos realizados en mantenimiento hospitalario.	EDUARDO SUAREZ ALARCON	$7.200.000.00
003 de 2007	02/01/07 al 30/2/07	Prestación de servicios Profesionales para la atención de los procesos de Representación Judicial y Extrajudicial de la ESE, de Contabilidad de la ESE, de la Asesoría de Presupuesto, de Control Interno y Manejo de Red de Sistemas de la ESE.	ENRIQUE OMAR PEÑA PEÑA, VICENTA ORTIZ RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, EDILBERTO LOZADA PEREZ Y EDUARDO SUAREZ ALARCON.	$72.000.000.00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUADALUPE
ESE HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE"
NIT. 813.007.375-9

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
014 DE 2007	01/09/07 AL 31/12/07	Prestación de los Servicios Profesionales de asesoría y diseño del Sistema de Gestión de Calidad de la ESE de Guadalupe, en el cumplimiento de los requisitos de habilitación de los servicios de Medicina General, Laboratorio Clínico, Promoción y Prevención, Ultrasonido, Farmacia, Esterilización y Psicología.	MARYBEL CASTAÑO RODRIGUEZ Y CLAUDIA A. PERALTA SERRANO	$10.000.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en GUADALUPE, a los seis (6) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007).

GUILLERMO PATIÑO FANDIÑO
Gerente

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Patarroito	Cordoba	Maria Del Carmen

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 36152853	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 14 MES 11 AÑO 1951

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 49 6 29 condominio capri apt 101 TB

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 3102408012 EMAIL maryspa14@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1970

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		ADMINISTRACION EN SALUD	11	1974	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 469 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
	HUMANO						

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A.			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 88716080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	02	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: LA SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN: CARRERA 4 9 25 OFICINA 2023					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TESALIA			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: TESALIA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8377022	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	07	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y TESORERIA						DIRECCIÓN: CARRERA 9 6 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE RIVERA			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: RIVERA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 8325122	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	05	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN: CALLE 3 null null CARRERA 4					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES - COOSERVIT CTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125845163	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 21 oficina 302						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132173059	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 4 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIGANTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GIGANTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88325122	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* calle 3 con carrera 4 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88387140	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 7N 4 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIGANTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88325122	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	05	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 3 con carrera esquina						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GIGANTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GIGANTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88325122	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 3 con carrera esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUADALUPE - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88321052	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	13	*Mes*	11	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 9 61						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIVERA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* RIVERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88386866	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	08	*Año* 2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 7N 4 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES - COOSERVIT CTA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3125845163	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	02	*Año* 2004	*Día*	14	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	*DEPENDENCIA* GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 21 OFICINA 302						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.152.853**
PATARROYO CORDOBA

APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1951**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ENE-1974 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00335687-F-0036152853-20110916 0028088137A 1 6671480039

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA

C.C 36.152.853

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de enero 2023

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 7616409970000

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

RESOLUCIÓN Nro. 001

(09 de agosto de 2021)

"Por la cual se termina el contrato de trabajo de la Gerente y Representante Legal en Propiedad de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrarles "COOSERVIT CTA y se hace un nombramiento en encargo".

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA", en uso de sus atribuciones legales en especial las consagradas en la Ley 79 de 1998 y el Articulo 64 de los Estatutos de la Cooperativa, y,

CONSIDERANDO:

Que el día treinta (30) del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), la doctora **CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON,** suscribió con COOSERVIT CTA, el contrato de trabajo a término fijo que inició el día primero (01) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), debidamente prorrogado hasta el día 30 de septiembre de 2021.

Que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA" en sesión de fecha veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021), como consta en el acta No. 005, decidió por unanimidad de sus miembros la no prorroga y terminación del contrato de trabajo, el día 30 de septiembre de 2021 por la causal de expiración del plazo fijo pactado establecida en el literal c) del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo, en acatamiento a lo indicado en las cláusulas octava y novena del contrato de trabajo aludido.

Que el Consejo de Administración como ente encargado de hacer la designación y remoción del nombramiento de la gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado COOSERVIT CTA, mediante oficio CA-2021-001 de fecha 09 de agosto de 2021, le comunico a la doctora **CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON** en su calidad de gerente y representante legal, que no se le renovaría el contrato de trabajo el cual termina el día treinta (30) de septiembre de 2021.

Que en cesión del Consejo de Administración de COOSERVIT CTA, celebrada el día 09 de agosto de 2021 como consta en el acta No. 006, decidió designar como gerente encargada de la Cooperativa de Trabajo Asociado COOSERVIT CTA a la doctora **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA,** para que ejerza las funciones a partir del día 01 de octubre de 2021 con una asignación mensual de $2.000.000 hasta cuando se nombre la nueva gerente en propiedad.

Que el Consejo de Administración de COOSERVIT CTA como ente ejecutor de las decisiones legales que deben adoptarse por la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales, y respetuoso de las normas que la rigen, así como de las Leyes Laborales y demás aplicadas a nuestra agremiación, y en virtud de la potestad legal y reglamentaria, decide terminar contrato de trabajo y designar nueva gerente y representante legal de "COOSERVIT CTA".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: No prorrogar y en consecuencia terminar el día 30 de septiembre de 2021, el contrato de trabajo a término fijo suscrito con la doctora **CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.551.500 expedida en Rivera (H.) designada en el cargo de gerente y representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado y Servicios Integrales "**COOSERVIT CTA**",

SEGUNDO: DESIGNAR en encargo a la doctora **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.152.853 en el cargo de gerente y representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado y Servicios Integrales "**COOSERVIT CTA**", que se legalizará mediante contrato individual de trabajo el cual inicial el primero (1°) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2.021), con un salario de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE** y con los incrementos de Ley a partir del primero (1) de enero de cada anualidad.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a la Doctora. **CLAUDA VICTORA CACHAYA CALDERON** y a la doctora **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva Huila a los nueve (09) días del mes de agosto de Dos Mil Veintiuno (2.021).

YECID CHILITO PENAGOS
Presidente

ELIMELED MOLINA MENDEZ
Secretario

CONSEJO DE ADMINISTRACION
ACTA Nro. 001 – 2026

Siendo las 2:00 P.M. del día Dos (2) de Enero del año 2026, se reúne el Consejo de Administración, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) *Saludo.*
2) *Verificación de asistentes y constatación del quórum.*
3) *Instalación de la reunión.*
4) *Capacitación en temas cooperativos.*
5) *Autorización a la Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales para presentar y suscribir las propuestas y los correspondientes contratos de toda índole para el año 2026.*
6) *Lectura y aprobación del acta de la reunión.*

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1) *Saludo; Por parte del presidente del Consejo expresa un saludo a todos colegas asistentes a la reunión.*

2) *Verificación de asistentes y constatación del quórum; Se llamó a lista y se verifico el quórum, contestando la asistencia los siguientes consejeros:*

- *Yecid Chilito Penagos.*
- *Martha Liliana Bravo Vera.*
- *Claudia Azucena Peralta Serrano.*
- *Elimeled Molina Méndez.*
- *Serafín García.*

Como se pudo constatar asisten 5 consejeros principales existiendo quorum decisorio, con lo cual se procede con el orden del día estipulado.

3) *Instalación de la reunión; Una vez verificado el quorum se instala la reunión por parte del presidente del consejo y se prosigue con la sesión.*

4) *Capacitación en temas cooperativos; Por temas de tiempo los consejeros deciden no desarrollar el presente punto en esta reunión.*

5) *Autorización a la Gerente de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales para presentar y suscribir las propuestas y los correspondientes contratos de toda índole. Como quiera que se hace necesario que el Consejo de Administración de "COOSERVIT CTA" expida la autorización correspondiente al monto autorizado para que la Gerente y Representante Legal Encargada de esta agremiación cooperativa pueda suscribir los contratos de toda índole; éste ente corporativo por unanimidad* ***AUTORIZA*** *a la Doctora* ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 36.152.853 expedida en Neiva; Gerente y Representante Legal Encargada de "COOSERVIT CTA" para que suscriba contratos durante la vigencia del 2026 de todo orden siempre y cuando los mismos se ajusten a la normatividad legal colombiana y sus recursos sean de origen licito, hasta por un monto de* ***MIL MILLONES DE PESOS ($1.000'000.000.00)MCTE,*** *este monto se autoriza desde la fecha de la presente acta y rige para los años siguientes y/o hasta que esta corporación decida modificarlo.*

6) *Lectura y aprobación del acta de la sesión. Se da lectura de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes, con lo cual se da por finalizada la sesión.*

En constancia firman:

YECID CHILITO PENAGOS
Presidente

MARTHA LILIANA BRAVO VERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Concede A: MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA

EL DIPLOMA DE PERITO SUPERIOR EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes y llenado los requisitos académicos exigidos, con una duración de

El Rector,

El Secretario General,

Medellín, 12 DE DICIEMBRE DE 1974

El Director de la Escuela,

El Secretario de la Escuela,

República de Colombia — Departamento del Huila

Colegio de la Presentación

Neiva

Aprobado por Resolución No. 2243 del 1o. de Septiembre de 1953

Teniendo en cuenta que la señorita

María del Carmen Patarroyo Córdoba

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fué aprobada en todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el Título de

Bachiller

La Directora, — La Secretaria,

Neiva, [illegible] de 197[illegible]

Gobernación del Departamento del Huila

Anotado al folio 47 del Libro de Registro No. 1

El Gobernador del Departamento

El Secretario de Educación

El Jefe de Enseñanza Secundaria

Dado en Neiva, a 13 de [illegible] de 1971

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA, *identificada con la cedula de ciudadanía No.* ***36.152.853*** *expedida en Neiva-Huila, presta sus servicios profesionales a "COOSERVIT CTA en su calidad de Representante Legal y Gerente, a partir del primero (1°) de Octubre de dos mil veintiuno (2021); de acuerdo a la Resolución número 001 del 20 de agosto de 2021 y acta No. 006 del 9 de Agosto de 2021, expedida por el Consejo de Administración de "COOSERVIT CTA".*

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Agosto del 2024.

GLORIA EUGENIA TAMAYO VASQUEZ
C.C. 36.170.328 expedida en Neiva-Huila

Carrera 4 No. 8 - 21 Oficina 302 Edificio Spring - Neiva
871 2723 312 584 5163
www.cooservitcta.com.co
gerencia@cooservitcta.com.co - administracion@cooservitcta.com.co

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni los asociados, ni tampoco "COOSERVIT CTA" entidad la cual represento.

Dado en el municipio de Neiva, 4 de Septiembre de 2026.

***MARIA DEL CARMEN PATARROYO** CORDOBA*
Cédula de ciudadanía No. 36.152.853 de Neiva-Huila
Representante Legal "COOSERVIT CTA"

Gloria Eugenia

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA*** *identificada con la cédula de ciudadanía 36.152.853 expedida en Neiva-Huila, laboró como Gerente y Representante legal de COOSERVIT CTA, mediante nombramiento a término indefinido desde el 19 de Febrero del 2004 hasta el 14 de Marzo de 2015.*

La presente se expide en Neiva, a los Nueve (9) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON
C.C. 26.551.500 expedida en Rivera-Huila
Representante Legal

Gloria Eugenia

Carrera 4 No. 9 - 25 Oficina 202 Edificio Diego de Ospina
866 6917 312 584 5163
www.cooservitcta.com.co
gerencia@cooservitcta.com.co - administracion@cooservitcta.com.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301919319

PIB
08:35:30

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36152853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 08:33:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36152853
Código de Verificación	361528532608270833302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:12 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36152853**

Apellidos y Nombres: **PATARROYO DE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 08:40:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36152853** y Nombre: **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146487126** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36152853 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2026 08:42 AM

Código Verificación: **EDY35TSN6J**

Válida hasta: **25/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971372801

(415)7707212489984(8020) 000001497137280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 5 2 8 5 3	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 5 2 8 5 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATARROYO	CORDOBA	MARIA	DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 6 29 AP 101 B

42. Correo electrónico: maryspa14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	8 7 2 2 9 9 2	3 1 0 2 4 0 8 0 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 0 4 1 2	8 2 9 9	2 0 1 3 0 4 1 2	0 0 2 0		1 2 2 7	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATARROYO CORDOBA MARIA DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-01-2026 05:46:17PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de
YAGUARÁ

SHM No. 120-1-592

Yaguará, 08 de septiembre de 2026

PAZ Y SALVO

La secretaria de Hacienda Municipal, certifica que el señor (a) **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 36.152.853 de Neiva Huila, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificación es válida por tres (3) meses a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámite de Contratación.

Julie Tatiana Dussán Peña

JULIE TATIANA DUSSAN PEÑA
Secretaria de Hacienda

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Ruby C. Cuevas Polo	Nombre: Julie Tatiana Dussán Peña	Nombre: Julie Tatiana Dussán Peña
Firma:	Firma:	Firma:

EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ SA ESP	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A. E.S.P.**	**CÓDIGO: EPY-GS-F-08**
		VERSIÓN: 2
		EMISIÓN: 28/09/2017
	PAZ Y SALVO	**PÁGINA 1 DE 1**

Yaguará, 07 de septiembre de 2026

EPY-C-07-09-2026-767

El suscrito, **WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO**, Representante Legal de EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA

Que **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36.152.853 de NEIVA (H), se encuentra a PAZ Y SALVO, y a la fecha no registra deudas pendientes a favor de Empresas Públicas de Yaguará S.A E.S.P.

EMPRESAS PÚBLICAS DE YAGUARÁ SA ESP

La presente certificación es válida por un (1) mes a partir de la fecha, y se expide a solicitud del interesado para efectos de trámites de contratación.

WILSON ERNESTO CAVIEDES CAMACHO
Gerente

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Kerly Yulieth Ramírez Trujillo	Nombre: Lexnova Consultorías y Asesorías S.A.S	Nombre: Wilson Ernesto Caviedes Camacho
Firma: Kerly Ramirez	Firma:	Firma:

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maria Del Carmen Patarroyo Cordoba, identificado(a) con CC número 36152853, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 36152853
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Del Carmen Patarroyo Cordoba
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/11/1951
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/12/2021 - Vigente N.I.T. 813013539 COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INT Desde 01/03/2024 - Vigente

Generado por interfaces

10/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **36152853,** se encuentra afiliado/a desde **11/08/1971** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Médicos Laborales SAS
Prestador: 4100101380
Dirección: Cll 15 No. 5-71 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176379820
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL
CO-054114

EMPRESA

Empresa contratante: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NI 813013539 :
Dirección: CR 4 9 25 OF 202 ED DIEGO DE OSPINA
Teléfono celular: 3125845163
Otros teléfonos: 8666917



DATOS GENERALES

Nombre: MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
Documento: CC 36152853 :
Cargo: GERENTE
Dirección: CL 49 NO 6 - 29
Zona: Urbana
EPS: E.P.S Sanitas S.A.
Tipo de evaluación: Examen Periodico
Identificador del concepto: CO-054114
Edad: 73 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: O+
Teléfono celular: 3102408012
Correo: MARITPASTA14@HOTMAIL.COM
ARL: Suratep S.A.
Fecha de atención: 2025/08/15
Fecha de impresión: 2025/08/24 10:08:27 pm

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN:EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK
P-VIS:Visiometría	Completo
P-LAB:Laboratorio	Completo
903841: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	OK
903818: COLESTEROL TOTAL	OK
903868: TRIGLICERIDOS	OK

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN AL RIESGO
- USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- ASISTIR A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EPS SEGÚN EDAD Y GÉNERO
- MANTENER PESO SALUDABLE
- PAUSAS ACTIVAS
- HIGIENE POSTURAL
- USO DE GAFAS PERMANENTES

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO SATISFACTORIO **Observación:** SIN RESTRICCIÓN
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** SIN HALLAZGOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA**, identificado con **CC 36152853**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.AS., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y proposito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y veridica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

CARLOS MURCIA ROJAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 426/2011 - 1221/2016

Código de verificación
169879-0CL59

Firma del trabajador:

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
CC: 36152853

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 36152853

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: HUILA | Municipio: NEIVA

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: HUILA | Municipio: NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: ALCALDIA DE YAGUARA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: HUILA | Municipio: YAGUARÁ

Dirección: ["Carrera 4 No. 3-91"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$1.517.798.087,00
Ingresos no operacionales	$840.117,00
Otros	
TOTAL	$1.518.638.204,00

Las cuentas bancarias de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$215.554.257,00

Los bienes patrimoniales de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS JNTEGRALES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

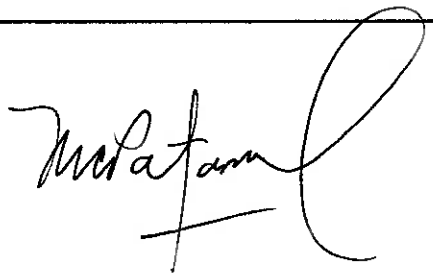
2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	ALVAREZ	DUVER SMITH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1081400487 | SEXO: F () M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 88082458942 D.M 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS MES 0 8 AÑO 2 4 1 9 8 8

DEPTO HUILA

MUNICIPIO LA PLATA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 8 No 7-32 B/ RAMIREZ OTALORA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO LA PLATA

TELÉFONO 3103015623 EMAIL duverrodriguez24@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 2 0 0 5
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	4	2009	163567-0544796
TE	3	X		SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORES	8	2016	
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS	11	2025	
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	11	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOSERVIT CTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	administracion@cooservicta.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125845163	DÍA 01 MES 02 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auditoria Afiliacion y Novedades	Bases de Datos	Cra 4 No 9-25 Ofi 203 Edificio D. O.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION GESTION Y SALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	jesussanchez@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204240814	DÍA 02 MES 01 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUDITOR BASE DE DATOS	ASEGURAMIENTO	CALLE 13 No 2-58 La Alambra

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECOOPSOS ESS EPS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	LA PLATA	recursohumano@ecoopsos.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
PBX 5879111 3118108797	DÍA 04 MES 12 AÑO 2008	DÍA 30 MES 09 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR OPERATIVO VI	ABD ASEGURAMIENTO	CARRERA 4 No 7-76

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

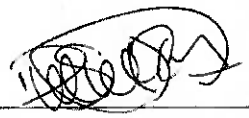
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
AUXILIAR OPERATIVO VI	6	72
AUDITORIA AFILIACION Y NOVEDADES	9	108

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.400.487

RODRIGUEZ ALVAREZ
APELLIDOS

DUVER SMITH
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1988
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-SEP-2006 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

P-1904008-50154170-M-1081400487-20061129 05293 00333A 03 210417012

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa San Sebastián

La Plata Huila

Creada mediante Decreto No. 0705 del 30 de Julio de 2003

Resolución de Aprobación No. 003097 del 24 de Noviembre de 2000

Confiere a:

Duver Smith Rodriguez Alvarez

T. I. No. 880824 - 58942 La Plata H.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos, correspondientes al Nivel de Educación Media.

Dado en La Plata (Huila), a los 02 días del mes de Diciembre de 2005

Acta General de Graduación

No. 071 Libro 1 Folio 168 del 03 de Diciembre de 2005

Esp. Gustavo Cabrera
Rector

Fanny Muñoz Perdomo
Secretaria

Acta de Grado No. 071

Registro DANE No.141396000175
Código ICFES 010066

Institución Educativa San Sebastián
La Plata - Huila

En la ciudad de La Plata Huila, a los Tres (3) días del mes de Diciembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN** Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaría de la Gobernación del Departamento del Huila, para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA, según Resolución No 003097 del 24 de Noviembre de 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres y apellidos y número de identidad se relacionan a continuación.

Duver Smith Rodríguez Álvarez

T.I. No. 880824-58942 de La Plata - Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 071 de fecha 3 de Diciembre de 2005 que consta de 105 alumno que comienza con el nombre de FABIAN ACUÑA MALDONADO y se cierra con el nombre de ANGELA YONDAPIZ PARDO.

Firmada y sellada por GUSTAVO CABRERA (Rector) y FANNY MUÑOZ PERDOMO (Secretaria)

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a las Leyes y Normas vigentes.

Dado en La Plata Huila, a los 03 días del mes de Diciembre de 2005

INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN RECTORIA

Gustavo Cabrera
C.C. No.12.107.291 de Neiva Huila
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN SECRETARIA

Fanny Muñoz Perdomo
C.C. No. 36.159.724 de Neiva Huila
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ

Con Tarjeta de Identidad No. 88.082.458.942

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TECNÓLOGO EN

ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

Con una duración de 3520 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en La Plata
A los Dos (2) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

SGC2009TG00003 02/04/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

PROFESIONAL - AUXILIAR

163567-0544796 TLM

R2020046349

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

TECNOLOGIA EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ

ID: 1081400487

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.081.400.487

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SEGURIDAD EN REDES DE COMPUTADORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en La Plata, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

6681914 - 08/06/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952600257987CC1081400487C.

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SAN JOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Diver Smith Rodriguez Alvarez

C.C. 1.081.400.487 de La Plata

Curso y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Ingeniero de Sistemas

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
11 de Noviembre de 2025.

Dra. Stefanny Camacho
Secretaria General (E)

Dra. Romelia Nuste
Rectoria

Anotado en el libro de registro de diplomas No.9 folio No.052 registro academico No. 45066

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 11 días del mes de noviembre del 2025,se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 390 con el fin de formalizar la graduación de:

Duver Smith Rodriguez Alvarez

C.C. 1.081.400.487 de La Plata

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero de Sistemas

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 9, Folio No. 052, Registro Académico No. 45066.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de noviembre del 2025

Dra. Stefanny Camacho
Secretaria General (E)

Dra. Romelia Ñuste
Rectoria

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SANJOSÉ

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Duver Smith Rodriguez Alvarez

C.C. 1.081.400.487 de La Plata

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Administrador de Empresas

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
11 de Noviembre de 2025.

Dra. Stefanny Camacho
Secretaria General (E)

Dra. Romelia Nuste
Rectoria

Anotado en el libro de registro de diplomas No.9 folio No.053 registro académico No. 45085

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 11 días del mes de noviembre del 2025,se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 390 con el fin de formalizar la graduación de:

Duver Smith Rodriguez Alvarez

C.C. 1.081.400.487 de La Plata

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Administrador de Empresas

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 9, Folio No. 053, Registro Académico No. 45085.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de noviembre del 2025.

Dra. Stefanny Camacho
Secretaría General (E)

Dra. Romélia Ñuste
Rectoría

FUNDACIÓN
SALUD Y GESTIÓN

Nit: 900 410 990 - 0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ** Identificado con la Cedula de Ciudadania No. 1.081.400.487 labora en esta entidad desde el 02 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2023, vinculado por contratación de prestación de servicios, desempeñándose como auditor – de bases de datos, realizando las siguientes funciones:

CO	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD
1	Atención al Público aseguramiento resolución de casos	Decreto 780 de 2016 Normatividad que adicione modifique o sustituya
2	Implementa estrategias para la afiliación de la población al Régimen Subsidiado de la población **Sisbenizados de los grupos A1 hasta C18.**	Ley 100 de 1993, Articulo 157 - Ley 1438 de 2011, Articulo 32 - Decreto 780 de 2016, Articulo 2.1.3.2 y 2.1.5.1, Resolución 1870 de 2021, Decreto 064 de 2020
3	Implementa estrategias para la afiliación de la población al Régimen Subsidiado del grupo no pobre y no vulnerable del Grupo D Contribucion Solidaria	Decreto 616 de 2022, artículo 2.1.5.2.3
4	Implementa estrategias para promover el **uso del Sistema de Afiliación Transaccional** - SAT en su jurisdicción de los diferentes actores del SGSSS	Decreto 780 de 2016, art 2,1,4,5 y 2,1,3,11, decreto 064 de 2020, Resolución 768 de 2018, Articulo 1
5	Verifica que los contratistas de cada una de las instituciones públicas, comercio formal y empresas privadas que hay en el Municipio cumplan con el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social casos aleatorios.	Decreto 1295 de 1994 y Decreto 780 de 2016, Articulo 2.1.4.1
6	Validada y depurado el listado de población no asegurada - PNA, utilizando el insumo suministrado por el Departamento (bases SIMAT, Población Migrante Venezolana con documento valido PT, entre otros), con el fin de determinar la población que se puede afiliar al Régimen Subsidiado.	Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES
7	Realiza la verificación de los datos básicos del afiliado y la inscripción a una sola entidad promotora de salud EAPB	Art.16 Dcto 2353 de 2015, compilado por el Decreto 780 de 2016Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021
8	Realiza campañas de información como un mecanismo de control social para el proceso de LIBRE ELECCION de EPS y traslados de conformidad a la normatividad vigente.	Ley 1757 de 2015
9	El Municipio verifica la habilitación de las EPS ante la SUPERSALUD	Decreto 682 de 2018
10	Reporta mensualmente a la SSDH la información de afiliación de oficio a través de la herramienta tecnológica	Decreto 780 de 2016, Articulo 2.1.5.4 - Decreto 064 de 2020 - Circular 2020CS003800 y 2020CS004850 de la SSDH

Calle 13 No. 2- 58 la alambra
Teléfono: 320 424 0814
jesuseduardo72@yahoo.com
Pitalito – Huila - Colombia

CO	ACTIVIDAD	NORMATIVIDAD
11	Genera y reporta novedades a través del SISPRO los listados censales de poblaciones especiales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente	Resolución 1838 de 2019 y Circular 2023CS034888 de Fecha: 2023-05-11 Resolucion 769 del 06 de Mayo de 2024
12	Reporta las NOVEDADES a la ADRES realizados por la DLS se han hecho de acuerdo a lo establecido en la norma vigente garantizando calidad en los mismos	Resolución 1133 de 2021, Articulo 7 y Resolución 762 de 2023, Articulo 3, Circular 2022SAL00012902 de fecha 10-02-2022
13	Realiza seguimiento y depuración de los documentos temporales de Adulto y Menor sin identificar (AS y MS) que se encuentran en la Base Única de Afiliados — BDUA	Resolución 406 de 2023 (21-03-2023)
14	Realiza seguimiento a las GLOSAS (.NEG) reportadas por el ADRES en la SFTP.	Resolución 1133 de 2021, Articulo 7 y Resolución 762 de 2023, Articulo 3
15	Realiza las mesas de trabajo trimestralmente con las EPS del Régimen subsidiado para depuración de base de datos.	Circular Externa 006 numeral 2.1 de la SUPERSALUD
16	Realiza requerimiento a las EPS para el envío mensual de las bases de datos.	Circular Externa 006 numeral 2.1 de la SUPERSALUD
17	Administra la plataforma SISHUILA brindada por el Departamento, para manejo de la base de datos. Verifica el aval, cargue y validación de formularios de afiliación y novedades al SISHUILA.	Circular 2014SAL00013558-1 de la SSDH
18	Genera el certificado de depuración de bases de datos mensualmente para remisión al la Secretaria de Salud Departamental.	Circular 2013SAL00003944-1 de la SSDH
19	Administra las plataformas SFTP, LMA, WEB ADRES - XML, como herramientas para el desarrollo de funciones en la BDUA.	Resolución 1133 de 2021, Articulo 7 y Resolución 762 de 2023, Articulo 3
20	Realiza inspección y vigilancia al cumplimiento de los procedimientos para garantizar la **PORTABILIDAD** por parte de las EPS,	Decreto 1683 de 2013, Articulo 6 y Decreto 2353 de 2015 compilado por el Decreto 780 de 2016.
21	Realiza inspección y vigilancia al cumplimiento por parte de las EPS del procedimiento para garantizar la **MOVILIDAD** entre regímenes según lo establecido en la normatividad vigente	Decreto 2353 de 2015, Artículos 55, 56 y 58 compilado por el Decreto 780 de 2016 y modificado por el Decreto 064 de 2020.

devengando mensualmente la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $3.500.000.

La presente certificación se expide en Pitalito a los VEINTI NUEVE (29) días del mes de Diciembre de 2023.

JESUS EDUARDO SANCHEZ GOMEZ
C.C. No. 83.240955 de la Argentina Huila
Representante Legal Fundación Salud y Gestión

Calle 13 No. 2- 58 la alambra
Teléfono: 320 424 0814
jesuseduardo72@yahoo.com
Pitalito – Huila - Colombia

CERTIFICACION

La Doctora **YABRUDY CUADROS CASTRO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 45.513.628 de Cartagena, actuando en calidad de Directora de Departamento de **ECOOPSOS ESS EPS-S** hace constar que el Señor **RODRIGUEZ ALVAREZ DUVER SMITH**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1,081,400,487** de La plata; laboró en esta Entidad con Contrato Laboral a Término Indefinido desde el 4 de Diciembre de 2008 hasta el 30 de Septiembre de 2015; desempeñando al momento de su retiro el cargo de **AUXILIAR OPERATIVO VI**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Ejecutar todas y cada una de las actividades registradas en el manual de Procesos y Procedimientos vigente en la entidad, empleando los registros de calidad y sistemas de información en los tiempos, condiciones y oportunidad definidos en el manual, directrices y en los instructivos implementados para tal fin de la unidad funcional a la cual se encuentra adscrito.
- Elaborar los recibos de caja discriminados por contratos, liquidación de facturas para la respectiva radicación ante el FOSYGA y/o ente territorial, órdenes de pago de las cuentas pendientes de cancelación de acuerdo a la programación autorizada por el comité, tramitando su aprobación y garantizando los traslados respectivos y radicación de la documentación ante la fiduciaria y/o ente territorial.
- Revisar, digitar y radicar las cuentas médicas de las IPS de la red prestadora de servicios; registrando y generando el reporte de pagos y documentos específicos en los aplicativos de la entidad, de acuerdo al macro-proceso en ejecución; así como evidenciar, informar, notificar al jefe inmediato y hacer seguimiento a inconsistencias hasta su resolución.
- Notificar a las seccionales el estado de las cuentas por pagar, cuentas por cobrar, anticipos pendientes de legalización, contratos de IPS por liquidar y pagos radicados en la fiduciaria, verificando la cancelación efectiva de los recursos por parte de esta última; así como realizar seguimiento telefónico o mediante oficios a la legalización de anticipos en todo el país, a la consecución de información y gestión de cobro en cumplimiento de los macro-procesos e informar a los proveedores el pago de las cuentas y en caso de no retiro de los cheques tramitar las consignaciones respectivas.

ECOOPSOS
ESS EPSS

- Realizar revisión de soportes y seguimiento al cumplimiento de las fechas establecidas en los procedimientos del área y del macro-proceso especifico, de acuerdo a la entrega de soportes por parte de Recobros; así como efectuar las Liquidaciones de recobros por medicamentos y fallos de tutela en el aplicativo e imprimir los formularios de acuerdo a la normatividad vigente y posteriormente generar los requerimientos a escaneo de los soportes a radicar de recobros y aseguradora, garantizando la radicación de los recobros primarios y glosas en la IPS; además de Validar los RIPS en el validador designado por el Ministerio de la protección social y/o secretaria distrital de salud.
- Organizar los comprobantes de contabilidad generados en la seccional y/o Oficina de Bogotá y radicarlos en el Departamento Financiero para su registro y consolidación; Archivando los documentos generados en el departamento financiero, garantizando el orden y custodia de la información tanto del archivo físico como del magnético.
- Apoyar la realización de conciliaciones con proveedores, clientes y actores externos.
- Adelantar aquellas actividades que sus superiores le encomienden relacionadas con la naturaleza y objetivos de su cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado(a) a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2012.

YABRUDY CUADROS CASTRO
Directora Depto. Servicios Al Personal

VIGILADO Supersalud

	DEPARTAMENTO DEL HUILA **Alcaldía de Timaná** Carrera 4 No. 9-88 Teléfono: 8374932 Cel. 3208540538 www.timana-huila.gov.co contactenos@timana-huila.gov.co	Versión 01	
		Fecha de Aprobación 13/07/2015	
		Página 1 de 1	
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Nit. 891.180.182-6	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA-HUILA

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrollo el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, durante la vigencia del 2016 según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 49 DE 2016	*8 MESES* *27/04/16 AL 31/12/16*	*"AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS, A LAS EPS'S QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA"*	*ARSENETH PORTILLO CABRERA* *ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA* *ROSSMERY ALVIZ ARTUNDUAGA* *FLOR ANGELICA ORDOÑEZ EMBUS* *DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ*	*$40.000.000.00*	*58.02*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Timaná-Huila, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2016

JOSÉ RICARDO CARVAJAL STERLING
SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado: Genny P Mesa	Revisado: Jenny Lorena Villegas	Aprobado: Jenny Lorena Villegas
Firma:	Firma:	Firma:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA-HUILA

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrollo el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, durante la vigencia del 2017 según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 67 DE 2017	*9 MESES Y 17 DIAS* *15/03/2017 AL 31/12/17*	*"LA AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 660 DEL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"*	*ARSENETH PORTILLO CABRERA* *ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA* *ROSSMERY ALVIZ ARTUNDUAGA* *FLOR ANGELICA ORDOÑEZ EMBUS* *DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ*	*$46.000.000.00*	*62.36*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Timaná-Huila, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2018.

JOSE RICARDO CARVAJAL STERLING
SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO MUNICIPAL

Elaborado: Genny P Mesa	Revisado: Jenny Lorena Villegas	Aprobado: Jenny Lorena Villegas
Firma:	Firma:	Firma:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES, identificada con el NIT No. 813.013.539-3, desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2018, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONTRATO DE AUDITORIA No. 294 DE 2018	*8 MESES Y 13 DIAS 18/04/18 AL 31/12/2018*	*AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS.*	*ARSENETH PORTILLO CABRERA* *ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA* *FLOR ANGELICA ORDOÑEZ EMBUS* *DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ*	*$200.000.000,00*	*256.00*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dado en Pitalito-Huila, a los Tres (3) días del mes de Enero del dos mil Dieciocho (2018).

YANETH SOFIA ORTIZ PARRA
Directora Local De Salud

Proyectó: Gloria Ruth Cruz Nuñez

Revisado por: Secretaria de Salud Municipal	Aprobado por: Secretaria de Salud Municipal
Firma	Firma:
Nombre: YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA	Nombre: YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA
Cargo: Secretaria de Salud Municipal	Cargo: Secretaria de Salud Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

H A C E C O N S T A R:

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrollo el siguiente, durante la vigencia del 2019 según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
CONTRATO No 088 DE 2019	9 MESES Y 15 DIAS 26/03/2019 AL 31/12/2019	"AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO QUE TENGAN AFILIADOS EN MOVILIDAD AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"	ARSENETH PORTILLO CABRERA ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA SONIA MILENA GONZALEZ B. FLOR ANGELICA ORDOÑEZ EMBUS CONSTANZA YAZMIN CUELLAR RICO DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ	$65.000 000.00	78.50

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en San Agustin Huila, a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2020.

LUIS FERNANDO LLANOS PABON
Alcalde

Proyectó: Yiceia Alvira Parra - Coordinadora de Aseguramiento
Revisó: Paola Andrea Romero Silva- Secretaria de Protección Social

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ARGENTINA - HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3****, desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2024, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR DEL CONTRATO*
CONTRATO DE CONSULTORIA ***No. 098 DE 2024***	***9 MESES*** ***09/04/2024*** ***AL*** ***30/12/2024***	*"CONTRATAR SERVICIOS DE AUDITORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA-HUILA"*	***PRESTACION DE SERVICIOS:*** *MANUEL FELIPE ALDANA IPUZ* ***FINANCIERA:*** *ADRIANA GISELA TENGONO LOZADA* ***AFILIACION Y NOVEDADES:*** *DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ*	***44.000.000.00***

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en La Argentina-Huila, a los Nueve (09) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

JENNY STEPHANY SANTANA HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.080.262.664
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL - JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la vigencia 2025, se encontró que **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A**, identificado con NIT **813.013.539-3** y representada legalmente por **MARÍA DEL CARMEN PATARROYO CÓRDOBA**, contrato con el Municipio de Campoalegre de la siguiente manera:

Tipo y No.	*Fecha*	*Objeto*	*Valor Ejecutado*	*Duración*	*Fecha Inicio*	*Fecha de terminación*	*Estado*
Contrato De Prestación De Servicios No MCCDCPS078-2025	2025-02-13	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA	$30'000.000	TRES (03) MESES	2025-02-15	2025-05-14	Terminado
Obligaciones: 1. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos capitados II semestre de 2024. 2. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento II semestre de 2024. 3. Verificar el cumplimiento de los Compromisos de pago pactados en Mesas de Conciliación de Cartera II semestre de 2024. 4. Verificar el cumplimiento de los compromisos de depuración de cartera II semestre de 2024. 5. Verificar que la EPS realiza el proceso de depuración de glosas con la IPS II semestre de 2024. 6. Verificar el estado de cartera por edades, y liquidaciones de contratos II semestre de 2024. 7. Verificar que las EPS y la IPS no estén aplicando Prácticas indebidas II semestre de 2024. 8. Realizar apoyo en la realización del acto administrativo y modificaciones a que haya lugar. 9. Realizar apoyo en la realización de resolución la causación de la liquidación mensual de afiliados. 10. Realizar apoyo con la realización de la resolución para causar los recursos de I.V.C. Superintendencia Nacional de salud. 11. Realizar apoyo con la realización y cargue de los informes de la superintendencia de salud (anexo 276). 12. Apoyar a la entidad territorial para cumplir con lo dispuesto por la Supersalud en la circular externa 000001 de 2020 y la circular externa 2022151000000045—5 de 2022 y Circular Externa 20231500000000075 de 2023, en la planeación y ejecución de auditorías a las EPS del régimen subsidiado y contributivo que operan en el municipio, en el ámbito de sus competencias, dentro de los términos establecidos, para lo cual se implementa la guía de auditoría, utilizando el aplicativo GAUDI dispuesto en el portal web por la SUPERSALUD. 13. Apoyar en el seguimiento a los procesos de PQR, según los lineamientos brindados por la Entidad departamental de salud. 14. Apoyar en la solicitud, seguimiento, revisión, análisis y vigilancia de la red de prestadores en los diferentes niveles de atención de las EPS que operan en su jurisdicción. 15. Apoyar en la proyección de requerimientos a las empresas promotoras de salud para que subsanen los incumplimientos identificados en los componentes de prestación de servicios, prestación de servicios de promoción y detección, afiliación y novedades y pago a la red. 16. Apoyar realizando seguimiento y evaluando los respectivos planes de mejoramiento presentados y avalados por la entidad territorial como resultado del proceso de inspección y vigilancia de las EPS en los componentes de prestación de servicios, prestación de servicios de promoción y detección, afiliación y novedades y pago a la red. 17. Operativizar la mesa técnica de implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, y de riesgos según lineamientos de la Secretaría Departamental de Salud, buscando Unidad Técnica de Coordinación y Gestión Operativa de la Red de Servicios. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de las adecuaciones organizacionales y operacionales para la implementación de las RIAS. 18. Realizar seguimiento mensual al contrato interadministrativo de Subsidio a la oferta y cargue en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social. 19. Apoyar con el cargue de seguimiento y operatividad del plan de acción de participación social en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social. 20. Realizar acompañamiento a la secretaría de salud en las asistencias y reuniones que adelante la secretaría de salud departamental.							

Expedida en Campoalegre – Huila, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2025.

POLICARPA VÁSQUEZ ÁVILA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Asuntos sociales (E)

PROYECTADO POR: (firma)	**REVISADO POR:** (firma)	**APROBADO POR:** (firma)
NOMBRE: Laura María Calimeño S	**NOMBRE:** Policarpa Vásquez Ávila	**NOMBRE:** Policarpa Vásquez Ávila
CARGO: Apoyo Jurídico	**CARGO:** Secretaria de Planeación, Infraestructura y asuntos sociales (E)	**CARGO:** Secretaria de Planeación, Infraestructura y asuntos sociales (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228825439

(415)7707212489984(8020) 000014122822543 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 1 4 0 0 4 8 7	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 4 0 0 4 8 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	ALVAREZ	DUVER	SMITH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	La Plata 3 9 6

41. Dirección principal
CL 8 7 32

42. Correo electrónico duverrodriguez24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 0 1 5 6 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 0 7 0 6	8 5 2 3	2 0 1 5 0 2 0 4	6 2 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 10:02:14AM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista Segunda Clase



880824589 42

RODRIGUEZ ALVAREZ

DUVER SMITH

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC **2018**	31 - DIC **2028**	31 - DIC **2038**

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
09-FEB-2006

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Torea posesión de los empleos públicos o privados.
 - Tngs. ut a la carrera administrativa.
 - Guserero refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos.
 - Tinge rastitulo como profesional y elercer la profesión.
 - Firma contratos con cualquier entidad pública o privada.
 - Obtene saporte e ingresar a la universidad.

2. Emnaso cjun envocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debreler aqar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de Sureshencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. WILSON ROJAS MENESES
COMANDANTE DE ZONA

0000584 EJ ABU 15

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 15:23:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1081400487
Código de Verificación	1081400487260904152326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302412109

PIB
15:47:47

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1081400487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:42 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1081400487**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ALVAREZ DUVER SMITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 03:34:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1081400487** y Nombre: **DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147053149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:47 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1081400487,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ALVAREZ DUVER SMITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOSERVIT CTA**, con NIT **813013539-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

Neiva, 4 de septiembre de 2026

Señores
"COOSERVIT CTA"
Neiva - Huila

Asunto: *Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad*

Cordial saludo,

El suscrito ***DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ,*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.081.400.487 expedida en La Plata-Huila, en mi calidad Asociado de "COOSERVIT CTA", autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a* ***"COOSERVIT CTA"*** *con NIT. 813.013.539-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.*

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

DUVER SMITH RODRIGUEZ ALVAREZ
C.C. 1.081.400.487 expedida en La Plata-Huila

Carrera 4 No. 9 - 25 Oficina 203 Edificio Diego de Ospina
312 584 5163
www.cooservitcta.com.co
gerencia@cooservitcta.com.co - administracion@cooservitcta.com.co

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO: CASTRO | **SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA):** TENGONÓ | **NOMBRES:** AMELIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: c.c [X] C.E [] PAS [] No. 1.075.262.368

SEXO: F [X] M []

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] **PAÍS:** COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO D.M []

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 5 MES 0 5 AÑO 1992

PAIS COLOMBIA
DEPTO HUILA
MUNICIPIO NEIVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 44 No 1w-15 San Silvestre

PAIS Colombia DPTO Huila
MUNICIPIO Neiva
TELEFONO 3165392445 EMAI ameliacastro9225@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	
										X	MES 1 1 AÑO 2 0 0 8

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO				No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		FISIOTERAPEUTA	2	2	0	1	4	13084
ES	2	X		GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD	6	2	0	1	6	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD COOSERVIT CTA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS 3125845163	**FECHA DE INGRESO** DIA 1 MES 02 ANO 2025		**FECHA DE RETIRO** DIA 30 MES 12 ANO 2025	
CONTRATO O CARGO ACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.009	**DEPENDENCIA** ADMINISTRACION		**DIRECCION** CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** TELLO		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** dls@tello-huila.gov.co	
TELEFONOS 3138658263	**FECHA DE INGRESO** DIA 3 MES 01 ANO 2023		**FECHA DE RETIRO** DIA 30 MES 12 ANO 2023	
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO EN LA REALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PASS-COAI-PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD	**DEPENDENCIA** DIRECCION LOCAL DE SALUD		**DIRECCION** CALLE 5 NO 4-03	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD COOSERVIT CTA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS 3125845163	**FECHA DE INGRESO** DIA 4 MES 01 ANO 2022		**FECHA DE RETIRO** DIA 31 MES 12 ANO 2022	
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO	**DEPENDENCIA** ADMINISTRACION		**DIRECCION** CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD COOSERVIT CTA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS 3125845163	**FECHA DE INGRESO** DIA 2 MES 02 ANO 2021		**FECHA DE RETIRO** DIA 31 MES 12 ANO 2021	
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO	**DEPENDENCIA** ADMINISTRACION		**DIRECCION** CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD COOSERVIT CTA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAIS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS 3125845163	**FECHA DE INGRESO** DIA 3 MES 02 ANO 2020		**FECHA DE RETIRO** DIA 30 MES 12 ANO 2020	
CONTRATO O CARGO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO	**DEPENDENCIA** ADMINISTRACION		**DIRECCION** CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: COOSERVIT CTA		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAIS:
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS: 3125845163	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 04 ANO 2019		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 ANO 2019	
CONTRATO O CARGO ACTUAL: AUDITORIA RED DE SERVICIOS DE SALUD	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION AUDITORIA		DIRECCION: CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: COOSERVIT CTA		PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS: 3125845163	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 04 ANO 2018		FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 12 ANO 2018	
CONTRATO O CARGO ACTUAL: AUDITORIA RED DE SERVICIOS DE SALUD	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION AUDITORIA		DIRECCION: CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: COOSERVIT CTA		PÚBLICA:	PRIVADA: x	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: gerencia@cooservitcta.com.co	
TELEFONOS: 3125845163	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 06 ANO 2016		FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 07 ANO 2016	
CONTRATO O CARGO ACTUAL: APOYO A LA DLS EN LA ARMONIZACIÓN DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN		DIRECCION: CARRERA 4 No 9-25 EDIFICIO DIEGO DE OSPINA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SAN AGUSTIN		PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAIS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: SAN AGUSTIN		CORREO ELECTRONICO ENTIDAD: proteccionsocial@sanagustin-huila.gov.co	
TELEFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 07 ANO 2015		FECHA DE RETIRO: DIA 31 MES 12 ANO 2015	
CONTRATO O CARGO ACTUAL: APOYO A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL PROCESO DE ONTERVENTORIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL		DIRECCION: CALLE 3 CON CARRERA 12 ESQUINA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	17

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (_), NO (X), ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.262.368

CASTRO TENGONO

APELLIDOS

AMELIA ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1992

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUN-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1900100-00253263-F-1075262368-20100831 0023690197A 1 30982783

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301914436

PIB
06:33:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075262368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 06:37:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075262368
Código de Verificación	1075262368260827063704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:06 AM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075262368**

Apellidos y Nombres: **CASTRO TENGONO AMELIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 06:43:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075262368** y Nombre: **AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146480588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:47 horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075262368,** Apellidos y Nombres **CASTRO TENGONO AMELIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Amelia Alejandra Castro** , con NIT **107526236-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14787912599

(415)7707212489984(8020) 000001478791259 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 6 2 3 6 8	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 6 2 3 6 8	2 0 1 0 0 6 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	TENGONO	AMELIA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 1 W 15 BRR SAN SILVESTRE

42. Correo electrónico ameliacastro9225@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 3 9 2 4 4 5	8 7 5 2 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 4 0 4 0 1						2 2 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 21 / 05 : 21: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO TENGONO AMELIA ALEJANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-02-2024 09:42:17AM

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 17996, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

Amelia Alejandra Castro Tengonó

C.C. 1.075.262.368

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Fisioterapeuta

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Neiva , EL DÍA 14 DEL MES DE Febrero DE 2014

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

Personería Jurídica Nº. 17996, noviembre de 1997, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación Nº. 03337

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE: FISIOTERAPIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACUERDO 013 DE NOVIEMBRE 16 DE 1993 DEL CONSEJO SUPERIOR

FECHA: FEBRERO 14 DE 2014

LUGAR: NEIVA

En la fecha y lugar señalados, se reunieron los señores: PRÓSPERO JOSÉ POSADA MYER - RECTOR
FRANCY PÉREZ FRANCO - VICERRECTORA ACADÉMICA

Con el propósito de conferir el título de: FISIOTERAPEUTA

A AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO con cédula: 1.075.262.368

de NEIVA , luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA COOTRANSGANADERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, AÑO 2013"

Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Academico, mediante Acta Nº. 056 en sesión del día 22 de ENERO de 2014

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de MEDELLIN Republica de Colombia

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Titular

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 0389 del 28/02/2014
Por la cual se concede una Autorización para el Ejercicio de la Ocupación

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
De conformidad con la Resolucion No. 0449 del 8 de febrero de 1993, el Decreto No. 1875 del 3 de Agosto de 1994, y Decreto No. 1352 del 12 de Julio de 2000 y

CONSIDERANDO

Que AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO, con Cédula de Ciudadania No. 1075262368 expedida en NEIVA, solicitó ante esta Secretaria la autorizacion para ejercer como FISIOTERAPEUTA.

Que presentó el certificado de estudios otorgado por LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO, en NEIVA, 14/02/2014.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO, con Cédula de Ciudadania No. 1075262368 expedida en NEIVA, para ejercer como FISIOTERAPEUTA, en el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la ocupacion en zona geográfica diferente a donde se autorizó el titulo, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), el 28/02/2014

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Código de verificación: C59B1A33541

3/03/014

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud



Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Firma Representante Legal

COLFI - 13084

Firma

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO

con cédula de ciudadanía No. 1.075.262.368 de Neiva
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 3 de Junio de 2016

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. III 2 Libro de Registros No. 12 Registro No. 00.0177.2016 Refrendado en Neiva el día 3 de Junio de 2016

231952

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

FUMC
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
PRINCIPIOS QUE CONSTRUYEN FUTURO

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

CERTIFICA QUE:

Amelia Alejandra Castro Tengono

C.C. 1.075.262.368

Cursó el Diplomado en Salud Ocupacional
correspondiente a la cohorte XXIII
Desde Septiembre 26 de 2012 hasta Mayo 30 de 2013
con una intensidad de 120 horas en la ciudad de Neiva.

Rector

Directora del C.E.A.

CI3 - 17

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ
Fisioterapeuta
Esp. Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud

	GESTION DE PROTECCION SOCIAL	Código: FOR-GPS150-8.11
		Fecha: Octubre 2013
	CERTIFICACIÓN	Versión: 01
		Página 1 de 1

San Agustín Huila, 31 de Diciembre del 2015

LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE

La contratista AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONÓ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.075.262.368 de Neiva, presto los servicios como apoyo a la Secretaria de Protección Social en el proceso de interventoría del Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de San Agustín, del 02 de Julio al 31 de Diciembre del 2015 cumpliendo con el objeto del Contrato de prestación de servicios N° 165 de 2015.

Se expide el presente certificado, a solicitud directa de la interesada a los (31) Treinta y Un días del mes de Diciembre de 2015.

En constancia firma:

ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ SALAMANCA
Secretaria de Protección Social

LA OFICINA DE CONTRATACION DE TELLO (HUILA)

HACE CONSTAR:

Que la señora Amelia Alejandra Castro Tengono, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.262.368 expedida en Neiva Huila, ha celebrado los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el Municipio de Tello, así:

No. De Contrato	Periodo de Contrato	Objeto de Contrato
008 de 2023	03/01/2023– 02/05/2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEOSRIA Y APOYO PROFESIONALES EN LA REALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD "PAS", COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI", PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA.
087 de 2023	03/05/2023 – 30/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEOSRIA Y APOYO PROFESIONALES EN LA REALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD "PAS", COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI", PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD DEL AÑO 2023 DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA.

Expedido en la oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Tello - Huila, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2024.

KATERIN JULIETH TOVAR GARCIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Social

Proyectó: Juan Manuel Puentes Escobar Cargo: Contratista	Revisó: Katerin Julieth Tovar Garcia Cargo: Secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Aprobó: Katerin Julieth Tovar Garcia Cargo: Secretaria de Planeación y Desarrollo Social

ASESORIAS PROFESIONALES,
GESTION Y CONSULTORIA

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

ASPROGECON

Nit 901627492-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ASPROGECON

C E R T I F I C A

Que AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO, identificada con cédula de ciudadanía No.1.075.262.368 *ha desarrollado los contratos que relaciono a continuación, los cuales han sido suscritos entre ASPROGECON y los Municipios de Palermo y Tesalia durante la vigencia 2024*

ENTIDAD TERRITORIAL	NUMERO DE CONTEATO Y VIGENCIA	OBJETO DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PROFESIONAL DESIGNADO
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.031	Prestación de servicios profesionales y acompañamiento a la secretaria de salud municipal en la planeación estratégica y operativa del plan territorial de salud " PTS" del municipio de tesalia 2024-2027.	09/01/2024 al 08/07/2024	*$35.000.000*	AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO 1.075.262.368
PALERMO	Contrato de prestación de servicios profesionales No: 100.15.04.103 DE 2024	Prestación de servicios profesionales de forma autónoma e independiente por parte del contratista y a favor del municipio para la realización del plan territorial de salud (PTS.) del municipio de Palermo Huila	31/01/2024 al 30/06/202	*$30.000.000*	AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO CC. 1.075.262.368

La presente certificación se expide a solicitud de los interesados.

Dado en Neiva a veintidós (22) días del mes de octubre de 2024

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
Representante Legal

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA

CERTIFICA:

*Que **AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1.075.262.368** expedida en Neiva (H.), ha prestado sus servicios profesionales a "COOSERVIT CTA" mediante Contratos de Prestación de Servicios, de acuerdo con el siguiente detalle así:*

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	*MODALIDAD DEL CONTRATO, PERIODO*	*VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS*
"ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL Y DE MANERA DIRECTA A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS ENTRE COOSERVIT CTA Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE LOS CUALES SE ENTREGARA RELACIÓN ADJUNTO AL CONTRATO; CUYO OBJETO ES LA AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS".	*C.P.S. No. 032 DE 2018* *02/04/2018 AL 30/12/2018*	*$11.400.000.00*
	C.P.S. No. 026 DE 2019 *01/04/2019 AL 30/12/2019*	*$12.600.000.00*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORIA PROFESIONAL EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVADEL PLANTERRITORIALDE SALUD"PTS" CON ENFOQUE DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL, MAITE DEL MUNICIPIO DE TELLO PARA EL CUATRIENIO 2020-2023.	*C.P.S. No. 02 DE 2020* *03/02/2020 AL 30/06/2020*	*$11.500.000.00*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTION, FOTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONAES (COAI) 2020 DEL MUNICIPIO DE TELLO-HUILA	*C.P.S. No. 059 DE 2020* *04/08/2020 AL 30/12/2020*	*$7.500.000.00*

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD DEL CONTRATO, PERIODO	VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TELLO PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PASS" Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" DEL AÑO 2021	C.P.S. No. 004 DE 2021 02/02/2021 AL 30/09/2021	$12.000.000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 105 DE 2021 ESTABLECIDO CON EL MUNICIPIO DE PAICOL EN EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	C.P.S. No. 019 DE 2021 01/07/2021 AL 30/12/2021	$6.000.000.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE APOYO PROFESIONAL EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE TELLO PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" DEL AÑO 2021.	C.P.S. No. 037 DE 2021 01/10/2021 AL 30/12/2021	$4.500.000.00
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 046 DE 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD, PARA LA VIGENCIA 2022	C.P.S.P. No. 004 DE 2022 04/01/2022 AL 31/12/2022	$31.800.000.00
ADELANTAR LAS LABORES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD "ASIS", DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE NATAGA-HUILA.	ORDEN DE SERVICIO. No. 014 DE 2022 01/12/2022 AL 30/12/2022	$1.421.059.00

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD DEL CONTRATO, PERIODO	VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 267 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE AUDITORIA EN SALUD Y REALIZAR EN LA ACCIONES DE INSPECCION ,VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS IPS MUNICIPALES Y EL DEBER DE INFORMACION A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA."	C.P.S.P. No. 043 DE 2024 01/11/2024 AL 30/12/2024	**$3.750.000.00**
DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CONTRATO No. 231 DE 2024 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TESALIA-HUILA, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TESALIA Y OTRAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES EN EL MUNICIPIO DE TESALIA."	C.P.S.P. No. 041 DE 2024 01/09/2024 AL 30/12/2024	**$7.200.000.00**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS", COMPONENTE OPERATIVA ANUAL DE INVERSIONES "COAI", PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC", SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN	C.P.S.P. No. 009 DE 2025 01/02/2025 AL 30/06/2025	**$17.500.000.00**

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

OBJETO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	MODALIDAD DEL CONTRATO, PERIODO	VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
SALUD "PTS" 2025 Y OTRA ACCIONES DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, DE ACUERDO CON EL CONTRATO No. MCCDCPS080 DE 2025 SUSCRITO POR COOSERVIT CTA Y EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA.		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD – PAS 2025, COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – COAI, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD – PTS 2025, DE ACUERDO CON EL CONTRATO No. MCCDCPS209 DE 2025 SUSCRITO POR COOSERVIT CTA Y EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA	C.P.S.P. No. 024 DE 2025 01/07/2024 AL 30/12/2025	**$21.000.000.00**

La presente se expide en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
C.C. 36.152.853 expedida en Neiva-Huila

Gloria Eugenia

RECOMENDACIONES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD

laborvida

154511

Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-01-05

DATOS BASICOS

Empresa: **PARTICULAR** Nit: 999999

Nombres y apellidos: **AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO** CC: 1075262369

Cargo Actual: **ADMINISTRATIVO**

Fecha Nacimiento: 1992-05-25 Edad: 30 años Genero: Femenino



SE CONSIDERA QUE EL Sr(a) AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PRESENTE INFORME U OTRAS QUE LA EMPRESA DEFINA ASIGNARLE SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES LABORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN. ESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN RIESGOS LABORALES.

Recuerde presentar a su empleador la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa.

REMISIÓN EPS: ☑ SI POR QUE?: NUTRICIÓN

RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HABITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGUN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES

Evaluado por: Responsable del SG-SST de la empresa: Trabajador:

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO No. 1893/2009LSO 1716/2012

Nombre:

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO
CC: 1075262369

Desarrollado por Labore & Erbaz - Software Tels: 320 418 61 51 - 311 930 58 82

Suministrado por Laborvida IPS www.laborvidaipsdeportivas.com

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO identificado(a) con CC 1075262368 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/06/2017

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE. a los 7 días del mes 9 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1075262368,** se encuentra afiliado/a desde **25/04/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de septiembre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1075262368
NOMBRES	AMELIA ALEJANDRA
APELLIDOS	CASTRO TENGONO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de impresión:	09/07/2026 08:16:50	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2025

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118767418076

(415)7707212489994(8020) 9002118767418076

Dígito del residente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1075262368	2	CASTRO	TENGONO	AMELIA	ALEJANDRA	13

24. Actividad económica principal: 8692 | Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Usó un operador de servicios de factura electrónica | 12,000

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 67,200,000 | Deudas 30: 0 | Total patrimonio líquido 31: 67,200,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	38,500,000	43	0	53	1,170,000	74	10,179,000	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,460,000	44	0	59	649,000	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	34,040,000	46	0	61	521,000	78	10,179,000	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	8,510,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	8,510,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	8,510,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	521,000	87	10,179,000	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	25,530,000	57	0	73	521,000	90	10,179,000	

Ren. líquida céd. gen.	91	44,740,000	**Ren. ex. y ded. imp.**	92	8,522,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	36,218,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravadas	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	36,218,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 2 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	36,218,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes. 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Menos descuentos tributarios: Ims pagados en el exterior 122: 0	Donaciones 123	0
Menos descuentos tributarios: Dividendos participa. y otros 124: 0	Total descuentos tributarios 125	0
Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	45,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	45,000
Número de dependientes económicos	138	0	Aplique por dependientes a la casilla 82	139	0	Us. aportó bajo indicativo, art. 338-1 del E.T. marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora

2026-08-20 / 06:24:31 PM

2026 Fecha Aaaa/Mm/Dd | Hora 8:24:31 | Firmado

980. Pago total $: 0

998. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900489428773

2026126464133 3

IPS Médicos Laborales
Prestador: 4100101380
Dirección: Calle 15 No. 5-58 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176380067
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL
CO-067707

EMPRESA

Empresa contratante: Particulares
NI : 000000000
Dirección: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0



DATOS GENERALES

Nombre: AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO
Documento: CC : 1075262368
Cargo: CONTRATISTA
Dirección: CALLE44 N0 1W-15 B-SAN SILVESTRE
Zona: Urbana
EPS: Nueva EPS
AFP: COLPENSIONES
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-067707
Edad: 34 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: O+
Teléfono celular: 3165392445
Correo: ameliacastro9225@gmail.com
ARL: POSITIVA
Fecha de atención: 2026/09/07
Fecha de impresión: 2026/09/07 11:09:00 am

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN:EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN AL RIESGO
- USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- PAUSAS ACTIVAS
- HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** SIN RESTRICCIÓN
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** SIN HALLAZGOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO**, identificado con **CC 1075262368**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.AS., para que me realicen el examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclinico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen medico y/o paraclinico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

CARLOS MURCIA ROJAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 1075213379 - **Tarjeta prof. #** 426/2011 - 1636/2026

Código de verificación
213099-X0GSS

Firma del trabajador:

AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO
CC: 1075262368

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CELEBRAR CONTRATOS

LA SUSCRITA DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el municipio de Yaguará 4 de Septiembre de 2026

Nombre: AMELIA ALEJANRA CASTRO TENGONO
Documento de Identidad: 1.075.262.368 de Neiva- Huila

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Portes	Cordoba	Sandra Liliana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 55188949	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 03 AÑO 1974

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO YAGUARÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 18 N 42 00 ALTOS DE TIVOLI CASA B15 VERGEL

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA

TELÉFONO 625003 EMAIL sandraportes@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA	12	2012	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA	12	2007	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION FINANCIERA	04	2005	70976-042363TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD: ASPROGECON			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	02	Mes	01	Año	2020	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PR. SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA: AREA SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CARRERA 5 6 28 TORRE C OFICINA 308				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE PALERMO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: PALERMO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3124345272	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	29	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL: PROFESIONAL PR 1 B	DEPENDENCIA: ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 8N 8 54 PARQUE PRINCIPAL				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA COOSERVIT CTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPSP SERVICIOS PROFESIONALES	*DEPENDENCIA* AREA SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 25					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EN SALUD	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 6 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3168317988	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EN SALUD TERRITORIAL	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD LOCAL						*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 79 Edificio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175733008	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EN GESTION TERRITORIAL	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD LOCAL						*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 32 Edificio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 6 11 CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 6 11 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 6 11 CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 - 6 11 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8784011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* DESPACHO SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 8 54					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TELLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138658263	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO - GESTION	*DEPENDENCIA* SECRETERIA SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 5 4 3 EDIFICIO MUNIICIPAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NÁTAGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138956072	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 2 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8784011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NATAGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NÁTAGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138956072	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - 2 43						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PALERMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PALERMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8783477	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	03	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 N 8 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAICOL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PAICOL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8378031	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 4 N 6 68						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AIPE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* AIPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8389089	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 N 4 71 CENTRO					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887345716

(415)7707212489984(8020) 000001488734571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 8 8 9 4 9	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 8 8 9 4 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Palermo 5 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PORTES	CORDOBA	SANDRA	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 42 00

42. Correo electrónico sandraportes@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 6 2 5 0 0 3	3 1 2 4 3 4 5 2 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 5 0 4 0 4	7 0 2 0	2 0 1 3 0 1 3 1	8 4 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-01-11 / 07:22:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PORTES CORDOBA SANDRA LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONVENIO DE ASOCIACION ORDINARIA

Entre los suscritos a saber: ***MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA****, mayor de edad, vecina y domiciliada en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.152.058 expedida en Neiva, quien obra en nombre y representación en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT C.T.A." Cooperativa domiciliada en Neiva, constituida conforme a los términos de la ley 79 de 1988 y el decreto Reglamentario 468 de 1990, con Registro y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Neiva; con Regimenes de Trabajo Asociado y de Compensaciones, Previsión y Seguridad Social aprobados y registrados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante Resolución No. 025 del 8 de Febrero de 2005 y 0206 del 18 de Septiembre de 2007, quien para los efectos de éste convenio se llamará "COOSERVIT C.T.A." por una parte y por la otra;* ***SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA****, mayor de edad, vecina de la ciudad de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***55.188.949*** *de Palermo, quien en adelante se llamará LA ASOCIADA, hemos celebrado el presente CONVENIO DE ASOCIACION el cual se rige en lo general por las normas establecidas en la Ley 79 de 1988 y el Decreto Reglamentario 468 de 1990, y en lo particular por las siguientes cláusulas: PRIMERA: ADHESION AL ACUERDO COOPERATIVO. LA ASOCIADA deja expresa, constancia de su ingreso y afiliación voluntaria y libre a "COOSERVIT C.T.A., adhiriéndose con su trabajo y aportes económicos a su ACUERDO COOPERATIVO, para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de los servicios en forma AUTOGESTIONARIA: que conoce y acepta sus Estatutos, Regimenes y Reglamentos; que acatará las ordenes e instrucciones que le impartan los Órganos de Administración y Vigilancia de la misma y que en ningún caso estará sujeto a la Legislación Laboral Ordinaria. SEGUNDA: RELACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION. LA ASOCIADA, declara saber plenamente que "COOSERVIT C.T.A." es una Cooperativa de Trabajo Asociado, por consiguiente no existe empleador ni empleado, es decir, que no se configura ninguna relación laboral mediante la suscripción del presente CONVENIO; en consecuencia, las obligaciones y derechos que las partes establecen de mutuo acuerdo, están regidas por los principios, fines y características establecidas para las entidades de la Economía Solidaria en la Ley 454 de 1998, las normas consagradas en los artículos 59, 60 y 70 de la Ley 79 de 1988 y el Decreto Reglamentario 468 de 1990 y demás disposiciones reglamentarias por consiguiente sus relaciones de trabajo asociado están sujetas a los Estatutos, los Regimenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social y demás reglamentos internos que rigen a "COOSERVIT C.T.A.", los cuales constituyen su fuente obligatoria de derecho y que se consideran como parte integrante del presente CONVENIO. TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIADA. LA ASOCIADA se obliga a: A) Comportarse con espíritu cooperativo y a defender los intereses generales de la Cooperativa. B) Procurar que la Cooperativa cumpla su objetivo de acuerdo con sus Estatutos en forma permanente y con un alto sentido social y de interés común. C) Mensualmente hacer los aportes sociales estatutarios. D) Aceptar los Reglamentos Internos de la Cooperativa y las disposiciones dictadas por la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Gerente. E) Asistir a los cursos de capacitación dictados por la Cooperativa. F) Aportar su trabajo autogestionario, salvo fuerza mayor, caso fortuito u otra causal que lo justifique a juicio de "COOSERVIT C.T.A." en los sitios, días y horas que sea requerido por la Cooperativa y, además a poner al servicio de ésta toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias de su oficio y en las actividades anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que "COOSERVIT C.T.A." le imparta a través de sus Directivos y Comités de Coordinación; G) A responder con sus compensaciones por cualquier concepto y demás derechos económicos que tenga en la Cooperativa, cuando la causal de exclusión o retiro sea por acto delictuosa o por daño material grave causado intencionalmente a los bienes con que ejecuta su actividad. CUARTA: OBLIGACIONES DE "COOSERVIT C.T.A." "COOSERVIT C.T.A." se obliga a: A) Suministrar a la ASOCIADA una información completa relacionada con la Cooperativa, sus finalidades y formas operativas; B) Adelantar un curso de inducción y capacitación Cooperativa a LA ASOCIADA, con el fin de ilustrarlo plenamente acerca de lo que es una Cooperativa de Trabajo Asociado y de la filosofía cooperativa en general. C) Afiliar al ASOCIADO de acuerdo a términos establecidos en la Ley 100 de 1993, al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. D) Pagar oportunamente a la ASOCIADO las compensaciones establecidas en el respectivo régimen, en las condiciones, lugares y tan solo por lo periodos de su participación laboral, así como los demás beneficios económicos, los cuales se pagarán con los mismos dineros que cancelen la empresa en la cual la Cooperativa presta sus servicios personales. QUINTO: LABOR A DESARROLLAR: "COOSERVIT C.T.A." en virtud del vínculo contractual asociativo desde el momento de aceptación en la Cooperativa y hasta que dure la relación asociativa, de conformidad con las normas*

estatutarias y reglamentarias, vincula a éste en la labor de Asociada ***Asesora-Interventora*** *en los Municipios del Departamento del Huila donde existe contrato con la Cooperativa COOSERVIT C.T..A, en jornada ordinaria, con una compensación ordinaria por valor mensual de* ***$461.500.00,*** *pagadera por mes vencido. SEXTA. DERECHOS ECONOMICOS: LA ASOCIADA, solamente podrá desarrollar la actividad encomendada en el tiempo que requiera la Cooperativa y únicamente por este tiempo tendrá derecho al pago de las compensaciones de que trata la cláusula anterior. PARAGRAFO: Cuando "COOSERVIT C.T.A." requiera equipos, herramientas y demás medios materiales de trabajo que posea LA ASOCIADA, podrá convenir con este el uso de los mismos, en cuyo evento, para el caso de ser remunerado, lo será independiente de las compensaciones que reciba por su trabajo. SEPTIMA: INCENTIVOS. Todos los incentivos, ayuda de transporte, dotación, beneficios o auxilios habituales y ocasionales tanto en dinero como en especie que "COOSERVIT C.T.A." otorgue o pague en desarrollo de este CONVENIO a la l ASOCIADA y dentro de la vigencia del mismo, con constituyen compensación ordinaria, ni hacen parte para liquidar la compensación semestral, por descanso y anual diferida, ni forma parte de los ingresos base para cotización a la seguridad social integral. OCTAVA: AUTORIZACIONES: De conformidad con el Estatuto, LA ASOCIADA autoriza permanente e irrevocablemente a la Cooperativa, para que le retenga de las compensaciones que reciba por cualquier concepto, las sumas que le adeuda a ésta por aportes sociales, libranzazas seguridad social, etc. NOVENA: TERMINO PARA EL PAGO DE COMPENSACIONES POR DISVINCULACION: De conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias, la Cooperativa dispondrá de un plazo máximo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución y pago de los aportes sociales, y de las compensaciones de que trata la cláusula quinta de este CONVENIO. PARAGRAFO: En ningún caso, por terminación de la relación de trabajo por parte de "COOSERVIT C.T.A." se reconocerá indemnizaciones de ninguna naturaleza por no estar contempladas en el Régimen de Trabajo Asociado. DECIMA: DURACION Y TERMINACION: La duración de este CONVENIO DE ASOCIACION es igual al tiempo continuo o discontinuo de la prestación del servicio requerido por la Cooperativa. Sin embargo, el mismo se terminará: A) Por retiro voluntario del ASOCIADO, siempre y cuando comunique oportunamente por escrito a "COOSERVIT C.T.A." su decisión; B) Por razones ajenas a la voluntad de LA ASOCIADA, en especial ante la imposibilidad de "COOSERVIT C.T.A. para mantener el puesto de trabajo y una vez agotada toda posibilidad de reubicarlo; C) Por terminación de la labor contratada; D) Por exclusión o muerte de LA ASOCIADA. UNDECIMA: CLAUSULA COMPROMISORIA. LA ASOCIADA declara una vez más que conoce y acepta en su plenitud y con todas sus consecuencias jurídicas que este es un CONVENIO VOLUNTARIO DE ASOCIACION COOPERATIVA Sin embargo, LA ASOCIADA expresa conjuntamente con "COOSERVIT C.T.A.", que las diferencias o conflictos que surjan entre ellos con ocasión de este CONVENIO en razón a que se originan en el Acuerdo Cooperativo, se procurará someterlas a procedimientos de conciliación, sin perjuicio de los arreglos directos. Si no hubiere ánimo conciliatorio, la controversia se someterá al procedimiento arbitral previsto en el estatuto de la Cooperativa.*

El presente CONVENIO DE ASOCIACION reemplaza y deja sin efecto, cualquier otro verbal o escrito, que se hubiera celebrado con las partes con anterioridad, igualmente, cualquier modificación debe efectuarse por escrito. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales se tendrá como domicilio la ciudad de Neiva, para constancia se firma por las partes intervinientes, siendo el ***día 01 de NOVIEMBRE de 2006***

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
GERENTE
"COOSERVIT C.T.A."

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
ASOCIADA
C.C. 55.188.949 DE PALERMO

IPS Médicos Laborales
Prestador: 4100101380
Dirección: Calle 15 No. 5-58 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176380067
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL
CO-058935

EMPRESA

Empresa contratante: Particulares
NI 000000000 :
Dirección: 0
Teléfono celular: 3176380067
Otros teléfonos: 0



DATOS GENERALES

Nombre: SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
Documento: CC 55188949 :
Cargo: CONTRATISTA
Dirección: CALLE 18 42 00
Zona: Urbana
EPS: Nueva EPS
AFP: COLPENSIONES
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-058935
Edad: 51 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A+
Teléfono celular: 3124345272
Correo: SANDRAPORTES@YAHOO.ES
ARL: Suratep S.A.
Fecha de atención: 2025/12/19
Fecha de impresión: 2025/12/19 07:12:52 am

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN: EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN AL RIESGO
- USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- MANTENER PESO SALUDABLE
- PAUSAS ACTIVAS
- HIGIENE POSTURAL

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** SIN RESTRICCIÓN
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** SIN HALLAZGOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificado con **CC 55188949**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.AS., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mi en este(os) examen(es) esta(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S. sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

CARLOS MURCIA ROJAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CC: 1075213379 - **Tarjeta prof.** # 426/2011 - 1221/2016

Código de verificación
1B5061-HV37O

Firma del trabajador:

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
CC: 55188949

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55.188.949**

PORTES CORDOBA

APELLIDOS

SANDRA LILIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAR-1974**

YAGUARA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

10-MAY-1993 PALERMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1905500-00201965-F-0055188949-20091206 0018712203A 1 7130534171

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional Mixto "San Juan Bosco"

Jornada Única

Palermo - Huila.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 20617 del 26 de Octubre de 1982.

Confiere a:

Sandra Liliana Flores Córdoba

T.I. 55.158.919 de Palermo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Nacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Unión en Palermo - Huila a 24 de Noviembre de 1989

Anotado al folio ... del Libro de Registro número ...

Secretario de Educación

En ... de ... de 1989

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO NACIONAL MIXTO
SAN JUAN BOSCO
JORNADA TARDE
PALERMO - HUILA

Inscripción S.E. 2220115-116 Inscripción Dane 141524-00749

En Palermo - Huila a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1993, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado,los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO NACIONAL MIXTO SAN JUAN BOSCO. Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 20617 del 26 de Octubre de 1982. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

SANDRA LILIANA CORTES CORDOBA
C.C. [illegible] de Palermo Huila

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 015 del Veintisiete (27) de Noviembre de 1993 que consta de 20 alumnos; que comienza con el nombre de CENIA ARROYO PEREZ y cierra con el nombre de SEGUNDO VARGAS PERDOMO Firmado y sellado por LUIS ALFONSO OVALLE PARDO (Rector) y MARIA ELENA CALDERON QUINTERO (Secretario).

Dada en Palermo - Huila a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1993

Firmado y Sellado

LUIS ALFONSO OVALLE PARDO
Rector
1 031 916 de Chiquinquirá

MARIA ELENA CALDERON QUINTERO
Secretario
C.C. 26.533.522 de Palermo

Visual Gráficas
Unidad Gráfica Bogotá
900012823

ACTA DE GRADO NUMERO 66

Registro No. 37735 Folio No. 30 Libro No. 9

En Ibagué, a las 02:00 de la TARDE del viernes 22 de abril del año 2005, se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESUS RAMON RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, y el doctor LUCIA DURAN PINILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de Portes Córdoba Sandra Liliana, identificado con Cédula de Ciudadanía número 55188949 expedida en Palermo (Huila), como Administrador Financiero.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Gerencia y Planeación Estratégica.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Administrador Financiero**.

A las 04:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLOMA
(Fdo.) JESUS RAMON RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUCIA DURAN PINILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERISAD DEL TOLIMA
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 22 de abril de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 006 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiera

A

Sandra Liliana Portes Córdoba

C.C. No. 55.188.949 expedida en Palermo (Huila)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué a Abril 22 de 2005

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 9
Folio No. 30

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL AFÍN No.
70976-042363 TLM
ADMINISTRADOR FINANCIERO

DE FECHA 21/05/2015
SANDRA LILIANA
PORTES CORDOBA
C.C. 55188949
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431 1/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA – COPNIA
RADICADO: **22025140100005077**
FECHA: 14 febrero de 2025
Para verificar el documento electrónico, favor ingrese a:
https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/ValidateDocumentPqr.aspx
Agregue los siguientes datos el **N°** 22025140100005077 y el **Código** 851a

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA

Que el Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

HACE CONSTAR QUE

1. Que **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA 55188949, se le otorgó el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AFÍN 70976-042363 en la profesión de ADMINISTRADOR FINANCIERO desde el 21 de mayo de 2015, mediante Resolución Nacional 585.

2. Que, mediante Resolución Nacional 242 del 20 de febrero de 2019 *"Por la cual se adopta el listado de profesiones que integran el Registro Profesional de Ingeniería para efectos de su autorización, inspección, vigilancia y control por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA"*, en el artículo 19 se estableció: *"Declárese que el COPNIA* ***no es competente para autorizar, inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio profesional*** *de las siguiente denominaciones profesionales y, en consecuencia,* ***inactívese*** *del Registro Profesional Nacional de Ingeniería que el COPNIA legalmente lleva: (...)* ***ADMINISTRADOR FINANCIERO*** *(...)".* Dicho acto administrativo entró en vigencia el **1 de abril de 2019**.

3. Que, durante el período comprendido entre 21 de mayo de 2015 y hasta el 1 de abril de 2019, la profesional **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

4. Que, desde el 1 de abril de 2019, la profesión ADMINISTRADOR FINANCIERO es de libre ejercicio y no requiere autorización o permiso para ejercer legalmente; lo anterior, hasta tanto exista reglamentación propia u otro Consejo Profesional revestido de la facultad, acorde a la normatividad vigente, que así lo exija.

La presente constancia se emite a solicitud del interesado(a) y tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su emisión.

Dada en la ciudad de Bogotá, el catorce (14) de febrero de 2025.

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Revisó: Ángela Patricia Álvarez Ledesma - Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento
Revisó: Diana Juliette Moreno Rodriguez - Profesional de Gestión del área de Registro
Proyectó: Daniela Gomez Gomez – Técnico Administrativo Área de Registro

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2675 DE 1950. MINJUSTICIA

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
RESOLUCIÓN NO. 9068 DE 1976. MINEDUCACIÓN

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES EN CONSIDERACIÓN A QUE

Sandra Liliana Portes Córdoba

C. C. 55'188.949 de Palermo

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS
LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en
Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, D. C., A LOS 12 DÍAS DEL MES DE diciembre DEL AÑO 2012

RECTORA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECRETARIO GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

DECANO DE LA FACULTAD
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

RECTOR
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 21 , FOLIO 149 , REGISTRO NO. 210052
LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 6 , FOLIO 896 , ACTA DE GRADO NO. 384

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1970 y reconocida mediante Resolución Nº 9062 del 26 de Octubre de 1976
Expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Teniendo en cuenta que:

Sandra Liliana Portes Córdoba

Con cédula de ciudadanía No. 55.188.949 Expedida en Gelengo H.

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del programa de estudios para graduado, le confiere el título de:

Especialista en Alta Gerencia

Acta de Grado No. 175 Neiva, Huila el día 14 del mes Diciembre de 2007

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 120 del libro de diplomas Nº 1

ASESORIAS PROFESIONALES,
GESTION Y CONSULTORIA
ASPROGECON

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ASPROGECON
Nit 901627492-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ASPROGECON

CERTFICA QUE

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, identificada con cedula de ciudadanía No 55.188.949 de Palermo Huila, se encuentra vinculada a nuestra entidad como representante legal y profesional especializada, en la vigencia 2025 apoyo con el desarrollo de los siguientes contratos.

CONTRATO No.	ENTIDAD	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR
25	TESALIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD, REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMEMENTACION DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD "PAMEC" Y OTRAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025	03/01/2025	30/06/2025	$26.700.000
26	TESALIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA AJUSTE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS", COMPONENTE OPERATIVA ANUAL DE INVERSIONES "COAI", Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD "PTS" 2025	03/01/2025	30/06/2025	$29.666.666
127	TESALIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA E	02/07/2025	30/12/2025	$39.000.000

		INDEPENDENCIA PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SALUD, REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMEMENTACION DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD "PAMEC" Y OTRAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025			
128	TESALIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN FORMA AUTONOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA AJUSTE Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS", COMPONENTE OPERATIVA ANUAL DE INVERSIONES "COAI", Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD "PTS" 2025	02/07/2025	30/12/2025	$30.000.000
087	PALERMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" 2025, COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI", PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD "PTS".	04/02/2025	03/06/2025	$17.000.000
303	PALERMO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE	18/06/2025	17/12/2025	$27.000.000

		ACCIÓN EN SALUD "PAS" 2025, COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI", PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD "PTS".			

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinente.

Dada a los tres días de enero de 2026

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
Gerente y Representante Legal

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

C E R T I F I C A:

Que **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con C.C. 55.188.949 de Palermo, Huila, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales MCCDCPS-114-2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA OPERATIVIZAR EL PROCESO DE RUTA CRITICA PAMEC 2025, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE" durante el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2025 al 30 de diciembre de 2025.

Dada en el Despacho de la Dirección Local de Salud a los seis (6) días del mes de enero de 2026.

ANA MARIA ARIAS SILVA
Directora Local de Salud
SUPERVISORA DEL CONTRATO

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: ANA MARÍA ARIAS SILVA	**NOMBRE:** ANA MARÍA ARIAS SILVA	**NOMBRE:** ANA MARÍA ARIAS SILVA
CARGO: Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud	**CARGO:** Directora Local de Salud

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 136 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA Y SANDRA LILIANA PORTE CORDOBA

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO	N°-136 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD Y OTRAS ACCIONES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE $40.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE $40.000.000
VALOR EJECUTADO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE $40.000.000
VALOR NO EJECUTADO:	$ 0
CONTRATISTA	SANDRA LILIANA PORTE CORDOBA
SUPERVISOR:	ANDREA PAOLA TRUJILLO ALMARIO
FECHA DE INICIO:	08/05/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIA Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
PRÓRROGA	N/A
CESIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	N/A

En la oficina de Dirección local de salud municipal de la Alcaldía del Municipio de Oporapa- Huila, Mes de Diciembre de 2025, se reunió por un lado **Andrea Paola Trujillo Almario** (Directora local de salud) como Supervisor del presente Contrato y por el otro **SANDRA LILIANA PORTE CORDOBA calidad** de Contratista, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula **ONCE. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y** firmar la presente Acta de Terminacion por mutuo acuerdo el proceso de selección mínima cuantía No 136 de 2025, conforme las siguientes cláusulas

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE OPORAPA- HUIA**, celebró en el Mes de Diciembre del 2025, el proceso de firmar el contrato N 136 de 2025, cuyo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN, Y SEGUIMIENTO AL PLAN TERRITORIAL EN SALUD Y OTRAS ACCIONES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE OPORAPA**

Proyectó: Andrea Paola Trujillo Almario *Directora local de salud*	*Revisó Carlos Andrés Cabrera Buitrón* *Cargo asesor jurídico*	*Aprobo Andrea Paola Trujillo Almario* *Directora local de salud*

SEGUNDA. Que el supervisor del contrato en mención de Direccion local de salud Andrea Paola Trujillo Almario, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, conforme informes de supervisión debidamente firmados

TERCERA. Que, en relación con el presente documento el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactas y por tanto existe equilibrio económico en cuanto al as contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$40.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 40.000.000
VALOR PAGO N° 01	$ 5.500.000
VALOR PAGO N° 02	$ 5.500.000
VALOR PAGO N° 03	$ 0
SALDO PENDIENTE DE PAGO	$ 5.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

CUARTA. Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta de terminación, las partes contratantes dan por terminado el proceso del contrato administrativo N° 136 de 2025.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, en el Mes de Diciembre de 2025.

ANDREA PAOLA TRUJILLO ALMARIO
Supervisor

SANDRA LILIANA PORTE CORDOBA
Contratista

Proyectó: Andrea Paola Trujillo Almario Directora local de salud	Revisó: Carlos Andrés Cabrera Buitrón Cargo: asesor jurídico	Aprobó: Andrea Paola Trujillo Almario Directora local de salud

110.08.02.

Palermo Huila, 14/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-15-04-529 DE 2024

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL MUNICIPIO PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- **VALOR:** $4.000.000.oo
- **PLAZO:** DOS (02) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
- **FECHA DE INICIO:** 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
 FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE 2024

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
Secretaria General y de Participación Comunitaria.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: : Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Secretaria	CARGO Secretaria	CARGO: Secretaria General y de Participación Comunitaria

Scanned with CamScanner

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA

CERTIFICA:

Que ***SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*** *identificada con la cédula de ciudadanía 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, es asociada activa de esta Cooperativa desde el 1° de Noviembre del 2008 a la fecha; y se desempeña como Asesora y/o Auditora delegada para el desarrollo de los contratos suscritos entre "COOSERVIT CTA" y los Municipios de Nátaga, Palermo y Tello, prestando sus servicios profesionales en esta entidad durante la vigencia del 2024, según el siguiente detalle: así:*

1.

OBJETO: ***"BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTION PARA OPERATIVIZAR EL PROCESO DE RUTA CRÍTICA PAMEC 2024, Y EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES, ENTORNOS, Y RURALIDADES SALUDABLES (CERS) EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA"***

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: *1. Realizar el proceso de ccoordinación del proceso de calidad, efectuando la evaluación y el seguimiento al plan de mejoramiento de la calidad de la atención en salud – PAMEC. 2. Realizar la revisión de las fichas de indicadores institucionales o los requeridos por norma y los solicitados por los procesos. 3. Realizar la consolidación del documento y procesos de PAMEC. 4. Realizar de las visitas realizadas a los prestadores de servicios de salud. 5. Realizar la metodología para la medición final del desempeño de los procesos prioritarios. 6. Plantear un modelo para retroalimentar al personal involucrado en los procesos seleccionados en busca de crear la cultura del autocontrol y el mejoramiento continua. 7. Convocar a reuniones de sesión de comité de calidad, referencia y contrareferencia, misión médica y realizar las respectivas actas. 8. Apoyo a la gestión en la evaluación y seguimiento a los procesos de gestión al sistema de información y atención al usuario – SAC. 9. Apoyo a la gestión en el seguimiento al PAMEC de la ESE Municipal del Rosario e IPS privadas. 10. Consolidar y realizar el informe de referencia y contra referencia. 11. Realizar análisis a la suficiencia de Red y análisis de referencia y contra referencia como insumos prioritarios en la implementación del PAMEC 2024. 12. Realizar reporte y sustento ante el Ente Territorial de orden Departamental los resultados de evaluación de las actividades ejecutadas en el plan de acción del PAMEC. 13. Realizar búsqueda activa de prestadores de servicios de salud en el municipio. 14. Socializar y promocionar activamente la estrategia CERS teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de diferentes canales de comunicación del Municipio. 15. Diseñar el plan de trabajo CERS para el periodo. 16. Recopilar y*

consolidar la información estratégica del territorio enmarcando las prioridades básicas en salud teniendo en cuenta la situación epidemiológica del municipio. ***17.*** *Proyectar y socializar el acto administrativo en donde se establezca el equipo de trabajo lider de la estrategia, la coordinación para la implementación de la estrategia y formalización de la estrategia CERS.* ***18.*** *Implementar la fase de identificación de la situación en salud realizando el diagnóstico (configuración territorial del Municipio).* ***19.*** *Responder por los elementos, bienes e información que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación, uso adecuado y entrega de forma previa a la liquidación del contrato.* ***20.*** *Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.* ***21.*** *Presentar informes mensuales de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del Contrato.* ***22.*** *Durante la ejecución del contrato deberá permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia).* ***23*** *Acreditar el pago de los impuestos municipales y aportar el paz y salvo Municipal junto a la primera cuenta de cobro.* ***24.*** *Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado.* ***25.*** *Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en el Municipio, que afecte el nombre de COOSERVIT CTA.* ***26.*** *Tener en cuenta las obligaciones del CONTRATO suscrito entre "COOSERVIT CTA", para desarrollo del mismo y demás adherentes al proceso a auditar*

TIEMPO DE EJECUCION*: **DEL PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).***

LUGAR DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES*: **MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA.***

MODALIDAD DE CONTRATACION*: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049 DE 2024.*

2.

OBJETO: ***"SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA DEL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y EL DEBER DE INFORMACIÓN A CARGO DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA"***

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: : *1. Apoyar en la realización el proceso de cargue de las novedades a la BDUA de acuerdo con el calendario establecido por el ADRES validando los ingresos y retiros que avalo la entidad territorial en el mes. 2. Apoyar en reportar mensualmente a la SSDH consolidación e informe de afiliación de oficio a través del correo electrónico bdua@huila.gov.co. 3. Apoyar en el reporte del certificado de depuración de la base de datos a la Secretaria de Salud Departamental mensualmente. 4. Apoyar en realización cruce de base de datos con las EPS subsidiadas, contributivas y de movilidad vs SISBEN, para identificar registros inconsistentes en tipo y número de documento de identidad, y usuarios que estén en régimen subsidiado en el municipio y no estén en la base de datos SISBEN IV. 5. Apoyar en proyectar oficio de solicitud y consolidar la base de datos de listados censales, ajustarlos a la estructura según la normatividad vigente y reportar al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la plataforma PISIS – SISPRO en la periodicidad establecida por la entidad. 6. Apoyar en validar, depurar, publicar y reportar el listado de la población sin aseguramiento previa entrega base de datos del SISBEN IV. 7. Realizar cruce de bd de sisben-Régimen subsidiado para identificar las personas con documento no acorde para la edad. 8. Apoyar en proyectar circular solicitando Información requerida para la operación del aseguramiento. 9. Apoyar en el Análisis de las Novedades Cargadas al BDUA por las EPS flujo de novedades. 10. Generación de informe poblacional de validación del aseguramiento y seguimiento a la base de datos de Movilidad. 11. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos capitados I semestre de 2024. 12. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento I semestre de 2024. 13. Verificar el cumplimiento de los Compromisos de pago pactados en Mesas de Conciliación de Cartera I semestre de 2024. 14. Verificar el cumplimiento de los compromisos de depuración de cartera I semestre de 2024. 15. Verificar que la EPS realiza el proceso de depuración de glosas con la IPS I semestre de 2024. 16. Verificar el estado de cartera por edades, y liquidaciones de contratos I semestre de 2024. 17. Verificar que las EPS y la IPS no estén aplicando Prácticas indebidas I semestre de 2024. 18. Realizar apoyo en la realización del acto administrativo y modificaciones a que haya lugar. 19. Realizar apoyo en la realización de resolución la causación de la liquidación mensual de afiliados. 20. Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado. 21. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en el Municipio, que afecte el nombre de COOSERVIT CTA. 22. Tener en cuenta las obligaciones del CONTRATO suscrito entre "COOSERVIT CTA", para desarrollo del mismo y demás adherentes al proceso a auditar.*

TIEMPO DE EJECUCION: ***DEL PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).***

LUGAR DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: ***MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA.***

MODALIDAD DE CONTRATACION: *CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 050 DE 2024.*

3.

***OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TESALIA Y OTRAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD EN EL COMPONENTE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, GESTION DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRONICAS PREVALENTES EN EL MUNICIPIO DE TESALIA*

***ACTIVIDADES DESARROLLADAS**: 1. Apoyar en proyectar la circular solicitando información requerida para la operación del aseguramiento. 2. Apoyar en el análisis de las novedades cargadas al BDUA por las EPS, verificando el flujo de novedades. 3. Generar informes poblacionales de validación del aseguramiento y seguimiento a la base de datos de movilidad. 4. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos capitados en el primer semestre de 2024. 5. Verificar el cumplimiento y oportunidad en los pagos a la red por contratos por evento en el primer semestre de 2024. 6. Verificar el cumplimiento de los compromisos de pago pactados en las mesas de conciliación de cartera en el primer semestre de 2024. 7. Verificar el cumplimiento de los compromisos de depuración de cartera en el primer semestre de 2024. 8. Verificar que la EPS realice el proceso de depuración de glosas con la IPS en el primer semestre de 2024. 9. Verificar el estado de cartera por edades y liquidaciones de contratos en el primer semestre de 2024. 10. Verificar que las EPS y la IPS no estén aplicando prácticas indebidas en el primer semestre de 2024. 11. Realizar apoyo en la realización del acto administrativo y modificaciones a que haya lugar. 12. Realizar apoyo en la resolución para la causación de la liquidación mensual de afiliados. 13. Realizar apoyo en la elaboración de la resolución para causar los recursos de IVC Supersalud. 14. Realizar apoyo con la elaboración y cargue de los informes para la Superintendencia de Salud (anexo 276). 15. Mantener absoluta reserva respecto a toda la información que se maneje durante el desarrollo del contrato y de la entidad en general. Está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 16. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes interactúe, brindando adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia. 17. Guardar absoluta reserva de la información durante el desarrollo del objeto contractual y en todo momento posterior, conforme a lo establecido por la entidad.*

***TIEMPO DE EJECUCION**: CUATRO (4) MESES DURANTE EL PERIODO DEL TRES (03) DE SEPTEIMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) Y HASTA EL DÍA TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).*

***LUGAR DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**: MUNICIPIO DE TESALIA-HUILA.*

La presente se expide en Neiva, a los Trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
C.C. 36.152.853 expedida en Neiva-Huila

Gloria Eugenia

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía número 55.188.949 expedida en Palermo Huila, formalizó un contrato con la Alcaldía Municipal de Tesalia-Huila, bajo las siguientes especificaciones:

N° del Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Otro Sí	Estado del Contrato
Prestación de Servicios Profesional es No.029	Prestar los servicios profesionales con autonomia e independencia para la asesoria y acompañamiento para fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria en salud, realizar apoyo y acompañamiento en la implementación del programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad "PAMEC" y otras acciones de gestión en salud para la vigencia 2024	$ 12.600.000	06 de enero de 2024	30 de marzo de 2024	Treinta (30) días hasta el 30 de abril de 2024	Terminado
Prestación de Servicios Profesional es No.100	Prestar los servicios profesionales con autonomía e independencia para la asesoría y acompañamiento para fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria en salud, realizar apoyo y acompañamiento en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad "PAMEC" y otras acciones de gestión en salud para la vigencia 2024	$ 8.850.000	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024	N/A	Terminado
Prestación de Servicios Profesional es No.164	Prestar los servicios profesionales con autonomía e independencia para la asesoría y acompañamiento para fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria en salud, realizar apoyo y acompañamiento en la implementación del programa de	$ 9.000.000	03 de julio de 2024	02 de septiembre de 2024	N/A	Terminado

Proyectó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Revisó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad "PAMEC" y otras acciones de gestión en salud para la vigencia 2024					
Prestación de Servicios Profesionales No.230	Prestar los servicios profesionales con autonomía e independencia para la asesoría y acompañamiento para fortalecer la capacidad de la autoridad sanitaria en salud, realizar apoyo y acompañamiento en la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad "PAMEC" y otras acciones de gestión en salud para la vigencia 2024	$ 17.700.000	03 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024	N/A	Terminado

La certificación se expide con fundamento en los documentos que reposan en la Oficina de contratación de la Alcaldía Municipal de Tesalia Huila.

Dado en Tesalia, Huila, a los dos (02) días de enero de 2025.

CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Revisó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ASESORIAS PROFESIONALES,
GESTION Y CONSULTORIA

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ASPROGECON
Nit 901627492-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ASPROGECON

C E R T I F I CA

Que las siguientes personas se han desarrollo los contratos que relaciono a continuación, los cuales han sido suscritos entre ASPROGECON y los Municipios de Palermo y Tesalia durante la vigencia 2024

ENTIDAD TERRITORIAL	***NUMERO DE CONTEATO Y VIGENCIA***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***DURACION DEL CONTRATO***	***VALOR DEL CONTRATO***	***PROFESIONAL DESIGNADO***
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.030	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de los lineamientos técnicos y operativos de las rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaria de salud departamental del Huila y otras acciones de salud para la vigencia 2024	09/01/2024 al 30/04/2024	*$12.150.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.031	Prestación de servicios profesionales y acompañamiento a la secretaria de salud municipal en la planeación estratégica y operativa del plan territorial de salud " PTS" del municipio de tesalia 2024-2027.	09/01/2024 al 08/07/2024	*$35.000.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949 AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO 1.075.262.368
PALERMO	Contrato de prestación de servicios profesionales No: 100.15.04. 103 DE 2024	Prestación de servicios profesionales de forma autónoma e independiente por parte del contratista y a favor del municipio para la realización del plan territorial de salud (PTS.) del municipio de Palermo Huila	31/01/2024 al 30/06/202	*$30.000.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949 AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO CC. 1.075.262.368

TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.106	Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de los lineamientos técnicos y operativos de las rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud (RPMS), teniendo en cuenta los lineamientos de la secretaria de salud departamental del Huila y otras acciones de salud para la vigencia 2024.	02/05/2024 al 30/06/2024	*$8.850.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.139	Prestación de servicios de apoyo profesional a la secretaria de gobierno en la asesoría legal de las actividades de supervisión de la ejecución de los diferentes procesos contractuales que adelante el despacho en cumplimiento al plan de desarrollo #si podemos del municipio de Tesalia, Huila	02/05/2024 al 30/06/2024	*$20.766.667*	ROBERT SONS FIERRO CC-7.730.094
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.165	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de salud local de Tesalia Huila para brindar apoyo a la gestión administrativa, financiera en salud pública, seguimiento al plan territorial de salud y otras acciones de gestión en salud del municipio de Tesalia.	03/047/2024 al 02/09/2024	*$9.000.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.196	Prestar sus servicios de asesoría, acompañamiento, orientación y apoyo profesional en el fortalecimiento a la secretaria de hacienda municipal desarrollando actividades de depuración y sostenibilidad contable de la información del municipio de Tesalia, departamento del Huila.	16/07/2024 al 31/12/2024	*$23.650.000*	ROBERT SONS FIERRO CC.7.730.094
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.229	Prestación de servicios profesionales a la secretaria de salud local de Tesalia Huila para brindar apoyo a la gestión administrativa, financiera en salud pública, seguimiento al plan territorial de salud y otras acciones de gestión en salud del municipio de Tesalia.	09/096/2024 al 31/12/2024	*$18.800.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949
TESALIA	Prestación de Servicios Profesionales No.263	Prestar servicios profesionales de apoyo y acompañamiento para la actualización del análisis de la situación en salud "asís", acorde con la normatividad vigente, lineamientos del ministerio de salud y protección social y circular 2024cs072776	01/11/2024 al 31/12/2024	*$10.000.000*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CC.55.188.949

		del10/10/2024 emanada por la secretaria de salud departamental del Huila			AMELIA ALEJANDRA CASTRO TRENGONO CC. 1.075.262.368

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Neiva a tres (03) días del mes de enero de 2025

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
Representante Legal

ASESORIAS PROFESIONALES,
GESTION Y CONSULTORIA

PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
ASPROGECON
Nit 901627492-0

LA REPRESENTANTE LEGAL DE ASPROGECON

CERTIFICA QUE:

*Que **SANDRA LILIANA PORTE CORDOBA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.188.949, prestó sus servicios a la entidad en el apoyo a la ejecución de los contratos suscritos entre la precooperativa y los Municipios de Tello, Nataga y Palermo, durante la vigencia 2023, los cuales se relacionan a continuación:*

ENTIDAD TERRITORIAL	No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO	VALOR
TELLO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 022/2023	CUATRO (04) MESES 10/01/2023 Al 09/5/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TELLO-HUILA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SALUD	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA	$8.200.000
TELLO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 105 /2023	SIETE (7) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS 10/05/2023 AL 31/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TELLO Y OTRAS ACCIONES DE GESTION EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2023	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA DUER SMIT RODRIGUEZ ALVAREZ	$42.866.668
TELLO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 169 /2023	DOS (2) MESES 01/11/2023 AL 31/12/2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD "ASIS", ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA AMELIA ALEJANDRO CASTRO TENGONO	$14.000.000
NATAGA	CONTRATO DE PRESTACION DE	6 MESES Y 23 DIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑEMIENTO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LAS EPS	Aseguramiento y Financiera SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA Prestación de Servicios	$45.078.000

	SERVICIOS PROFESIONALES No. 074 DE 2023	*08/06/2023 AL 31/12/2023*	DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA PARA LA VIGENCIA 2023	*JOICE ARABELLA RAMOS RAMIREZ* *Base de Datos DUVER SMIT RODRIGUEZ ALVAREZ*	
NATAGA	*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 075 DE 2023*	*6 MESES Y 23 DIAS* *08/06/2023 AL 31/12/2023*	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NATAGA HUILA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN EL SECTOR SALUD	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*	*$19.021.000*
NATAGA	*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 142 DE 2023*	*1 MES Y 16 DIAS* *16/11/2023 AL 31/12/2023*	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑEMIENTO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SALUD ASIS ACORDE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA* *AMELIA ALEJANDRA CASTRO TENGONO*	*$11.000.000*
PALERMO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 327 DE 2023	SIETE (7) MESES 02/06/2023 AL 31/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD (RPMS), TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA PARA LA VIGENCIA 2023	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA	*$38.500.000*

Dada en Neiva, a los DOS (02) días del mes de enero de 2024

SANDRA LILIANA PORTES CORDOB

Cr 5 6 28 Torre C Ofic 308 Edf. Metropolitano - El centro
Email: asprogeconpcta@gmail.com
Neiva - Huila

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, identificada con el C.C. 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, desarrolló el siguiente contrato durante la vigencia del 2023,

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR CONTRATO*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 170/2023	DOS (02) MESES 01/11/2023 AL 30/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL AJUSTE A LA MATRIZ Y SEGUIMIETO DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL MAITE 2023, SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA PAMEC Y CIERRE DE LA RUTA CRITICA DE PAMEC 2023	*$7.800.000*

La presente Constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Tello a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

ELIANA YENCI RODRIGUEZ DIAZ
Directora Local de Salud

Proyectó: ELIANA YENCI RODRIGUEZ DIAZ Cargo: Directora Local de Salud	Proyectó: ELIANA YENCI RODRIGUEZ DIAZ Cargo: Directora Local de Salud	Proyectó: ELIANA YENCI RODRIGUEZ DIAZ Cargo: Directora Local de Salud

EL ALCALDE MUNICIPAL

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrollo el siguiente contrato durante la vigencia del 2023, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL / AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR*
*CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **035 DE 2023***	***3 MESES Y 12 DIAS*** ***20/01/2023*** ***AL*** ***30/04/2023***	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LAS EPS DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE NATAGA-HUILA.*	*Aseguramiento y Financiera* ***SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*** *Prestación de Servicios* ***JOICE ARABELLA RAMOS RAMIREZ*** *Base de Datos* ***YECID CHILITO PENAGOS***	*$23.320.000.00*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Nátaga, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

HECTOR ANGEL AMEZQUITA PERDOMO

110.08.02.

Palermo Huila, 05/01/2024

LA SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-15-04-089 DE 2023

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL DE PALERMO HUILA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SALUD PUBLICA.

- **VALOR:** $50.550.000.oo
- **PLAZO:** ONCE (11) MESES Y SIETE (07) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, Y EN TODO CASO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
- **FECHA DE INICIO:** 25 DE ENERO DE 2023
 FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2023

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

ZULAY YADIRA VARGAS MUÑOZ
Secretaria General y de Participación Comunitaria.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy Gonzalez González	NOMBRE: Nilsa Heidy Gonzalez González:	NOMBRE: Zulay Yadira Vargas Muñoz
CARGO: Secretaria	CARGO: : Secretaria	CARGO: Secretaria General

Scanned with CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL

H A C E C O N S T A R:

Que SANDRA LILIANAPORTES CORDOBA, identificada con la CC No. 55.188.949, expedida en Palermo Huila, desarrollo los siguientes contratos durante la vigencia del 2022, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*PROFESIONAL/ AUDITOR ASIGNADO*	*VALOR*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 053 DE 2022	*SEIS (6) MESES* *28/01/2022 AL 27/07/2022*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD – "PAMEC" PARA LA VIGENCIA 2022	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*	*$15.000.000*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 108 DE 2022	*TRES (3) MESES* *07/09/2022 AL 06/12/2022*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORA Y CIERRE DE LA RUTA CRÍTICA DE PAMEC 2022	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*	*$7.500.000*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 120 DE 2022	*UN (1) MES* *09/11/2022 AL 30/12/2022*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA REALIZACION Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL TERRITORIAL MAITE 2022*	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*	*$10.000.000*

La presente Constancia se expide a solicitud de la interesada para tramites de hoja de vida.

Dada en Nátaga, a los cinco (05) días del mes de enero de 2023

HECTOR ANGEL AMEZQUITA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADA

C E R T I F I C A:

Que **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA** identificada con la cédula de ciudadanía 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, es asociada activa de esta Cooperativa desde el 1° de Noviembre del 2008 a la fecha; y se desempeña como Asesora y/o Auditora delegada para el desarrollo de los contratos suscritos entre "COOSERVIT CTA" y los Municipios que se relacionan a continuación en la vigencia del 2022, así:

OBJETO	*ACTIVIDADES DESARROLLADAS*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD – PAMEC Y SEGUIMIENTO AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL MAITE 2022, EN EL MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA.	1.REALIZAR EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RUTA CRÍTICA DE PAMEC 2022. 2. APOYAR CON LA SOCIALIZACIÓN EL CRONOGRAMA DE LA RUTA CRÍTICA DE PAMEC ANTE EL COMITÉ DE CALIDAD. 3.REALIZAR SOCIALIZACIÓN CON LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL, LOS PROCESOS A DESARROLLAR EN LO RELACIONADO (SAC-CONFORMACIÓN DE COMITES-REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA-EMERGENCIA Y DESASTRES-BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. 4.INICIAR CON AUTOEVALUACIÓN, REALIZANDO LAS AUDITORÍAS INTERNAS A LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL (SAC-CONFORMACIÓN DE COMITES-REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA-EMERGENCIA Y DESASTRES-BUSQUEDA ACTIVA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD) 5. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA A IPS, EAPB, SECRETARÍA DE SALUD LOCAL. 6 SOCIALIZAR ANTE EL COMITÉ DE CALIDAD LAS AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS 7. APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL EN EL INICIO DE LA AUTOEVALUACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE CALIDAD A NIVEL INTERNO. 8 REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SAC LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL. 9 REALIZAR SOCIALIZACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA RUTA CRÍTICA PAMEC 2022. 10 BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA VERIFICACIÓN DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS Y SUPERINTENDECIA DE SALUD 11 APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE REUNIONES TRIMESTRALES DE SOCIALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL AVANCE DEL DESARROLLO DEL INICIO DE LA RUTA CRÍTICA EN EL MARCO DEL PAMEC 2022. 12. APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL EN LA REALIZACIÓN DE DOS MESAS INTERSECTORIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL – MAITE. 13. REALIZAR APOYO EN EL AJUSTE REQUERIDO A LA MATRIZ MAITE PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA. 14. PROYECTAR SOLICITUDES Y DAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS AL OBJETO DEL CONTRATO. 15 PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**9 MESES** **28/01/2022 AL 27/10/2022**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD – PAMEC Y SEGUIMIENTO AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL MAITE 2022 EN EL MUNICIPIO DE PALERMO-HUILA.	1.REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PLANES DE MEJORA CONTEMPLADOS EN LA RUTA CRÍTICA 2022. 2. SOCIALIZAR ANTE EL COMITÉ DE CALIDAD LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO TRIMESTRALMENTE. 3. REALIZAR EL CIERRE DE LA RUTA CRÍTICA DE PAMEC. 4. REALIZAR CARGUE DEL INFORME DE RUTA CRÍTICA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LA PLATAFORMA QUE ÉSTA DISPONGA, CON EL FIN DE OBTENER LA CALIFICACIÓN DE PAMEC 2022. 5. ENTREGAR EL DOCUMENTO PAMEC CON TODOS LOS ANEXOS RESPECTIVOS 2022. 6. REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL AVANCE DE MAITE, TERCERO Y IV TRIMESTRE 2022, TENIENDO EN CUENTA LA MATRIZ DISPUESTA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA. 7. CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES QUE LE INDIQUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA RESPECTIVA NECESIDAD QUE SURJAN LA DEPENDENCIA O SERVICIO DEL MUNICIPIO. 8. PRESENTAR INFORMES MENSUALES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	**1 MES Y 10 DIAS** **21/11/2022** **AL 30/12/2022**

Carrera 4 No. 8 - 21 Oficina 302 Edificio Spring - Neiva
875 8047 312 584 5163
www.cooservitcta.com.co
gerencia@cooservitcta.com.co - administracion@cooservitcta.com.co

OBJETO	*ACTIVIDADES DESARROLLADAS*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS EPS DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO Y EXCEPTUADO QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE TELLO-HUILA PARA LA VIGENCIA 2022.	1. ELABORAR Y PRESENTAR EL PLAN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO Y EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON BASE EN EL OBJETO DEL CONTRATO. 2. APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DEDIRECCIÓN LOCAL DE SALUD CON LA REALIZACIÓN DEL MODELO DE AUDITORÍA Y RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN CON LAS EPS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO. 3. APOYAR LA SECRETARLA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL Y/O LINEAMIENTOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD EN LAS COMPETENCIAS QUE AL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL LE CORRESPONDE. 4. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA CONSOLIDACIÓN SEMESTRAL DE LOS HALLAZGOS NO SUBSANADOS DE LAS EPS Y REMITIRLOS A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS BRINDADOS POR DICHA INSTITUCIÓN. 5. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA PROYECCIÓN DE REQUERIMIENTOS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PARA QUE SUBSANEN LOS INCUMPLIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVIDOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. 6. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD SOLICITANDO, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y EVALUANDO LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS Y AVALADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO RESULTADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS EPS EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. 7. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LOS PROCESOS PRESUPUÉSTALES A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y HACIENDA EN CUANTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO. 8. APOYAR LA SECRETARLA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SECRETARIA DEPARTAMENTAL, EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. 9. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA AUDITORIA A LAS EPS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO EN EL COMPONENTE DE PAGO A LA RED. 10. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE RANKING SEMESTRAL DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 11. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ASISTENCIA A TODAS LAS REUNIONES QUE SE REQUIERAN CON RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LAS EPS, EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. 12. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS DIRECCIONES LOCALES DE SALUD — DLS REGLAMENTADO POR EL DECRETO 780 DE 2016 ARTÍCULO 2.5.4.3.1 Y SIGUIENTES, EN LO QUE CONCIERNE AL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. 13. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES A REALIZARSE CON LOS ACTORES DEL SGSSS CON EL OBJETIVO DE SOCIALIZAR LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS EPS Y CONSTRUIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. 14. HACER ENTREGA DE ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ACTAS Y DEMÁS EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	**11 MESES** **28/01/2022** **Al** **27/12/2022**

OBJETO	*ACTIVIDADES DESARROLLADAS*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
"ASESORIA Y APOYO EN LA REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" DEL MUNICIPIO DE TELLO – HUILA".	1. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS", TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 2. REALIZAR APOYO EN LA REALIZACIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO DE INVERSIONES ANUALES "COAI" TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 3. REALIZAR EL CARGUE DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD "PAS"2022 Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" DE 2022, EN LA PLATAFORMA SISPRO DISPUESTA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. 4. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) Y COMPONENTE ANUAL DE INVERSIONES (COAI), CON LA ESE MUNICIPAL Y LOS ACTORES INTERSECTORIALES 5. REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN MENSUAL DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2022 6. REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN MENSUAL AL PLAN DE ACCIÓN EN GESTIÓN Y COMPONENTE ANUAL DE INVERSIONES "COAI" 7. APOYO PROFESIONAL EN LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. 8. APOYAR LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE GESTIÓN QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 9 APOYAR A LA DLS EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL EQUIPO PIC Y PROFESIONALES DE LA DEPENDENCIA. 10. APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS Y REQUERIDOS POR LOS ENTES DE VIGILANCIA Y CONTROL. 11 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 12 ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y COMITÉS, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL CUANDO SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD MUNICIPAL. 13 PROYECTAR DE MANERA OPORTUNA Y DE FONDO, LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES ASIGNADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES MUNICIPALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y REQUISITOS LEGALES, QUE LE SEAN ASIGNADAS. 14. RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES QUE SOBRE LA EJECUCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO LE SOLICITE EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y ACATAR LAS ÓRDENES, INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE ÉSTE LE IMPARTA. 15. MANTENER ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA.	**11 MESES** **28/01/2022** **AL** **27/12/2022**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN LA REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES "COAI" PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD, PARA LA VIGENCIA 2022, EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA.	1. BRINDAR APOYO PROFESIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SALUD "PAS"- 2022, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 2. REALIZAR DOS (2) MESAS DE ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO PARA DEFINIR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN AL PAS 3. BRINDAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL COMPONENTE OPERATIVO DE INVERSIONES ANUALES "COAI" TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 4. REALIZAR CARGUE DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" Y COMPONENTE OPERATIVO DE INVERSIONES ANUALES "COAI" EN LA PLATAFORMA SISPRO. 5. BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD "PAS" Y COMPONENTE OPERATIVO DE INVERSIONES ANUALES "COAI" EN CONSEJO DE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SEA APROBADO 6. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN MENSUAL EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVA PIC-2022 7. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EVALUACIÓN MENSUAL AL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD EN GESTIÓN Y COMPONENTE ANUAL DE INVERSIONES (COAI). 8. APOYO PROFESIONAL EN LA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN TERRITORIAL. 9. APOYAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DE GESTIÓN QUE ADELANTA ANUALMENTE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 10. APOYAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SALUD PÚBLICA PROGRAMADA POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE MANERA TRIMESTRAL. 11. APOYAR LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA SUBSANAR OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL. 12. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, CAPACITACIONES Y COMITÉS, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL CUANDO SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD 13. PROYECTAR DE MANERA OPORTUNA Y DE FONDO, LAS RESPUESTAS DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES ASIGNADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES MUNICIPALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y REQUISITOS LEGALES, QUE LE ASEAN ASIGNADAS. 14 RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES QUE SOBRE LA EJECUCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO LE SOLICITE EL MUNICIPIO POR CONDUCTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y ACATAR LAS ÓRDENES, INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE ÉSTE LE IMPARTA. 15. MANTENER ESTRECHA COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA. 16. APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES NECESARIOS Y REQUERIDOS POR LOS ENTES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.	**13 DIAS Y 11 MESES** **18/01/2022** **AL** **31/12/2022**

OBJETO	*ACTIVIDADES DESARROLLADAS*	*VIGENCIA DEL CONTRATO*
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN EL DESARRROLLO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD "PAMEC", REALIZACION DEL MODELO DE ATENCION INTEGRAL MAITE 2022, ANALISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD "ASIS" Y OTRAS ACCIONES EN SALUD, EN EL MUNIICIPIO DE PAICOL-HUILA.	1.APOYAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CICLO DE RUTA CRÍTICA DEL PAMEC PARA EL AÑO 2022. 2. APOYAR EN EL DIAGNOSTICO (AUTOEVALUACIÓN) QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE CALIDAD, PARA INICIAR LA RUTA CRÍTICA DEL PAMEC 3. VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LOS CONSULTORIOS MÉDICO, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. 4. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS A LA ESE, EN ATENCIÓN AL USUARIO, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, AGENDAS, COMITÉS, SEGURIDAD DEL PACIENTE. FARMACIA. 5. APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA A LA DLS EN CADA UNO DE LOS PROCESOS (SAC-RED, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, COMITÉS. 6. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DEL SGP- SUBSIDIO A LA OFERTA, SUSCRITO CON EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA. 7. REALIZAR CARGUE DEL SEGUIMIENTO EN EL SIHO AL CONTRATO DE SGP OFERTA SUSCRITO CON LA ESE SANTA ROSA DE LIMA. 8. APOYAR LA REALIZACIÓN DE REUNIÓN TRIMESTRAL DE SOCIALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL AVANCE DEL DESARROLLO DE LA RUTA CRÍTICA EN EL MARCO DEL PAMEC. 9. APOYAR Y ACOMPAÑAR A LA DLS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD BAJO DETERMINANTES SOCIALES "ASIS", ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. 10 TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN LO RELACIONADO AL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD, CON EL FIN DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA. 11. APOYAR A LA DLS EN LA REALIZACIÓN DE UNA MESA INTERSECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL – MAITE. 12 REALIZAR APOYO EN EL AJUSTE REQUERIDO A LA MATRIZ MAITE PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA. 13 REALIZAR EL AVANCE AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN MAITE.	**5 MESES** **29/07/2022** **AL** **28/12/2022**
"CONTRATAR LA AUDITORIA PARA LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN PARA LA ARTICULACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EL FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA -HUILA AÑO 2021.	1. ELABORAR Y PRESENTAR EL PLAN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO Y EL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON BASE EN EL OBJETO DEL CONTRATO. 2. APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DEDIRECCIÓN LOCAL DE SALUD CON LA REALIZACIÓN DEL MODELO DE AUDITORÍA Y RESPECTIVA SOCIALIZACIÓN CON LAS EPS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO. 3. APOYAR LA SECRETARLA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL Y/O LINEAMIENTOS BRINDADOS POR LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD EN LAS COMPETENCIAS QUE AL ENTE TERRITORIAL MUNICIPAL LE CORRESPONDE. 4 APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA CONSOLIDACIÓN SEMESTRAL DE LOS HALLAZGOS NO SUBSANADOS DE LAS EPS Y REMITIRLOS A LA ENTIDAD DEPARTAMENTAL DE SALUD DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS BRINDADOS POR DICHA INSTITUCIÓN. 5. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA PROYECCIÓN DE REQUERIMIENTOS A LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD PARA QUE SUBSANEN LOS INCUMPLIMIENTOS IDENTIFICADOS EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVIDOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. 6. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD SOLICITANDO, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y EVALUANDO LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS Y AVALADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL COMO RESULTADO DEL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS EPS EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. 7. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LOS PROCESOS PRESUPUÉSTALES A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y HACIENDA EN CUANTO A RÉGIMEN SUBSIDIADO. 8. APOYAR LA SECRETARLA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SECRETARIA DEPARTAMENTAL, EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL FINANCIAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD 9. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA AUDITORIA A LAS EPS QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO EN EL COMPONENTE DE PAGO A LA RED 10. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA GENERACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO A LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS. 11. APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN CUANTO LA VIGILANCIA DE LA INTEGRALIDAD DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 12 APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA REALIZACIÓN DE RANKING SEMESTRAL DE ACUERDO CON LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL 20 APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL	**8 MESES** **15/01/2022** **AL** **14/09/2022**

	DE SALUD EN LA ASISTENCIA A TODAS LAS REUNIONES QUE SE REQUIERAN CON RELACIÓN AL DESEMPEÑO DE LAS EPS, EN LOS COMPONENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN, AFILIACIÓN Y NOVEDADES Y PAGO A LA RED. **13.** APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS DLS REGLAMENTADO POR EL DECRETO 780 DE 2016 ARTÍCULO 2.5.4.3.1 Y SIGUIENTES, EN LO QUE CONCIERNE AL ÁREA DE ASEGURAMIENTO Y DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. **14.** APOYAR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA A LAS REUNIONES A REALIZARSE CON LOS ACTORES DEL SGSSS CON EL OBJETIVO DE SOCIALIZAR LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LAS EPS Y CONSTRUIR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. **15.** HACER ENTREGA DE ARCHIVO EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS ACTAS Y DEMÁS EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	
"APOYO PROFESIONAL DE LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS, COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES COAI, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC Y PLAN TERRITORIAL EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE NÁTAGA"	1.APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN REALIZAR REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL CONTEXTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN PLANEACIÓN MUNICIPAL. **2.** APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD REALIZAR REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL CONTEXTO DEMOGRÁFICO TENIENDO EN CUENTA LAS PROYECCIONES DANE. **3.** APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO II. ABORDAJE DE LOS EFECTOS DE SALUD Y SUS DETERMINANTES. **4.** APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN REALIZAR ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO III. PRIORIZACIÓN DE LOS EFECTOS DE SALUD. **5.** APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA ENTREGA DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE NÁTAGA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA.	**17 DIAS Y 5 MESES** **15/01/2022** **AL** **30/06/2022**

La presente se expide en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA
C.C. 36.152.853 expedida en Neiva-Huila

Gloria Eugenia

110.08.02.

Palermo Huila, 11/01/2023

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100-15-04-184 DE 2022

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL DE PALERMO HUILA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SALUD Y SALUD PUBLICA.

• **VALOR INICIAL:**	$27.000.000.oo
• **VALOR ADICIONAL:**	$13.500.000.oo
• **VALOR TOTAL:**	$40.500.000.oo
• **PLAZO INICIAL:**	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
• **PLAZO ADICIONAL:**	TRES (03) MESES MAS
• **PLAZO TOTAL:**	NUEVE (09) MESES, DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
• **FECHA DE INICIO:**	28 DE ENERO DE 2022
• **FECHA DE TERMINACION:**	27 DE OCTUBRE DE 2022

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Diana Paola Mendoza Alarcón
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria General

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100 – 15 – 04 –490 DE 2022

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL DE PALERMO HUILA PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN SALUD PUBLICA.

- **VALOR:** $7.950.000.oo
- **PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DEL INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- **FECHA DE INICIO:** 08 DE NOVIEMBRE DE 2022
- **FECHA DE TERMINACION:** 30 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

DIANA PAOLA MENDOZA ALARCON
Secretaria General y de Participación Comunitaria.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Diana Paola Mendoza Alarcón
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria General

110.08.02.

Palermo Huila, 02/02/2021

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.298.520 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100.15.04. 184 DE 2020

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL EN LA ACTUALIZACION Y FORMULACION DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC VIGENCIA 2020.

• **VALOR INICIAL:**	$13.800.000.oo
• **VALOR ADICIONAL:**	$6.900.000.oo
• **VALOR TOTAL:**	$20.700.000.oo
• **PLAZO INICIAL :**	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
• **PLAZO ADICIONAL:**	TRES (03) MESES
• **PLAZO TOTAL:**	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
• **FECHA DE INICIACION:**	28 DE MARZO DE 2020
• **FECHA DE TERMINACION:**	27 DE DICIEMBRE DE 2020

El presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

Esp. GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Hedy González González	NOMBRE: Esp. Gilberto Rojas Trujillo
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretario General

110.08.02.

Palermo Huila, 04/01/2022

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100.15.04. 134 DE 2021

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ACTUALIZACION Y FORMULACION DEL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD- PAMEC Y SEGUIMIENTO AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL MAITE 2021.

- **VALOR:** $25.200.000.oo
- **PLAZO:** SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
- **FECHA DE INICIACION:** 17 DE FEBRERO DE 2021
- **FECHA DE TERMINACION:** 16 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100.15.04. 407 DE 2021

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA ACTUALIZACION Y FORMULACION DEL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD - PAMEC Y SEGUIMIENTO AL MODELO DE ATENCION INTEGRAL MAITE 2021.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Esp. Gilberto Rojas Trujillo
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretario General

- **VALOR**: $14.840.000.oo
- **PLAZO**: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- **FECHA DE INICIACION:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- **FECHA DE TERMINACION:** 30 DE DICIEMBRE DE 2021

El presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

Esp. GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Esp. Gilberto Rojas Trujillo
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretario General

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

Que SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, identificada con el C.C. 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, desarrollo el siguiente contrato durante la vigencia del 2021,

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR CONTRATO*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 079/2021	SEIS (06) MESES 01/06/2021 AL 30/11/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACION Y FORMULACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD – PAMEC 2021	*$15.000.000*

La presente Constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Tello a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

ELISA CRISTINA OVIEDO
Directora Local de Salud

Proyectó: Elisa Cristina Oviedo Cargo: Directora Local de Salud	Revisó: Elisa Cristina Oviedo Cargo: Directora Local de Salud	Aprobó: ELISA CRISTINA OVIEDO Cargo:Directora Local de Salud

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

H A C E C O N S T A R:

Que SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, identificada con el C.C. 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, desarrollo el siguiente contrato durante la vigencia del 2020,

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR CONTRATO*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 141/2020	CUATRO (04) MESES 01/09/2020 AL 30/12/2020	OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN UNA FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PAMEC 2020	*$12.000.000*

La presente Constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Tello a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

ELISA CRISTINA OVIEDO
Directora Local de
Salud

EL REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A

Que SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, identificada con la Cedula de ciudadanía No. 55.188.949 de Palermo Huila, prestó sus servicios a la Corporación Talento Humano, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, realizando coordinación y desarrollo a los contratos sustitos entre la corporación y los Municipios que se relación a con continuación

ENTIDAD TERRITORIAL	*No. DE CONTRATO*	*OBJETO*	*FECHA DE INICIO*	*FECHA FINAL*	*VALOR DEL CONTRATO*
TELLO	*020*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORÍA PROFESIONAL DEL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO*	*16/01/2020*	*30/08/2020*	*$37.500.000*
PAICOL	*070*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORÍA PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD "ASIS 2019" PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD "PTS" CON ENFOQUE DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL, MAITE DEL MUNICIPIO DE PAICOL PARA EL CUATRIENIO 2020-2023.	*27/02/2020*	*26/06/2020*	*$35.000.000*
PALERMO	100.15.04-206-2020	ASESORIA PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD "PTS" CON EL ENFOQUE DEL MODELO DE ACCION INTEGRAL TERRITORIAL "MAITE" DEL	*16/05/2020*	*15/08/2020*	*$25.000.000*

		MUNICIPIO DE PALERMO PARA EL CUATRIENIO 2020-2023			
TELLO	*142*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORÍA PROFESIONAL DEL ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO*	*01/09/2020*	*30/12/2020*	*$20.000.00*
PAICOL	*231*	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) 2020, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y OTROS PROCESO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA	*07/11/2020*	*30/12/2020*	*$15.000.000*
TELLO	*156*	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÒN DE ANALISIS DE SITUACIÒN DE SALUD (ASIS) 2020 DEL MUNICIPIO DE TELLO CON LA METODOLOGIA Y CONTENIDOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO	*15/10/2020*	*30/12/2020*	*$10.000.000*

El Presente certificado es expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes, a los seis (6) días del mes de enero de 2021.

ARMANDO CAQUIMBO PÉREZ
12.107.675 Expedida en Neiva
Representante Legal
CORPORACIÓN TALENTO HUMANO POR COLOMBIA
NIT. 900.007.707-5

LA SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
CON FUNCIONES DE DIRECTORA LOCAL DE SALUD

C E R T I F I C A

Que SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, con cédula de ciudanía No.55.188.949, de Palermo Huila, presto sus servicios a esta entidad mediante el contrato de prestación de servicios profesionales No.229 del 07/11/2024, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA ASESORIA Y APOYO EN LOS PROCESOS DE GESTION, FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE SALUD TERRITORIAL, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSION desde el 07/11/2020 al 30/12/2020

Dada en Paicol a los 30 días del mes de diciembre de 2020

BIBIANA MERCEDES MAÑOSCA MENDEZ
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Municipio de Paicol - Huila

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
María F. Serrato Penagos	Bibiana M. Mañosca Méndez	Bibiana M. Mañosca Méndez

110.08.02.

Palermo Huila, 02/02/2021

EL SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.298.520 expedida en Palermo - Huila, suscribió con el Municipio de Palermo el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100.15.04. 184 DE 2020

- **OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD LOCAL EN LA ACTUALIZACION Y FORMULACION DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE ACCION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC VIGENCIA 2020.

• **VALOR INICIAL:**	$13.800.000.oo
• **VALOR ADICIONAL:**	$6.900.000.oo
• **VALOR TOTAL:**	$20.700.000.oo
• **PLAZO INICIAL :**	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
• **PLAZO ADICIONAL:**	TRES (03) MESES
• **PLAZO TOTAL:**	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
• **FECHA DE INICIACION:**	28 DE MARZO DE 2020
• **FECHA DE TERMINACION:**	27 DE DICIEMBRE DE 2020

El presente se expide a solicitud de la interesada, para los trámites pertinentes.

Esp. GILBERTO ROJAS TRUJILLO
Secretario General y de Participación Comunitaria

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Nilsa Heidy González González	NOMBRE: Nilsa Hedy González González	NOMBRE: Esp. Gilberto Rojas Trujillo
CARGO: Secretaria	CARGO: Secretaria	CARGO: Secretario General

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AIPE

CERTIFICA

Que, **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo, cumplió con las funciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 426 del 16 de diciembre de 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD BAJO DETERMINANTES SOCIALES "ASIS" AÑO 2019, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".** Durante el tiempo comprendido del 16 de diciembre al 25 de diciembre de 2019, según informe y aportes anexos. De igual forma revisada la planilla del pago de aportes, (Salud, Pensión y Riesgos), No. 9401118973 y 9401204782 del mes de diciembre de 2019.

La presente se expide a solicitud del interesado, dado en Aipe-Huila, ultimo día laboral del mes de diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

LUZ STELLA BENEDETTI FERNANDEZ
Secretaria de Protección Social

Elaborado :María Faidis Díaz Garzón Firma	Revisado: Luz Stella Benedetti Fernández Firma:	Aprobado: Luz Stella Benedetti Fernández Firma:

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALERMO
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE SALUD LOCAL
Nit. 891.180.021-9

EL SECRETARIO DE SALUD LOCAL

CERTIFICA

Que **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo, prestó sus servicios a la administración Municipal mediante la modalidad de ordenes de prestación de servicios así:

- Del 1 de Julio de 2000 al 30 de agosto de 2005 desempeñándose como Secretaria General de la Secretaria de Salud Local y apoyo a la Interventoría del Régimen Subsidiado en Salud.

- Del 1 de septiembre de 2005 al 31 de octubre de 2008, como Interventora del Régimen Subsidiado en Salud.

La Presente certificación se expide a Solicitud de la Interesada para adjuntar a la Hoja de Vida.

Dada en la Secretaria de Salud Local a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2009.

RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Secretario de Salud Local

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALERMO

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2008, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
Sin No. DE 2008	01/11/08 AL 05/12/08	INTERVENTORIA TECNICA, OPERTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL RGIMEN SUBSIDIAO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE PALERMO.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA Y MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA	$ 5.000.000.00
ADICIONAL AL CONTRATO Sin No. DE 2008	06/12/08 AL 31/12/08	INTERVENTORIA TECNICA, OPERTIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL RGIMEN SUBSIDIAO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE PALERMO.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA Y MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA	$ 3.000.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Palermo, a los Veinte (20) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009).

HELBER YESID PINZON SAAVEDRA
ALCALDE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA

H A C E C O N S T A R :

Que **la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3,** desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2009, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
037 DE 2009	3 MESES 02/02/2009 AL 30/04/09	SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA CONSISTENTE EN LA VIGILANCIA Y CONTROL A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO LEGALIZADOS ENTRE LAS EPS'S Y EL MUNICIPIO DE BARAYA.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO.	$6.000.000.00
126 DE 2009	45 DIAS 02/05/2009 AL 15/06/09	INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO.	$4.500.000.00
02 DE 2009	6 MESES Y 15 DIAS 16/06/2009 AL 30/12/09	INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO.	$19.500.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA"

Dada en BARAYA, a los Doce (12) días del mes de Enero de Dos Mil Diez (2010).

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
ALCALDE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891.180.183-3

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3,** desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2010, según el siguiente detalle:

No CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
001 de 2010	1 MES Y 20 DIAS 12/01/10 AL 28/02/10	INTERVENTORIA TECNICA OPERATIVA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO	$6 240 000 00
002 DE 2010	10 MESES 01/03/10 AL 31/12/10	INTERVENTORIA TECNICA OPERATIVA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO	$31 200 000 00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en BARAYA, a los Doce (12) dias del mes de Enero de Dos Mil Once (2011)

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
ALCALDE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que **la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3,** desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2011, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
031 de 2011	2 MESES 14/01/2011 AL 13/03/11	INTERVENTORIA TECNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO DE BARAYA.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO, YECID CHILITO PENAGOS.	$6.500.000.00
001 DE 2011	9 MESES Y 15 DIAS 14/03/11 AL 30/12/11	INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y JOHN WILLIAM POLANIA BARREIRO, YECID CHILITO PENAGOS.	$32.500.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en BARAYA, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011).

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
ALCALDE

MUNICIPIO DE EL PITAL
DIRECCION LOCAL DE SALUD
NIT. 891.180.199 – 0

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA

H A C E C O N S T A R :

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el **NIT 813.013.539-3**, desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2012 según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
No. 001 DEL 2012	6 MESES 05/07/12 AL 30/12/12	*"AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTION DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION No. 660 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2008 Y SU ANEXO TECNICO Y LA RESOLUCION 2414 DE 2008 Y DEMAS NORMAS MODIFICACTORIAS, POR LA VIGENCIA FISCAL RESTANTE DEL 2012."*	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA, YECID CHILITO PENAGOS	$25.800.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en El Pital, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil trece (2.013).

OMAR GAITAN PASCUAS
Alcalde

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE TELLO
DIRECCION LOCAL DE SALUD
NIT 891.180.127-0

Libertad y Orden

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA

H A C E C O N S T A R:

*Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el NIT 813.013.539-3, desarrolló los siguientes contratos, durante la vigencia del 2013, según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIO ASIGNADO	VALOR
C.P.S.P. No. 047 DEL 2013	3 MESES 06/02/2013 AL 05/05/2013	ASESORÍA Y APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TELLO, EL CUAL TIENE COMO ALCANCE, 1). ASESORAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA ELABORACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLAN LOCAL DE SALUD Y SALUD PÚBLICA, 2). BRINDAR ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE LO REQUIERAN, 3. PLANEAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO LOCAL DE SALUD.	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA	$12.000.000.00
CONTRATO ESTATAL No. 072 DE 2013	8 MESES 06/05/2013 AL 31/12/2013	ASESORÍA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, EN LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, MARIA YOLDY JIMENEZ BAUTISTA Y YECID CHILITO PENAGOS	$36.000.000.00

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en Tello, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Catorce (2014).

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Alcalde

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384006
NIT.891-180-019-3

[redacted]
★★★★★★★
[redacted]

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL HOBO-HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, desarrolló el siguiente contrato, durante el año 2014, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 - 2014 ✓	4 MESES 26/08/14 AL 31/12/2014	*"REALIZAR AUDITORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS, A LAS EPS'S QUE OPEREN EN EL MUNICIPIO DE EL HOBO - HUILA"*	*CAROLINA RAMIREZ CHARRY, SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA Y CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA.*	$ 25.000.000.00	40.5

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en EL HOBO, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos Mil Quince (2015).

JOSE HUMBERTO PASTRANA CHARRY
ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *desarrolló el siguiente contrato, durante la vigencia del 2015 según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONT. DE INTERV. No. 0507 DEL 2015	*10 MESES 25/02/2015 AL 24/12/2015*	*"LA AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA EL CUMPLIMENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO 660 DEL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y SU ANEXO TECNICO Y LA CIRCULAR EXTERNA No. 006 DE 2011 EMANADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS. POR LA VIGENCIA FISCAL 2015"*	*SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA, CAROLINA RAMIREZ CHARRY* *CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA*	*$60.000.000.00*	*93.12*
No. CONTRATO	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*

C.P.S.P. No. 094 DE 2015	*2 MESES 11/07/2015 AL 10/09/2015*	*"ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2022 EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL - DEPARTAMENTO DEL HUILA"*	*YULIETH SONS FIERRO* *CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ*	*$12.000.000.00*	*18.63*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVTI CTA".

Dada en El Pital, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2.015).

OMAR GAITAN PASCUAS
Alcalde

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE - HUILA		
	CERTIFICADO		
Fecha:18-02-2016	Versión: 1	Código: F-GD13-01-4	

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD

CERTIFICA

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA" identificada con el NIT 813.013.539-3, ha desarrollado el siguiente Contrato, durante la vigencia de 2016 según el siguiente detalle:

No. CONTRATO Y VIGENCIA	DURACION DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FUNCIONARIOS ASIGNADOS	VALOR	VALOR PARTICIPACION EN SMMLV
CONTRATO DE AUDITORIA No. 059 DE 2016	10 MESES 26/02/2016 AL 25/12/2016	AUDITORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBCIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA	CAROLINA RAMIREZ CHARRY SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA CRISTIAN ANDRES PARRA CABRERA JOHN WILLIAN POLANIA BARREIRO	$80 000 000 00	87.02

Expedida a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Diciembre de 2016.

LUZ DARY TRUJILLO MARTINEZ
Directora Local de Salud

Elaborado por :	Revisado por:	Aprobado por
Nombre: Nohora Gutiérrez Murcia	Nombre: Luz Dary Trujillo Martínez	Nombre: Luz Dary Trujillo Martínez
Cargo: Auxiliar Administrativo	Cargo: Directora Local de Salud	Cargo: Directora Local de Salud

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la ***COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"*** *identificada con el* ***NIT 813.013.539-3,*** *ha desarrollado el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, durante la vigencia del 2017 según el siguiente detalle:*

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 174 DE 2017	*8 MESES* *02/05/2017* *AL* *30/12/2017*	*AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL CONTRIBUTIVO QUE TENGAN AFILIADOS EN MOVILIDAD AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"*	*FINANCIERA* ***SERAFIN GARCIA*** *PRESTACION DE SERVICIOS* ***CLAUDIA A. PERALTA SERRANO*** *ASEGURAMIENTO* ***OLGA LORENA PERDOMO MORENO, SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*** *BASE DE DATOS* ***YECID CHILITO PENAGOS – CRISTAN ANDRES PARRA*** *APOYO JURIDICO EN ASEGURAMIENTO* ***JHON WILLIAM POLANIA BARREIRO***	***$65.000.000.00***	***88.11***
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 178 DE 2017	*8 MESES* *09/05/2017* *AL* *30/12/2017*	*SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL APOYO EN LA VERIFICACION, ACTUALIAZION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO A LA CALIDAD PAMEC, RESOLUCION 1505 DE2012, UNIDAD DE ANALISIS Y REVISION A LAS CUENTAS DE ATENCION DE POBLACION POBRE NO ASEGURADAY DEMAS TEMAS CONCERNIENTES A SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA.*	*EIDI MARCELA FARFAN SANTOFIMIO* *SERAFIN GARCIA*	***$16.000.000.00***	***21.69***

No. CONTRATO Y VIGENCIA	*DURACION DEL CONTRATO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*FUNCIONARIO ASIGNADO*	*VALOR*	*VALOR PARTICIPACION EN SMMLV*
C.P.S.P. No. 387 de 2017	*26 DIAS 02/12/2017 AL 27/12/2017*	*FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y GRUPOS DE INTERES EN EL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, A TRAVES DE TALLERES EDUCATIVOS SOBRE EL MODELO INTEGRAL, DE ATENCION EN SALUD – MIAS, ACORTDE CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.*	*YULIETH SONS FIERRO* *SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*	*$8.000.000.00*	*10.85*

La presente Constancia se expide a solicitud de la Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Integrales "COOSERVIT CTA".

Dada en La Plata-Huila, a los Tres (3) días del mes de Enero de 2018.

CARLOS ANDRES PUYO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Palermo Huila, enero 15 de 2019

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PALERMO – HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES "COOSERVIT CTA"** identificada con el NIT 813.013.539-3, ejecuto el contrato **No.100.15.01.160** de 2018 y objeto "AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADELANTADA POR PARTE DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y DEL CONTRIBUTIVO QUE TENGAN AFILIADOS EN MOVILIDAD AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO DE PALERMO" según el siguiente detalle:

Duración del Contrato	Funcionarios Asignado	Valor	Valor participación en SMMLV
7 meses y 19 días 09/05/2018 al 31/12/2018	**Aseguramiento y financiera** Martha Liliana Bravo Vera Y Sandra Liliana Portes Córdoba **Prestación de Servicios** Carolina Ramírez Charry **Base de datos** Cristian Andrés Parra Cabrera **Apoyo jurídico en aseguramiento** Elimeled Molina Méndez	$58.000.000	74.24

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los trámites pertinentes.

ÁLVARO ALARCÓN ÁVILA
Secretario de Salud Municipal

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la doctora ***SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA*** *identificada con la cédula de ciudadanía 55.188.949 expedida en Palermo, prestó sus servicios profesionales a "COOSERVIT CTA" mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 081 del 2019, de acuerdo al Contrato No. NAL-2019-030 DE 2019, celebrado entre COOSERVIT CTA y COMPARTA EPS, cuyo objeto fue la prestación de "SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN AUDITORIA EXTERNA PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS ESTÁNDARES EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, POR PARTE DE LAS IPS CONTRATADAS POR COMPARTA EPS-S.*

OBJETO	***ACTIVIDADES DESARROLLADAS***	***VIGENCIA DEL CONTRATO***
LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GERENTE DEL PROYECTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO NACIONAL-2019-030 DE EPS COMPARTA.	*1. Realizar la gerencia en el desarrollo del contrato NAL-2019-030. 2. Definir los procesos respectivos para la ejecución del contrato NAL-2019-030. 3. Definir las actividades a desarrollar por cada proceso. 4. Definir perfiles para el desarrollo de cada proceso, 5. Establecer cronograma para el desarrollo de cada proceso, 6. Realizar una estimación de recursos para la ejecución del contrato NAL-2019-030 7. Realizar una estimación mínima y máxima de la ejecución del contrato NAL -2019-030 8. Realizar todo tipo de acercamiento entre la EPS Comparta y Cooservit cta. 9. Seguimiento a las actividades desarrolladas por cada una de las personas contratadas para la ejecución del contrato NAL-2019-030, 10. Interventoría a la ejecución del contrato NAL-2019-030, 11. Seguimiento a las evaluaciones mensuales de ejecución, 12. Acompañamiento para Socialización de informes ante la EPS comparta, 13. Capacitación a los contratistas ejecutores del contrato NAL-2019-030, 14. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual*	*01/10/2019 AL 30/01/2020*

Dada en Neiva, a los Diez (10) días del mes de Enero del 2020, con destino a la hoja de vida.

CLAUDIA VICTORIA CACHAYA CALDERON
C.C. 26.551.500 expedida en Rivera-Huila
Representante Legal

Gloria Eugenia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302411246

PIB
15:39:20

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55188949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 15:24:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55188949
Código de Verificación	55188949260904152405

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:55 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55188949**

Apellidos y Nombres: **PORTES CORDOBA SANDRA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 03:33:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55188949** y Nombre: **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147053052** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:09 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55188949,** Apellidos y Nombres **PORTES CORDOBA SANDRA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOSERVIT CTA**, con NIT **813013539-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55188949 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 06:56 PM

Código Verificación: **7NGVMSHQUA**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 55188949 SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**77**
Fecha Afiliación:	**01/06/2019**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el dia 13 de Agosto de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55188949,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COOSERVIT C.T.A.
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES
NIT 813.013.539-3

Neiva, 4 de septiembre 2026

Señores
"COOSERVIT CTA"
Neiva - Huila

Asunto: *Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad*

Cordial saludo,

El suscrito ***SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA,*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.188.949 expedida en Palermo-Huila, en mi calidad de Asociada de "COOSERVIT CTA", autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a* ***"COOSERVIT CTA"*** *con NIT. 813.013.539-3 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.*

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

SANDRA LILIANA PORTES CORDOBA
C.C. 55.188.949 expedida en Palermo-Huila

Gloria Eugenia